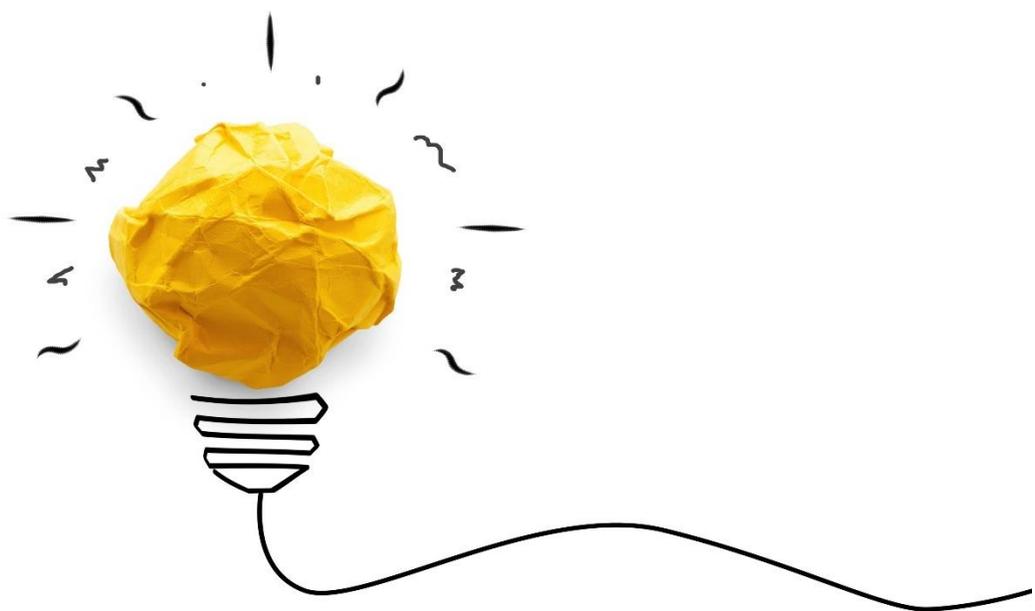


Reporte Agregado sobre el conjunto de Empresas Propiedad del Estado

2022

República de Costa Rica



PRÓLOGO

Las Empresas Propiedad del Estado (en adelante EPE) sirven de eslabón y desempeñan un papel preponderante en sectores clave de la economía de Costa Rica. Motivadas por su compromiso con el desarrollo sostenible y el progreso económico del país, operan bajo un enfoque de eficiencia, eficacia, sostenibilidad financiera, creación de valor público, y en el marco de buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Dichas empresas, conforme el ordenamiento jurídico, deben facilitar a las y los habitantes del país, el acceso a servicios esenciales como: la electricidad, las telecomunicaciones, el agua, el transporte, los servicios bancarios y de seguros.

El Estado costarricense como dueño de las Empresas Propiedad del Estado, actúa como propietario informado y activamente vela por su buen direccionamiento, supervisando y evaluando el cumplimiento de los objetivos establecidos por la normativa y de la política pública para lo cual han sido creadas.

El seguimiento de los indicadores de desempeño se lleva a cabo de manera transparente y responsable, con el propósito de fomentar: 1) la generación y protección de valor económico y social, y 2) la adopción de estándares internacionales de divulgación, transparencia, y cumplimiento de modelos de gobernanza que promueven una gestión estratégica continua y sostenida de sus actividades.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 40696-MP¹ denominado “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas” (en adelante Unidad Asesora), de octubre del 2017, y sus reformas; se creó dicha Unidad, cuyo propósito es, conforme se indica en el artículo 2°:

Artículo 2°. -Creación. Créase la Unidad Asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del Estado y la gestión de las Instituciones Autónomas, como una instancia asesora de la Presidencia de la República encargada de coordinar la propiedad accionaria de las empresas públicas y la gestión de las instituciones autónomas.¹

¹ Presidencia de la República. *Decreto Ejecutivo N° 40696: Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas.*

Atendiendo a las potestades otorgadas a esta Unidad Asesora y en cumplimiento a lo estipulado en el marco normativo para el direccionamiento de las instituciones públicas; nos complace presentar el Reporte Agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado, correspondiente al periodo 2022, cuyo propósito es servir de herramienta para informar sobre los resultados operativos, desempeño en general y la evolución de las EPE durante este tiempo.

El presente Reporte Agregado recopila información que muestra el progreso y mejora continua en las EPE, a partir de la atención de prioridades para la reactivación económica, el seguimiento al desempeño financiero y no financiero del portafolio y en concordancia con las políticas fiscales del Gobierno de Costa Rica; evidenciando el papel activo que ha asumido el Estado en su rol de propietario, mediante la Unidad Asesora.

Si bien es cierto, hubo periodos condicionados por la pandemia de la Covid-19, la economía continúa recuperándose y con el propósito de mitigar dichos efectos, fortalecer la confianza, restablecer la solidez financiera, apoyar el desarrollo sostenible, mejorar el desempeño de las EPE y dar continuidad a los servicios para los habitantes, el Gobierno de la República emitió directrices a las empresas propiedad del Estado, relacionadas a la reactivación económica postpandemia, atendiendo temas como el fortalecimiento de los órganos de dirección de las empresas, la orientación de las prioridades definidas por la Administración para el cumplimiento de objetivos estratégicos y la máxima satisfacción de los fines públicos, la atención de los compromisos de política pública y los compromisos internacionales adquiridos, entre otros.

El año 2022 fue un periodo de retos para las EPE, siendo que el cambio de Gobierno de la República de Costa Rica implicó cambios en sus Órganos de Dirección, proceso fundamental, por cuanto la selección de dichos directivos es esencial para que dichos órganos colegiados cuenten con profesionales de alto nivel académico y ético, orientados a la búsqueda de los fines públicos del Estado Costarricense.

Entre las prioridades de la Unidad Asesora se encuentra la consecución de objetivos estratégicos que atiendan los proyectos de áreas como: 1) la innovación, competitividad y productividad; 2) construcción, operación y modernización de infraestructuras; 3) la articulación entre instituciones fomentando la cooperación y desarrollo de proyectos de interés; 4) la salud y seguridad humana; 5) la promoción de acuerdos o alianzas nacionales e internacionales para la transformación en áreas como la institucional; educación para el desarrollo sostenible; 6) economía para la estabilidad y el crecimiento; 7) la digitalización del Gobierno; 8) la adopción e implementación

plena de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF y NICSP); y 9) el fortalecimiento de los servicios que brindan las EPE.

Por su parte, con el objetivo de impulsar las mejores prácticas de gobierno corporativo en la búsqueda de contribuir a la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera del país, a través de la mejora de las políticas de gobierno corporativo y apoyados en las buenas prácticas internacionales corporativas, se han llevado a cabo acciones tales como la emisión de las Notas de Expectativas, monitoreo al logro de los objetivos de desempeño de las EPE, fortalecimiento de los Órganos de Dirección y promulgación de normativa, que contribuyen a dar seguimiento a los avances y resultados que corresponden a la implementación tanto de los “Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20”² así como de las “Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas”³, al convertirse Costa Rica en su 38º miembro, desde el 25 de mayo de 2021.

El presente reporte exhibe la sistematización y análisis de información relacionada al desempeño de las EPE, considerando su marco jurídico, visión, misión, objetivos estratégicos, gestión financiera, hechos relevantes, composición de los Órganos de Dirección y opinión de la auditoría externa, entre otra información de interés, de modo que el público pueda encontrar en ella datos comparables, así como su contexto actual.

Para el periodo 2023, se prevé un crecimiento económico del país, con retos importantes para continuar fomentando logros en materia fiscal, sostenibilidad, competencia y estabilidad política, en apoyo a la solidez de las instituciones, su compromiso con la responsabilidad social corporativa y la reactivación de la economía.

Yara Jiménez Fallas
Secretaria del Consejo de Gobierno y
Jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad
Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20*.

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas*.

A.TABLAS DE CONTENIDO

PRÓLOGO	I
A. TABLAS DE CONTENIDO	IV
B. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	XI
C. PORTAFOLIO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO	1
I. GENERALIDADES	4
II. POLÍTICA DE PROPIEDAD DEL ESTADO	7
III. PARTICIPACIÓN DE MERCADO	8
IV. DESEMPEÑO AGREGADO DEL PORTAFOLIO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO	19
D. DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO	24
I. METODOLOGÍA	24
II. INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO	25
III. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	27
IV. AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE	29
V. MERCADO DE VALORES	33
I. INFORMES SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS ESTATALES INDIVIDUALES	38
E. DESEMPEÑO NO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO	41
I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA	41
II. SOSTENIBILIDAD	48
III. ORGANIZACIÓN	50
IV. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	51
V. GOBIERNO CORPORATIVO	61
VI. CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE	65
F. TRANSPARENCIA	67
G. NOTAS DE EXPECTATIVAS	69
I. CUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS DEL PERIODO 2022	69
II. PERSPECTIVAS DE INTERÉS GENERADAS PARA EL PERIODO 2023	94

H.	RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE	96
I.	CONCLUSIONES	105
J.	GLOSARIO	107
K.	OTRAS PUBLICACIONES	110
L.	REFERENCIAS	111
M.	ANEXOS	117

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado según características, 2022.....	2
Tabla 2. Estadísticas Básicas de las Empresas Propiedad del Estado, 2022.....	3
Tabla 3. Costa Rica. Información general de las Empresas Propiedad del Estado.	4
Tabla 4. Costa Rica. Creación o reforma de normativas.	6
Tabla 5. Costa Rica. Indicadores financieros según entidad del sector financiero, 2022.	10
Tabla 6. Costa Rica. Estadísticas de mercado relacionadas con Correos de Costa Rica, 2022.....	13
Tabla 7. Costa Rica. Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes por proveedor de servicio de agua, 2022.	16
Tabla 8. Costa Rica. Patrimonio total en millones de colones de las Empresas Propiedad del Estado, según variación y peso porcentuales, 2021-2022.	20
Tabla 9. Costa Rica. Utilidad o pérdida en millones de colones de las Empresas Propiedad del Estado, según variación y peso porcentuales, 2021-2022.	21
Tabla 10. Costa Rica. Indicadores Clave de Rendimiento de las Empresas Propiedad del Estado, 2021-2022.	26
Tabla 11. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado que han implementado las NIIF, 2022.....	28
Tabla 12. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado que se encuentran en proceso de implementación plena de las NIIF, 2022.	29
Tabla 13. Costa Rica. Información general del informe de auditores independientes respecto a los Estados Financieros de las EPE.	32
Tabla 14. Banco de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.....	34
Tabla 15. Banco de Costa Rica. Programa de emisiones.....	35
Tabla 16. BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.....	35
Tabla 17. Banco Nacional de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.....	35
Tabla 18. BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.....	36
Tabla 19. Instituto Costarricense de Electricidad. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.	36

Tabla 20. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.	37
Tabla 21. Refinadora Costarricense de Petróleo. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.	37
Tabla 22. INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.	38
Tabla 23. Costa Rica. Seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública según EPE, 2022.	43
Tabla 24. Costa Rica. Estrategias de Sostenibilidad de las Empresas Propiedad del Estado, 2022.....	48
Tabla 25. Costa Rica. Órgano de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado.....	50
Tabla 26. Banco de Costa Rica. Miembros de la Junta Directiva, 2022.	53
Tabla 27. Banco Nacional de Costa Rica. Miembros de la Junta Directiva.	53
Tabla 28. Consejo Nacional de Producción. Miembros de la Junta Directiva.	54
Tabla 29. Correos de Costa Rica. Miembros de la Junta Directiva.	54
Tabla 30. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Miembros de la Junta Directiva.....	55
Tabla 31. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Miembros de la Junta Directiva.	55
Tabla 32. Instituto Nacional de Seguros. Miembros de la Junta Directiva.	56
Tabla 33. Refinadora Costarricense de Petróleo. Miembros de la Junta Directiva.	56
Tabla 34. Junta de Protección Social. Miembros de la Junta Directiva.	57
Tabla 35. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Miembros del Consejo Directivo.....	58
Tabla 36. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Miembros del Consejo Directivo.....	58
Tabla 37. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Miembros del Consejo de Administración.....	59
Tabla 38. Sistema Nacional de Radio y Televisión. Miembros del Consejo Ejecutivo.	59
Tabla 39. Costa Rica. Prácticas de Gobierno Corporativo implementadas en las Empresas Propiedad del Estado.....	62
Tabla 40. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado según cumplimiento a la transparencia y divulgación, según la Directriz 102..	67

Tabla 41. Banco de Costa Rica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.....	70
Tabla 42. Banco Nacional de Costa Rica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	72
Tabla 43. Correos de Costa Rica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	74
Tabla 44. Fábrica Nacional de Licores. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	75
Tabla 45. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.....	77
Tabla 46. Instituto Costarricense de Electricidad. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	79
Tabla 47. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	81
Tabla 48. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.....	83
Tabla 49. Instituto Nacional de Seguros. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	84
Tabla 50. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	86
Tabla 51. Junta de Protección Social. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	88
Tabla 52. Refinadora Costarricense de Petróleo. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	90
Tabla 53. Sistema Nacional de Radio y Televisión. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.	92
Tabla 54. Avance en el cumplimiento de las recomendaciones prioritarias pendientes con el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.....	97
Tabla 55. Lista de definiciones.	107

ANEXO

Tabla A 1. Empresas Propiedad del Estado individuales y sus grupos o conglomerados.	117
--	-----

Tabla A 1. Empresas Propiedad del Estado individuales y sus grupos o conglomerados.....117

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Banco de Costa Rica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022. 71

Ilustración 2. Banco Nacional de Costa Rica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022..... 73

Ilustración 3. Correos de Costa Rica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022. 75

Ilustración 4. Fábrica Nacional de Licores. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022..... 77

Ilustración 5. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022..... 79

Ilustración 6. Instituto Costarricense de Electricidad. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022. 81

Ilustración 7. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022. 82

Ilustración 8. Instituto Costarricense de Puestos del Pacífico. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022. 84

Ilustración 9. Instituto Nacional de Seguros. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022..... 86

Ilustración 10. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022. 88

Ilustración 11. Junta de Protección Social. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022..... 90

Ilustración 12. Refinadora Costarricense de Petróleo. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022. 92



Ilustración 13. Sistema Nacional de Radio y Televisión. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.94

Ilustración 14. Recomendaciones adicionales prioritarias pendientes de cumplir con el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE. 104

B.SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Sigla	Nombre
A y A	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
ALIARSE	Fundación para la Sostenibilidad y Equidad
AMSJ	Área Metropolitana de San José
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
ASADAS	Sistemas de Acueductos y Alcantarillados
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BCR	Banco de Costa Rica
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica
CES	Cuentas de Expediente Simplificado
CGR	Contraloría General de la República
CNP	Consejo Nacional de Producción
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIGECA	Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental
EPE	Empresa Propiedad del Estado
FANAL	Fábrica Nacional de Licores
FECOPROU	Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica
GAM	Gran Área Metropolitana
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
INS	Instituto Nacional de Seguros
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
JPS	Junta de Protección Social
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MERCO	Monitor Empresarial de Reputación Corporativa
MICITT	Ministerio de Ciencia y Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MIPYME	Micro, pequeñas y medianas empresas
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
NPS	Net Promoter Score
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PGR	Procuraduría General de la República

Sigla	Nombre
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PYME	Micro, pequeña y mediana Empresa
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
SBD	Sistema de Banca para el Desarrollo
SCI	Sistema de Control Interno
SINART	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUGESE	Superintendencia General de Seguros
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores
TELCA	Tren Eléctrico Limonense de Carga
TRP	Tren Rápido de Pasajeros
UAPA	Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas
UNIRE	Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica
UPANACIONAL	Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios

C.PORTAFOLIO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

Las Empresas Propiedad del Estado en Costa Rica se organizan y funcionan bajo distintas naturalezas jurídicas tales como: institución autónoma, institución semiautónoma, órgano, ente público estatal o no estatal o ente privado; cada una comprende su autonomía y configuran las relaciones de jerarquía, dirección y coordinación.

El presente informe comprende información exclusivamente de las EPE que son 1) instituciones autónomas o 2) sociedades por acciones, tengan o no capital accionario definido, siempre que la mayoría o totalidad de las acciones o la potestad de mando pertenezca al Estado y desarrollen una actividad económica.

Atendiendo a la organización establecida por el Gobierno de la República⁴ se clasifican como EPE las instituciones que cumplan los siguientes criterios:

- i. Ejercen una actividad primordialmente comercial o de manufactura para un mercado, de manera habitual y continua, ya sea de forma monopólica o en competencia, incluyendo aquellas que combinan actividades comerciales con objetivos de política pública.
- ii. Cualquier entidad incluida dentro del criterio i. mencionado anteriormente, que se encuentra bajo el control del Estado, ya sea que este sea el beneficiario final de la propiedad, o mediante el ejercicio de un nivel equivalente de control.
- iii. Cualquier entidad incluida dentro del criterio i. mencionado anteriormente, que reciba subsidios o transferencias directas del gobierno, quien tiene la potestad de monitorear el adecuado rendimiento de los servicios y las dependencias administrativas, así como la responsabilidad de asegurar que los recursos que transfiere a otras instituciones sean utilizados bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, y que produzcan resultados medibles.
- iv. Sociedades por acciones y aquellas que no tengan capital accionario definido, siempre que la mayoría de las acciones y/o la potestad de mando, aunque sea a través de modos diversos, se encuentren a nivel del gobierno central.

⁴ Presidencia de la República. (2019). *Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado*.

Para efectos del presente Reporte, se hace referencia al portafolio de las EPE, considerando 13 empresas individuales y sus grupos o conglomerados⁵, los cuales contemplan sus respectivas subsidiarias.

La tabla N.º 1 hace referencia a las EPE en Costa Rica, el logo con el que se representan, la actividad a la que se dedican y su naturaleza jurídica; el detalle de las subsidiarias puede consultarse en la Tabla A1, ubicada en el apartado de anexos.

Tabla 1. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado según características, 2022.

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
1	Banco de Costa Rica (BCR)		Banca y Finanzas	Institución Autónoma
2	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)		Banca y Finanzas	Institución Autónoma
3	Correos de Costa Rica S. A.		Servicios postales	Empresa Pública Estatal, constituida como Sociedad Anónima
4	Fábrica Nacional de Licores (FANAL)		Destilación y comercialización de alcohol	Unidad Adscrita del Consejo Nacional de Producción (CNP)
5	Instituto de Acueductos y Alcantarillados (A y A)		Suministro de agua y manejo de desechos	Institución Autónoma
6	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)		Energía y telecomunicaciones	Institución Autónoma
7	Instituto Nacional de Seguros (INS)		Servicios de Seguros	Institución Autónoma
8	Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)		Transportes	Institución Autónoma
9	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
10	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
11	Junta de Protección Social (JPS)		Loterías y productos de azar	Institución Autónoma
12	Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE)		Suministro de hidrocarburos	Empresa Pública Estatal, constituida como Sociedad Anónima

⁵ Principalmente porque los grupos o conglomerados presentan sus estados financieros de manera consolidada, utilizándose para la presentación de datos de este Reporte.

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
13	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)		Servicios de televisión y radio pública	Empresa Pública Estatal, constituida como Sociedad Anónima

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, teniendo como referencia los datos publicados en el Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado, Presidencia de la República 2019.

Derivado de la información anterior, se observa que la mayoría de EPE operan bajo la figura de una institución autónoma y comprenden diferentes actividades en los sectores de la economía, por lo que su rol en la promoción y desarrollo de servicios públicos es esencial.

Ahora, la Tabla N.º 2 resume algunas estadísticas básicas de las EPE al periodo 2022, relacionadas con su gestión.

Tabla 2. Estadísticas Básicas de las Empresas Propiedad del Estado, 2022.

Generalidades			
Número de empresas	13	Naturaleza Jurídica	
Actividades financieras y de seguros	3	Institución Autónoma	10
Transporte y almacenamiento	4		
Industria	3		
Suministro de agua	1	Sociedad Anónima	3
Suministro de electricidad	1		
Servicios sociales	1		
Cantidad de colaboradores	26 942	Cantidad promedio de miembros del Órgano Superior	
Mujeres	9 324	Mujeres	3
Hombres	17 618	Hombres	4

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Tal como muestra la información anterior, las EPE juegan un papel importante en la economía del País, en cuanto a la promoción de empleo; cierre de brechas relacionadas con el género; actividades que desempeñan y la forma en la que operan.

Este capítulo continuará mostrando generalidades de las EPE, sus apartados contemplan consideraciones de la política de propiedad estatal, la participación y representación de estas en el mercado y su desempeño agregado como portafolio; temas que se desarrollan a continuación con detalle.

I. Generalidades

Las Empresas Propiedad del Estado desempeñan un papel importante en la economía del país, a través de ellas se realizan acciones de intervención estratégica en áreas de desarrollo, transformación económica y social, buena cobertura y suministro de servicios públicos de calidad y la búsqueda del bienestar de todos los habitantes.

En Costa Rica son empresas consolidadas en los mercados que operan, contribuyen a la producción económica, el mercado laboral, y la generación de ingresos.

Cada Empresa ha sido creada mediante una ley que define el objetivo y propósito de su gestión, contando con un marco orientador para su gobernanza, el cual conduce las actividades que estas desarrollan en el cumplimiento de su fin público.

La Tabla N.º 3 resume la ley de creación de cada EPE, la actividad y sector en que se desarrollan, el empleo generado, y su patrimonio, como datos que brindan una visión integral.

Tabla 3. Costa Rica. Información general de las Empresas Propiedad del Estado.

Entidad	Ley de Creación	Sector	Actividad	Año Constitución	Cantidad Empleados	Patrimonio ⁶
Banco de Costa Rica	N.º 1644	Financiero	Servicios Financieros	1877	3 972	700 942
Banco Nacional de Costa Rica	N.º 1644	Financiero	Servicios Financieros	1914	5 700	739 974
Fábrica Nacional de Licores ⁷	N.º 2035	Industria	Destilación y comercialización de alcohol	1850	164	4 998
Correos de CR	N.º 7768	Transporte y almacenaje	Servicios postales	1998	1 655	34 086
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	N.º 2726	Suministro de agua	Suministro de agua y manejo de desechos	1961	3 983	837 922
Instituto Costarricense de Electricidad	N.º 449	Suministro de electricidad	Energía y telecomunicaciones	1949	11 304	2 803 662
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	N.º 7001	Transporte y almacenaje	Transportes	1985	53	568 830

⁶ Datos en millones de colones al cierre del periodo 2022.

⁷ Información correspondiente al patrimonio de FANAL, de acuerdo con lo indicado en el Estado Financiero Auditado del Consejo Nacional de Producción, al 31 de diciembre del 2022.

Entidad	Ley de Creación	Sector	Actividad	Año Constitución	Cantidad Empleados	Patrimonio ⁶
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	N.º 1721	Transporte y almacenaje	Autoridad portuaria	1972	79	35 786
Instituto Nacional de Seguros	N.º 12	Servicios de salud	Servicios de Seguros	1924	2 581	1 081 669
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	N.º 3091	Transporte y almacenaje	Autoridad portuaria	1963	297	208 315
Junta de Protección Social	N.º 7342	Servicios sociales	Loterías y productos de azar	1993	402	31 886
Refinadora Costarricense de Petróleo	N.º 5508	Industria	Suministro de hidrocarburos	1961	1 640	709 774
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	N.º 8346	Industria	Servicios de televisión y radio pública	2003	219	2 389

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información de los Estados Financieros Auditados al cierre del periodo 2022.

De la información anterior se identifica que, en relación con el sector en que operan las EPE, estas han cumplido una importante función al brindar acceso a sectores claves para el desarrollo; ejemplo es el aporte que realiza el ICE, creado mediante Ley N.º 449 del 8 de abril de 1949, el cual, hoy en día, permite que este servicio llegue a todo el país, continuando su compromiso de desarrollar de manera sostenible las fuentes de energía. Por otra parte, en el servicio de agua, el A y A, creado mediante la Ley N.º 2726 del 14 de abril de 1961, tiene como propósito dotar al país de agua potable para consumo humano y servicios.

También se destaca la participación en otros sectores de importancia para el desarrollo de negocios, como los servicios bancarios al cual pertenecen el Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica y el Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica -que destaca por la celebración de su aniversario 145-, integrantes del Sistema Bancario Nacional, regido por la Ley N.º 1644, cuyo propósito es impulsar el desarrollo socioeconómico del país.

Así mismo, conviene destacar las novedades en materia normativa, durante el periodo 2022, que permitieron la creación o reforma de algunas regulaciones, con el propósito de modificar el funcionamiento de EPE e Instituciones Autónomas, en la tabla N.º4 se refiere a algunas de ellas:

Tabla 4. Costa Rica. Creación o reforma de normativas.

Norma	Nombre	Objetivo
Ley N.º 10271	Reforma Ley General de Aduanas, Ley N.º 7557	Pretende facilitar el comercio y fortalecer la lucha contra los ilícitos tributarios.
Ley N.º 10260	Adición de un Inciso D) al artículo 177 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N.º 7052, de 13 de noviembre de 1986. Ley para la incorporación de la variable social dentro de los servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la vivienda.	Pretende implementar la variable social en los proyectos de vivienda financiados por el subsidio para la vivienda, garantizando el desarrollo de obra física e integrando procesos sociales y de sostenibilidad.
Ley N.º 10181	Reforma del artículo 5 de la Ley N.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, de 30 de agosto de 2005; del artículo 183 de la Ley N.º 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, de 17 de diciembre de 1997 y del artículo 95 de la Ley N.º 8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros, de 17 de junio de 2011.	Pretende la automatización y la autogestión de la asignación de beneficiarios, brindando agilidad y facilidad en este trámite tan importante.
Ley N.º 10224	Reforma del artículo 14 de la Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004.	Pretende consolidar el régimen preventivo contra la corrupción, incorporando una serie de funcionarios que tiene prohibición de ejercer profesiones liberalmente.
Ley N.º 10159	Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10159	Pretende regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas.
Reglamento N.º 1777	Reforma Reglamento de Bolsas de Valores, Acuerdo SUGEVAL 13-10, Reglamento sobre Supervisión Consolidada, Acuerdo CONASSIF 16-22, Reglamento de Gestión de Riesgos, Acuerdo SUGEVAL 11-09, Reglamento sobre el Sistema de Anotación en Cuenta, Acuerdo SUGEVAL 6-06, y Reglamento de compensación y liquidación de valores, Acuerdo SUGEVAL 10-09.	Pretende lograr una supervisión consolidada efectiva de los grupos financieros, así como mejorar la supervisión de los conglomerados financieros.
Decreto Ejecutivo N.º 43855	Reforma Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, N.º 43270-MEIC y al Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, N.º 35867-MEIC	Pretende incorporar cambios relacionados con la metodología de cálculo de la tasa de interés y formatos de estados de cuenta para el cumplimiento de Ley de Usura, N.º 9859.
Reglamento N.º 5333	Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, N.º 43808-H	Pretende reglamentar aspectos de la compra pública estratégica y la contratación mediante el sistema digital unificado que responda a las necesidades e intereses públicos.

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos del Sistema Costarricense de Información Jurídica.

Haciendo un abordaje más específico a la normativa que regula el funcionamiento de las EPE en Costa Rica, dentro del siguiente subcapítulo se expone la Política de Propiedad del Estado.

II. Política de Propiedad del Estado

Conforme a lo estipulado en la Directriz N.º 058-MP denominada “Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado”, de octubre del 2019; el Presidente de la República, los Ministros, el Poder Ejecutivo y el Consejo de Gobierno, como órganos constitucionales superiores de la Administración del Estado, tienen responsabilidades de “agente propietario”, y deben mantener la unidad, integridad y armonía de la acción estatal a través de la potestad de dirección y coordinación de órganos y entes públicos de la administración central y descentralizada.

A partir de dicha potestad normativa, el Poder Ejecutivo funge como responsable del direccionamiento político, asumiendo plena capacidad para dictarle a las empresas individuales y a los grupos económicos que lo conforman, todas las funciones de propiedad que se ajusten a los principios y buenas prácticas internacionales, difundidos especialmente por la OCDE.

El ejercicio de la propiedad estatal en las EPE se justifica en: 1) funciones para salvaguardar un interés económico o estratégico nacional 2) la única forma de garantizar la universalidad en la prestación del servicio público, 3) la provisión directa de algún bien o servicio por parte del Estado, 4) canalizar la implementación de políticas o proyectos estratégicos de inversión estatal.

Sin embargo, puede suceder que los intereses estatales de “accionista” conflictúen con los intereses de sus otras múltiples funciones estatales. Por lo tanto, es fundamental promover un balance entre el direccionamiento estratégico de la empresa y las funciones reguladoras de la Administración Pública, para lo cual el marco de gobierno corporativo es clave para alcanzar objetivos de corto plazo, sin comprometer la sostenibilidad a largo plazo.

Acorde con ello, el modelo de propiedad estatal costarricense se caracteriza por el seguimiento del Consejo de Gobierno, apoyado en la Unidad Asesora, para orientar la coordinación, dirección y protección del adecuado funcionamiento y desempeño sostenible de las EPE.

El siguiente elemento de gobernanza de la propiedad estatal es el Órgano de Dirección de la empresa, que actúa como intermediario entre ésta y el Estado, promoviendo el alcance de objetivos definidos gubernamentalmente para la respectiva entidad, supervisando su adecuado desempeño y supervisando la gestión empresarial.

En conclusión, el esquema normativo existente en Costa Rica es robusto, las buenas prácticas de gobierno corporativo y transparencia son acordes a estándares internacionales, así como el estricto apego al Estado de Derecho, permiten un adecuado resguardo a los deberes y objetivos nacionales e internacionales que sean establecidos para las EPE en la política de propiedad, sin contraponerse a los principios de autonomía y la no interferencia estatal directa, propios de dichas instituciones.

III. Participación de Mercado⁸

El parque empresarial en Costa Rica está conformado por micro, pequeñas y medianas empresas, conocidas como PYME y por grandes empresas, las cuales son fuente importante de ingresos y empleo.

Algunas EPE operan en mercados abiertos y en competencia, tal es el caso de las que brindan servicios financieros, seguros, servicios postales, transportes y servicios de televisión. Otras operan en monopolios estatales o el mercado está dominado por la empresa estatal, como lo es el suministro y tratamiento del agua, destilación y comercialización de alcohol, generación y distribución de energía eléctrica, loterías y productos de azar y el suministro y distribución de hidrocarburos.

Es relevante destacar en relación con lo anterior que, las EPE que participan en mercados abiertos y competitivos, lideran sus áreas. Es decir, en cartera de crédito, los Bancos Estatales son dominantes en su mercado; en el mercado asegurador, el Instituto Nacional de Seguros está en las principales posiciones; en servicios postales, Correos de Costa Rica destaca con números competitivos.

El propósito de este subcapítulo es detallar la participación de mercado de las EPE, mostrando su evolución en la cobertura de mercado.

1. Empresas Propiedad del Estado que operan en mercados abiertos a la competencia.

En primer lugar, considerando que toda actividad productiva tiene su aporte en el desarrollo ya sea de sí misma, de su sector o del país, se enfatiza en las acciones que realizan las EPE que operan en mercados abiertos a la competencia, cuyo fin es participar en la mejora del mercado.

⁸ La participación de mercado de las empresas puede entenderse como un porcentaje que corresponde a la relevancia de una empresa frente a los competidores en la industria en la que actúa, observando en qué medida destacan las empresas de un mismo campo de actividad sobre las demás.

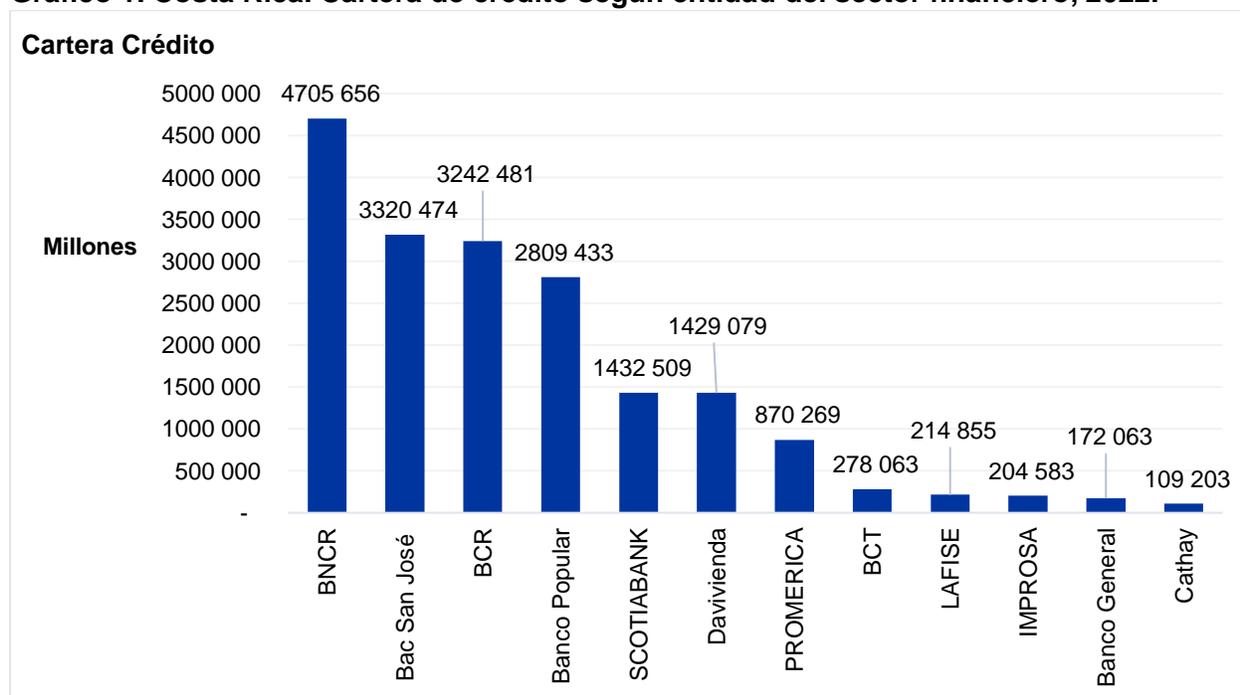
Actividades Financieras y de Seguros

Comprende⁹ las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros, y fondos de pensiones, así como las actividades auxiliares de los servicios financieros, entre otras.

Con respecto a las EPE que se dedican a este sector, se mencionan el Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros, y las subsidiarias que pertenecen a estas Empresas; atendiendo al tema, se muestran datos generales de estas EPE, permitiendo tener una visión de la contribución de estas al desarrollo del mercado.

De manera general, se inicia con la valoración de la cartera de crédito total colocada durante el periodo 2022 en el sistema financiero, tal como lo muestra el gráfico N. ⁰¹.

Gráfico 1. Costa Rica. Cartera de crédito según entidad del sector financiero, 2022.



Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos de la información crediticia disponible al público en la página web de la SUGEF¹⁰.

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011). *Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica*.

¹⁰ Superintendencia General de Entidades Financieras. *Información Crediticia*. Reportes.

De la información anterior, se destaca la participación de los bancos comerciales del Estado, quienes abarcan una proporción importante respecto a la cantidad de créditos que se colocan en el mercado; siendo relevante la gestión que realiza el BNCR como líder del mercado.

Así, la tabla N.º 5 muestra indicadores financieros relacionados con la morosidad y riesgo de la cartera de crédito de algunas empresas que operan en el sector financiero.

Tabla 5. Costa Rica. Indicadores financieros según entidad del sector financiero, 2022.

Entidad / Sector	Cartera (A+B) ¹¹ / Cartera Total	Morosidad mayor a 90 días y cobro judicial ¹² / Cartera Directa
Banco de Costa Rica	90,81%	2,74%
Banco Nacional de Costa Rica	89,03%	2,63%
Bancos comerciales del Estado	89,76%	2,67%
Bancos creados por leyes especiales	91,82%	2,02%
Bancos privados y cooperativos	88,11%	1,73%

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos de la información crediticia suministrada por SUGEF.

Tal como se muestra en la tabla anterior, las carteras de crédito del BCR y del BNCR se encuentran compuestas en mayor proporción con cartera de menor riesgo, en relación con su cartera crediticia total. Por otra parte, el indicador de la morosidad mayor a 90 días se encuentra en ambos bancos dentro del nivel de normalidad¹³ determinado por las Entidades Reguladoras (SUGEF y BCCR), evidenciando indicadores de morosidad sanos.

Entrando en el detalle de cada uno de los Bancos, el Banco de Costa Rica tiene presencia en todo el territorio nacional y respecto al periodo 2021, su cartera de crédito creció en un 3,08%.

Durante el periodo 2022, el BCR ofreció un amplio portafolio de productos de crédito a la banca de personas, colocando 5 661 créditos correspondientes a vivienda y consumo; en cuanto a créditos empresariales, lograron colocar 1 775 en banca PYMES; y de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), lograron colocar la totalidad de los recursos disponibles correspondientes a ¢14 458 millones. Se destaca además que el Banco ha continuado apoyando a las empresas que para este periodo mostraron afectación producto de la pandemia, otorgando facilidades crediticias adicionales.

¹¹ Cartera con categorías de menor riesgo en que clasifican a deudores, según lo dispone el Acuerdo SUGEF 1-05.

¹² Comprende los saldos de las operaciones de crédito que presentan vencimiento superior a 90 días más el saldo de la cartera en cobro judicial.

¹³ Normal: cuando el resultado del indicador es < que 3%, según el modelo de calificación según Acuerdo 24-00 y suficiencia patrimonial según Acuerdo SUGEF 3-06, de la ficha CAMELS.

En cuanto a la modernización, el BCR continúa impulsando la banca digital, enfocando esfuerzos por brindar a sus clientes canales digitales modernos, la digitalización de productos y el autoservicio a través de medios electrónicos y digitales, permitiéndoles una interacción sencilla, ágil y segura, a través de los distintos canales, tal como la billetera electrónica.

Referente a productos, es el único ente operador del servicio de impresión de licencias de conducir, a nivel nacional. También se encarga de administrar servicios como: emisión de pasaportes, pago de timbres, pago de impuestos de salida, pago de marchamos y cambio de premios correspondientes a lotería de la JPS.

Por último, en relación con las subsidiarias del BCR, estas alcanzaron resultados positivos en las actividades que desarrollaron durante el periodo 2022.

También, el Banco Nacional de Costa Rica tiene una contribución destacada en cuanto a la colocación de cartera de crédito en el sector financiero, tal como se mostró en el gráfico N.º 1. Respecto a la variación interanual de su cartera, esta tuvo un crecimiento de un 3,28% con relación al periodo 2021; destacándose en este tema, los productos de crédito vendidos por medio de canales digitales, cumplimiento por encima la meta que se tenía para el cierre del 2022. En cuanto a la colocación de créditos por actividad económica, el BNCR colocó la mayor proporción de su cartera en vivienda e industria.

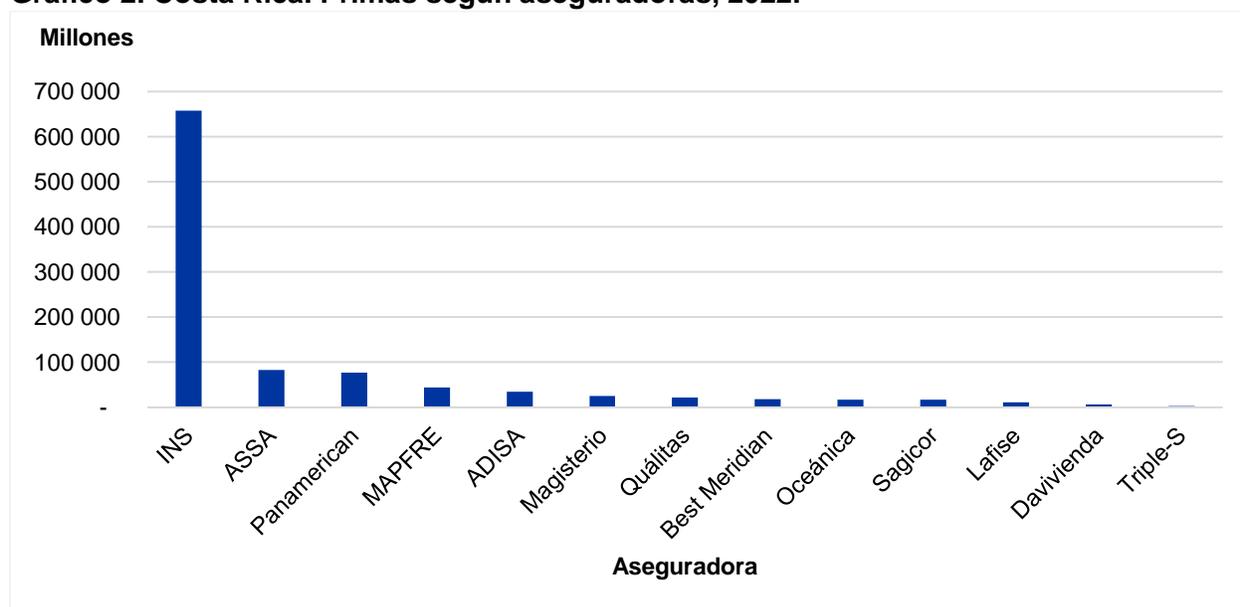
Por otra parte, en el sector seguros participa el Instituto Nacional de Seguros, quien al cierre del periodo 2022 mostró resultados positivos para el mercado asegurador en Costa Rica.

Son doce las aseguradoras en operación que se han mantenido relativamente estables en el mercado a nivel nacional; en cuanto a las primas¹⁴, el gráfico N.º 2 muestra la cobertura de primas en el mercado por parte de las aseguradoras.

De la siguiente información, se destaca la cobertura de mercado por parte del INS sobre el resto de las empresas que operan en el sector, manteniendo una posición dominante, con 64,6% de las primas suscritas al cierre del 2022.

¹⁴ Es el precio que debe pagar el comprador del seguro a la aseguradora, a cambio de la cobertura del riesgo que ésta asume con la suscripción del contrato de seguro. Superintendencia General de Seguros. *Contratos de Seguros*.

Gráfico 2. Costa Rica. Primas según aseguradoras, 2022.



Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos de la información de primas, disponible al público en la página web de la SUGESE¹⁵.

Servicios Postales

En esta actividad se destaca la participación de Correos de Costa Rica S.A., la cual es una sociedad anónima, con patrimonio y capital social pertenecientes íntegramente al Estado, conforme lo estipulado en el artículo 2 de la Ley N.º 7768, Ley de Correos, brinda servicios de logística, destacando la distribución de paquetería entre instituciones, empresas y la ciudadanía.

Durante el 2022 se consolidaron alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas, cuyo fin ha sido facilitar a la población el acceso a servicios de alta demanda y de gran importancia para su quehacer diario, demostrando que la cooperación interinstitucional es el camino para efficientizar procesos en el cumplimiento de objetivos comunes.

Entre las actividades que realiza Correos de Costa Rica, se destaca el apoyo al comercio local a través de sus servicios, como un eje fundamental en la reactivación de la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fortalecimiento de las herramientas digitales y de autogestión, las 14 500 PYMES que utilizan regularmente sus servicios encuentran cada vez más facilidades para expandir su negocio a lo largo del territorio nacional, estableciendo en el 2022 un nuevo récord con más de 1 900 000 envíos a nivel nacional y 5 000 a nivel internacional.

¹⁵ Superintendencia General de Seguros. (s.f.). *Primas y Siniestros*. Estadísticas.

Como parte de sus mejoras, han realizado inversiones para la ampliación de la flotilla vehicular y la actualización de la infraestructura tecnológica, lo que ha sido clave para incrementar la productividad y fortalecer la cadena de valor, tanto para hacer frente a la creciente demanda de los servicios del correo, como para abrirse a nuevas oportunidades de negocio en un mercado cada vez más exigente.

La tabla N° 6 muestran algunas estadísticas relacionadas a los servicios que brinda Correos de Costa Rica, al cierre del periodo 2022.

Tabla 6. Costa Rica. Estadísticas de mercado relacionadas con Correos de Costa Rica, 2022.

Indicador	Resultado
Entregas totales	8.8 millones
Entregas a domicilio	6.3 millones
Envíos Pymexpress ¹⁶	1.9 millones
Transacciones en sucursales	5.1 millones
Eco entregas ¹⁷	905 550

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos de la memoria anual 2022 de Correos de Costa Rica¹⁸.

Transporte

Las EPE han desarrollado estrategias que permitan potenciar el desarrollo de este sector y mejorar la prestación del servicio. El sector transporte en Costa Rica está conformado, entre otras, por las instituciones públicas: 1) Instituto Costarricense de Ferrocarriles, institución Autónoma-Descentralizada; 2) Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, institución Autónoma-Descentralizada y 3) la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), institución Autónoma-Descentralizada.

De manera resumida, se destaca la participación de cada una de estas instituciones:

Dando inicio con los aportes de INCOFER, creado por la Ley 7001 en 1985, como una institución autónoma que forma parte del sector transporte, a cargo principalmente del transporte ferroviario, de carga y de pasajeros.

Con relación a los ingresos por transporte de pasajeros del GAM, se observa que la ruta Heredia SJ presenta un cumplimiento del 92,31%, ruta Belén SJ del 22,19% ruta Pavas – Curridabat del

¹⁶ Pymexpress es un servicio de apoyo logístico para satisfacer las necesidades de distribución a nivel nacional para toda aquella pequeña y mediana empresa que comercialice sus productos de manera virtual.

¹⁷ Las eco entregas forman parte del proceso de distribución de paquetes con motocicletas eléctricas que realiza la institución, atendiendo a su compromiso de renovar la flotilla con vehículos cero emisiones.

¹⁸ Correos de Costa Rica. 2022. *Memoria Empresarial 2022*.

100,02%, ruta Cartago SJ del 116,68% y ruta Alajuela Heredia 73,27%., esto como resultado de lo alcanzado en el año 2022.

Durante el periodo 2022, hubo un incremento en la cantidad de pasajeros transportados en el Gran Área Metropolitana (GAM); consolidándose un total de 2 580 317 personas, en relación con el periodo 2021 en el que se transportaron 958 410 pasajeros, considerando las mismas rutas.

Por su parte el transporte de pasajeros modalidad turismo superó la proyección en un 118,86% incrementando así los ingresos.

En cuanto al transporte de carga, durante el 2022, se superó la meta proyectada para el transporte de Acero¹⁹.

Por otra parte, INCOP como empresa pública, provee funciones de autoridad portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la ley, los puertos del Estado en el litoral pacífico del país, sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindarlos de forma eficiente y eficaz para fortalecer la economía nacional.

Esta Institución se encarga por medio de sus puertos, de movilizar cargas de tipo mercancía, carga a granel y contenedores. El tiempo promedio de espera de los buques portacontenedores y de buques graneleros durante el 2022, disminuyó en comparación con el periodo 2021.²⁰

Finalmente, JAPDEVA como empresa, tiene como misión ser una empresa de servicios portuarios con prerrogativas de autoridad portuaria, facilitadora del comercio exterior, que promueve el desarrollo social y económico del caribe costarricense.

Entre sus servicios se encuentran la atención a las naves, estadía, embarque y desembarque de pasajeros Moín y Limón, muellaje, alquiler de áreas, servicio de remolcador, almacenaje, entre otros.

Durante el periodo 2022 se atendieron un total de 631 buques; y la principal carga que se moviliza, son contenedores. Para la temporada de cruceros se atendieron un total de 104 cruceros.

¹⁹ Instituto Costarricense de Ferrocarriles. 2022. *Informe de Estadísticas Operativas*.

²⁰ Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. 2022. *Informe I Semestre 2022*.

Como parte de las mejoras a la infraestructura, se desarrolló el embellecimiento de la Terminal de Cruceros y se conformó una Comisión Interinstitucional de Seguridad Turística y mejoras de los servicios a pasajeros en el Puerto.²¹

Servicios de Televisión y Radio Pública

En este sector participa el Sistema Nacional de Radio y Televisión, empresa pública creada mediante la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., N.º 8346; su objetivo es contribuir de manera positiva en la vida y el desarrollo de las personas costarricenses, mediante la producción y difusión de contenidos culturales, educativos, informativos y de entretenimiento; debe participar del mercado de la comunicación y subsistir a través de la venta de servicios.

Como medio de comunicación y servicio público, debe transmitir información objetiva, transparente e imparcial, que fomente los valores, la cultura y la educación.

Está conformado por varios medios, televisión, radio, revista, agencia de publicidad y SINART Digital, por lo que en todos sus medios debe promoverse la cultura y el respeto a los derechos humanos; además debe atender estándares internacionales en el manejo de la información, abriendo espacios para la discusión de la diversidad y el pluralismo, así como erradicar la Violencia contra la Mujer.

Dado el giro comercial de SINART, este ofrece servicios variados como la pauta publicitaria, comunicación, planes de medios, y producción y transmisión de contenidos; estos servicios son sus mecanismos de financiamiento y su principal fuente de generación de recursos (70% del total de sus ingresos)²².

²¹ Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. 2022. *Informe Anual Consolidado 2022*.

²² Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. 2023. *El ABC del SINART*.

2. Empresas Propiedad del Estado que operan en monopolio.

El Estado ha desarrollado acciones de intervención en actividades estratégicas diversas, las cuales en algunos casos se han constituido en monopolios, durante su proceso de transformación económica y social, tales como:

Suministro y Tratamiento del Agua

En el suministro y tratamiento del agua participa el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A), creado el 14 de abril de 1961, mediante la Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, N.º 2726; de acuerdo con la jurisprudencia, es el ente encargado de fiscalizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos que su especialidad le demanda, cuando estos son brindados por otros prestatarios ya sean municipios, asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios, o cualquier otra figura legalmente autorizada para estos fines, garantizando la potabilidad del agua suministrada a la población.

Entre los proyectos que se han realizado en beneficio de la población, se destaca (1) que en mayo 2022 se concluye la construcción de la Planta de Tratamiento de Puerto Viejo; (2) implementación de los programas ambientales: Bandera Azul Ecológica y Sello de Calidad Sanitaria; (3) construcción del sistema de agua potable de Sibujú, San Vicente, San Miguel y El Progreso, con un avance del 88.8%; y (4) al I trimestre del 2022, se capacitaron 265 ASADAS y aplicó el Plan de Mejoras y Eficiencia (PME) a 24 ASADAS²³.

Acerca de la proporción que el A y A suministra del servicio de agua a los habitantes del País, la tabla N.º 7 muestra los distintos proveedores que brindan el servicio y a qué cantidad de viviendas y ocupantes pueden cubrir.

Tabla 7. Costa Rica. Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes por proveedor de servicio de agua, 2022.

Proveedor de Agua	Ocupantes		Viviendas	
	Total	%	Total	%
A y A	2 782 090	53,4%	924 532	53,7%
Acueducto rural	1 185 509	22,7%	393 426	22,8%
Acueducto municipal	771 910	14,8%	250 371	14,5%
Empresa o cooperativa	252 053	4,8%	84 279	4,9%
Otro²⁴	221 918	4,3%	69 994	4,1%

²³ Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado. 2022. *Memoria Institucional 2021-2022*.

²⁴ Se refiere al agua obtenida por medio de un pozo, río, quebrada, nacimiento o lluvia.

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos de la Encuesta Nacional de Hogares del 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).²⁵

De la información anterior se destaca la importante labor que realizada el A y A al brindar acceso a este vital recurso a más de la mitad de la población del país.

Destilación y comercialización de alcohol

Mediante la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción (CNP), N.º 2035 y sus modificaciones, se encuentra la Fábrica Nacional de Licores como una división adscrita al CNP; mediante la cual se le da el mandato del Estado para la destilación de alcohol etílico y producción de bebidas alcohólicas para consumo nacional, con carácter de monopolio del Estado.

Para el periodo 2022, en cuanto a las ventas, FANAL registró ventas de aproximadamente de 28 962 millones de colones, correspondientes en mayor proporción por la venta de licores corrientes, cerca del 60%, más que lo vendido con relación al periodo 2021; seguido de la venta de licores finos, que representan aproximadamente un 10% de las ventas, menor a lo registrado por venta con relación al periodo 2021. Y finalmente, la categoría de alcoholes, representan el restante 30% de sus ventas.²⁶

Además, se destaca una alianza con la Empresa Gallito, para el lanzamiento en el 2023 del dulce Copetín Cacique, cuyo propósito fue capitalizar la alianza de dos marcas icónicas.

Generación y distribución de energía eléctrica

El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) es el encargado de proveer servicios de generación y distribución eléctrica al país, comprometido con lograr desarrollo de manera sostenible; la generación de energía con fuentes renovables alcanzó el 99,27%, lo que significó en 314 días consecutivos de producción 100% con fuentes renovables. Siendo la empresa distribuidora más grande del país, abarca cerca del 75% del territorio nacional y su cobertura sobrepasa el 99%. En materia de transmisión eléctrica, la red estuvo disponible un 99,75%.

En cuanto al desarrollo de nuevos negocios y los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, en dichos temas se ha contribuido al cumplimiento de las metas país, bajo la responsabilidad del MICITT y la SUTEL, relacionadas estas a los temas de

²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Censo. 2022. *Total de viviendas ocupadas, total de ocupantes, y promedio de ocupantes por vivienda por tipo de abastecimiento de agua de la Encuesta Nacional de Hogares.*

²⁶ Consejo Nacional de Producción. (2022). *Memoria Institucional 2022.*

Programa Espacios Públicos, Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Comunidades Conectadas.

En relación con lo anterior, del 2013 al 2022 se instalaron 408 904 medidores inteligentes; desde diciembre del 2020 se mantiene la disponibilidad de los cargadores y plataformas para la electromovilidad. Respecto a sus ventas, al cierre del periodo 2022, todos los segmentos aumentaron respecto al periodo anterior, la electricidad industrial, la general, la residencial y el alumbrado público.

En otro orden de ideas, se destaca el aporte realizado desde el Grupo ICE al segmento de las telecomunicaciones, realizando esfuerzos por universalizar estos servicios, como resultado de su estrategia de equidad y sostenibilidad.

Por su parte, haciendo referencia a información de la participación de mercado en esta línea de negocio, la cantidad de clientes en telefonía móvil post-pago, aumentó al cierre del periodo 2022 con relación al 2021. Mientras que la telefonía fija ha mantenido una tendencia decreciente, en efecto también por el comportamiento a nivel mundial de sustituir este servicio.

Así mismo, se destaca la participación en alianzas estratégicas interinstitucionales tales como: Tramite ¡Ya!, una multiplataforma que ofrece solución tecnológica a necesidades de tramitología en las instituciones del sector público costarricense o el caso de la Firma Digital, un instrumento con características técnicas y normativas que permite la creación de firmas digitales verificadas.

Loterías y productos de azar

En este sector participa la Junta de Protección Social (JPS), entidad que genera valor público a través del beneficio a las poblaciones vulnerables, esto se logra gracias a su giro comercial que permite la distribución de sus utilidades.

Complementariamente se coordina con entes rectores en distintas áreas de impacto social, para el aprovechamiento de los recursos generados que permitan llevar a cabo esta misión.

Parte de los retos que ha debido enfrentar la JPS es la necesidad de innovación y crecimiento de la cartera de productos para poder continuar generando recursos, así como enfrentarse al crecimiento de las ventas ilegales de juegos de azar en manos de bancas clandestinas. En cuanto a su comercio se destaca en primer lugar la lotería nacional y en segundo lugar la lotería popular, manteniendo ventas con tendencias crecientes en la mayoría de sus productos²⁷.

²⁷ Junta de Protección Social. 2022. *Informe de Gestión*.

Suministro y distribución de hidrocarburos

La Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) se fundó el 16 de diciembre de 1961 como sociedad anónima de capital privado; tiene un carácter de empresa pública, según lo dispuesto en la Ley N.º 6588, cuyos objetivos son: transportar, comercializar a granel el petróleo y sus derivados, mantener y desarrollar las instalaciones necesarias para ello y ejercer, en lo que corresponda, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al PNDIP.

Asimismo, mediante la Ley del Monopolio Estatal de Hidrocarburos Administrado por RECOPE, N.º 7356, publicada en La Gaceta 170, del 6 de setiembre de 1993, se declara monopolio en favor del Estado “la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo y sus derivados, que comprenden combustibles, asfaltos y naftas para satisfacer la demanda nacional”. Se concede la administración de ese monopolio a RECOPE, en tanto su capital accionario pertenezca en su totalidad al Estado.

A principios del 2022 Costa Rica tuvo los precios de los combustibles más altos de la historia; sin embargo, se realizaron esfuerzos para que, a diciembre del 2022, los precios de las gasolinas y el diésel disminuyeran en más de 23%, acumulando seis rebajas tarifarias; lo anterior se dio en un contexto influenciado por la baja en los precios internacionales de los combustibles, el tipo de cambio y, también, gracias a la gestión de RECOPE.²⁸

IV. Desempeño Agregado del Portafolio de las Empresas Propiedad del Estado

En este subcapítulo se analiza un contexto del comportamiento agregado de las EPE, sustentado en algunos indicadores financieros medulares para la actividad comercial de las empresas, tales como la utilidad y el patrimonio neto, que permiten detectar cambios que pueden servir como base para la toma de decisiones estratégicas, o bien, para aprovechar oportunidades y/o fortalezas en el mercado.

Con respecto al patrimonio neto, este puede entenderse como los fondos propios con que cuenta la empresa, es decir, los recursos para la adquisición de elementos del activo que no proceden de financiación de terceros.

Las EPE, al cierre del periodo 2022 presentaron variaciones en su patrimonio neto, tanto positivas como negativas, con respecto al periodo anterior, como lo muestra la tabla N. 08.

²⁸ Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. 2023. *Informe de Gestión 2022*.

Tabla 8. Costa Rica. Patrimonio total en millones de colones de las Empresas Propiedad del Estado, según variación y peso porcentuales, 2021-2022.

Empresa	Total de Patrimonio		Variación porcentual	Peso Porcentual
	2021	2022		
Banco de Costa Rica	745 424	700 942	↓ 5,97%	8,98%
Banco Nacional de Costa Rica	731 532	739 974	↑ 1,15%	9,48%
Correos de Costa Rica	34 642	34 086	↓ 1,60%	0,44%
Fábrica Nacional de Licores ²⁹ , unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	39 483	49 331	↑ 24,94%	0,63%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	837 518	837 922	↑ 0,05%	10,74%
Instituto Costarricense de Electricidad	2 636 361	2 803 662	↑ 6,35%	35,92%
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	570 708	568 830	↓ 0,33%	7,29%
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	34 244	35 786	↑ 4,50%	0,46%
Instituto Nacional de Seguros	1 145 369	1 081 669	↓ 5,56%	13,86%
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	210 127	208 315	↓ 0,86%	2,67%
Junta de Protección Social	29 827	31 886	↑ 6,90%	0,41%
Refinadora Costarricense de Petróleo	656 425	709 774	↑ 8,13%	9,09%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	1 879	2 389	↑ 27,18%	0,03%
Total	7 673 538	7 804 568	1,71%	100%

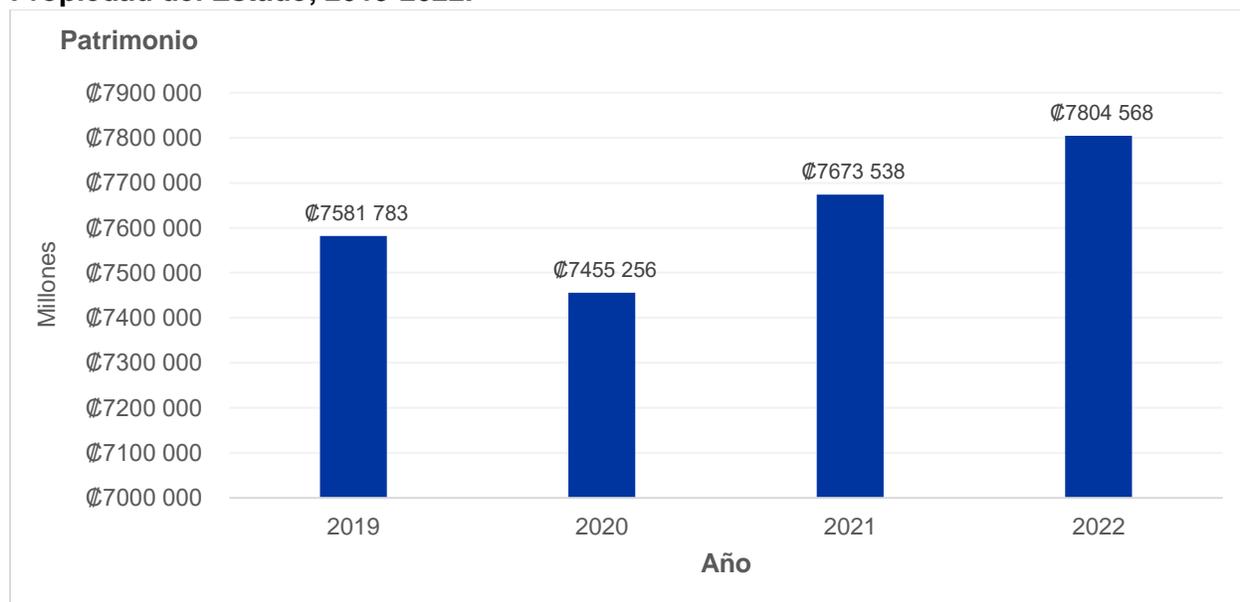
Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con datos de los Estados Financieros Auditados al cierre del periodo 2022 de cada EPE.

La información anterior muestra que el Grupo ICE continúa siendo una de las Empresas con los patrimonios más representativos del portafolio total de las EPE en Costa Rica, con un 35,92% del total del patrimonio.

Ahora, consolidando la información del patrimonio de cada una de las EPE, el gráfico N.º 3 muestra el patrimonio total de estas.

²⁹ La información que se presenta de FANAL corresponde a los datos consolidados con lo registrado por el CNP; del Estado Financiero Auditado y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2022 del CNP.

Gráfico 3. Costa Rica. Patrimonio total en millones de colones de las Empresas Propiedad del Estado, 2019-2022.



Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con datos de los Estados Financieros Auditados al periodo 2022.

Desde el periodo 2019 el patrimonio total de las EPE ha mostrado variaciones interanuales las cuales fueron de un -1,7% en el 2020 respecto al periodo anterior, un 2,9% en el 2021 y un 1,7% en el 2022. Por su parte, en cuanto a la utilidad neta, también conocida como resultado final; es una medida de la rentabilidad de una empresa después de contabilizar todos los costos e impuestos.

Las EPE al cierre del periodo 2022 mostraron que sus niveles de utilidad con respecto al periodo anterior no fueron superiores en muchos de los casos, tal como lo muestra la tabla N.º 9.

Tabla 9. Costa Rica. Utilidad o pérdida en millones de colones de las Empresas Propiedad del Estado, según variación y peso porcentuales, 2021-2022.

Empresa	Utilidad o Pérdida del periodo		Variación porcentual	Peso Porcentual
	2021	2022		
Banco de Costa Rica	55 592	48 172	↓ 13,35%	13,36%
Banco Nacional de Costa Rica	19 170	37 310	↑ 94,63%	10,35%
Correos de Costa Rica	415	-555	↓ +100%	0,15%
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	-1 887	-4 518	↓ +100%	1,25%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	-21 559	666	↑ +100%	0,18%
Instituto Costarricense de Electricidad	-93 033	191 019	↑ +100%	52,98%

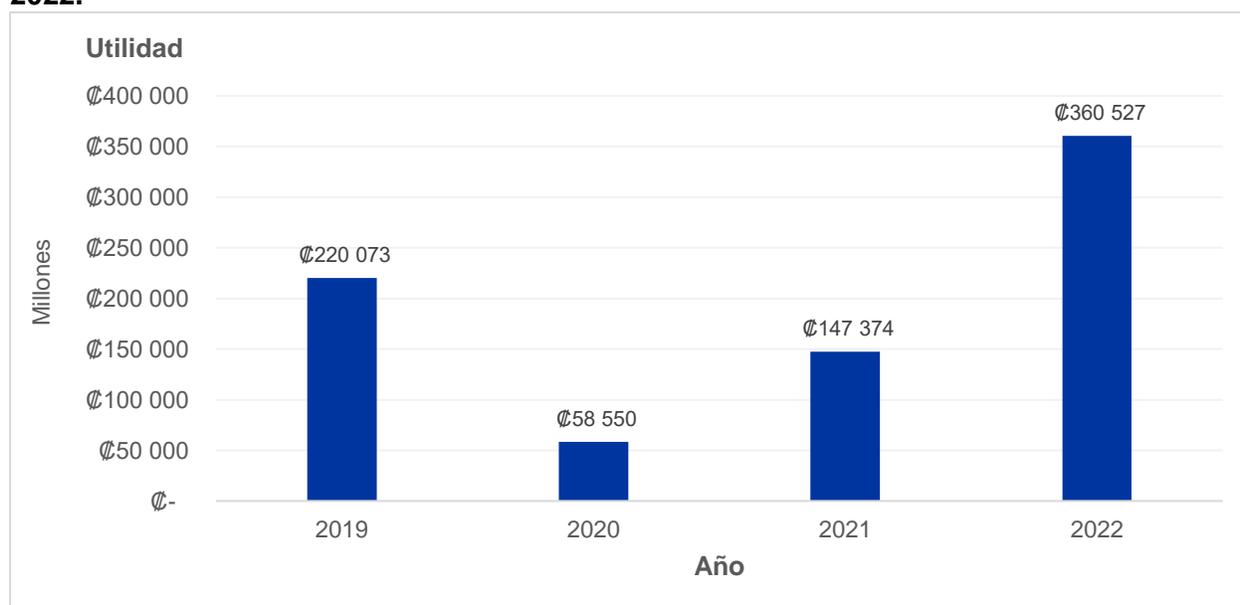
Empresa	Utilidad o Pérdida del periodo		Variación porcentual	Peso Porcentual
	2021	2022		
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	-4 426	-6 099	↓ +100%	1,69%
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	1 044	1 542	↑ 47,73%	0,43%
Instituto Nacional de Seguros	133 701	37 213	↓ 72,17%	10,32%
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	-1 198	-2 327	↓ 94,23%	0,65%
Junta de Protección Social	3 269	2 993	↓ 8,44%	0,83%
Refinadora Costarricense de Petróleo	50 545	55 152	↑ 9,12%	15,30%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	-325	-41	↓ 87,45%	0,01%
Total	147 374	360 527	+100%	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con datos de los Estados Financieros Auditados al periodo 2022.

De las Empresas que mayor aportan a la utilidad de las EPE se encuentran el ICE, seguido de la JPS, RECOPE y los Bancos del Estado.

En términos de datos consolidados, la utilidad es uno de los indicadores de las EPE que presenta volatilidades de un periodo a otro; el gráfico N.º 4 muestra el comportamiento de este indicador.

Gráfico 4. Costa Rica. Total de utilidad neta de las Empresas Propiedad del Estado, 2019-2022.



Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con datos de los Estados Financieros Auditados al periodo 2022.

El dato consolidado de las utilidades de las EPE muestra que, en términos de variación interanual, en el 2020 las utilidades se redujeron un 73,4% con relación al periodo anterior, en el 2021 aumentaron un 151,7% y en el periodo 2022 aumentaron un 144,6%.

Se considera relevante que al momento de analizar datos financieros en los periodos de tiempo considerandos en este subcapítulo, se tome en cuenta que la pandemia desencadenó una contracción económica no solo a nivel internacional, sino también a nivel nacional, debido a sus efectos, muchos indicadores económicos se contrajeron, tales como: la producción, la inversión, el consumo, el empleo, entre otros; siendo evidente que presenciaron disminución en sus ingresos y por lo tanto en ganancias.

Otro indicador para considerar es el empleo generado por las EPE, que alcanza un total de 15 892 personas en el periodo 2021; y 26 942 personas aproximadamente en el 2022, lo que representa el 1,24% del empleo total³⁰ a nivel nacional. Al respecto conviene destacar que, con la pandemia, muchas desarrollaron el teletrabajo como la principal forma de operación de su recurso humano.

³⁰ La población ocupada fue de 2,17 millones de personas para el cuarto trimestre 2022. INEC. (2023). *Encuesta Continua de Empleo al cuarto trimestre de 2022*.

D.DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

Para el periodo 2023 se prevé un crecimiento económico del país, con retos importantes para continuar fomentando logros en materia fiscal, sostenibilidad, competencia y políticas públicas, en apoyo a la solidez de las instituciones, compromisos con la responsabilidad social, ambiental y de gobernanza corporativa y la reactivación de la economía.

Aunado al esfuerzo que ya han realizado las EPE durante periodos de contracción económica que se han presentado a causa de la presencia de un choque externo como lo fue la Pandemia de la Covid-19, sus esfuerzos por mejorar su rendimiento financieros y estabilizar su situación económica, han sido notorios.

El presente capítulo expone los resultados obtenidos por las EPE durante el periodo 2022, en términos financieros.

I. Metodología

La metodología utilizada para incorporar la información financiera del presente Reporte Agregado considera la descripción de indicadores analizados en el periodo de tiempo indicado para este estudio y su incidencia sobre la gestión de las EPE, permitiéndose con esto formar interpretaciones derivadas de los resultados obtenidos.

En cuanto a la información financiera que se presenta, estos se construyen con los Estados Financieros auditados al cierre del periodo 2022 de las Empresas Públicas, para el caso de la información financiera de los grupos o conglomerados, se considera la información auditada consolidada de estos; puestos a disposición del público en sus páginas web, así como los datos que se brindan al público a través de sus informes anuales como las memorias e informes de gestión.

Con respecto a los principios contables aplicados a la información financiera por parte de las Empresas Públicas, estas están en la obligación de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus actualizaciones.

En cuanto al horizonte de tiempo, los datos mostrados corresponden al periodo 2022 específicamente, sin embargo con el propósito de mostrar variaciones y tendencias entre los datos, se tomarán datos de periodos anteriores a este (a partir del 2019).

El propósito de este apartado es proporcionar información justa y clara y una imagen unificada, en términos financieros, de la cartera de empresas estatales; es importante al momento del estudio de la información, considerar características como el tamaño y sector de operación de las Empresas.

II. Indicadores Clave de Rendimiento

Los indicadores clave de rendimiento determinan como se administra cualquier negocio, y permiten evaluar su desempeño.

En relación con ello, en la tabla N. °10 se muestra una serie de indicadores³¹ relacionados con el tamaño, rentabilidad, eficiencia, liquidez, entre otros, de las EPE, sin resultar un análisis comparativo entre ellas, si no más datos informativos.

³¹ Los datos mostrados se encuentran en millones de colones.

Tabla 10. Costa Rica. Indicadores Clave de Rendimiento de las Empresas Propiedad del Estado, 2021-2022.

Empresa/ Indicador	 BCR	 BANCO NACIONAL	 FNL	 CORREOS DE COSTA RICA	 AYA	 GRUPO ICE	 incofer	 INCOP	 GRUPO INS	 Japdeva	 EPS JPS	 RECOPE	 SINART
Activo Total													
2021	7 135 188	8 005 635	95 660	39 803	960 390	6 665 324	571 065	40 923	2 405 352	248 840	98 791	1 146 702	4 144
2022	7 215 726	7 945 363	135 835	38 763	968 032	6 484 163	569 172	43 128	2 387 952	245 585	98 535	1 058 295	3 396
Pasivo Total													
2021	6 389 765	7 274 103	56 176	5 161	122 873	4 028 963	358	6 679	1 259 983	38 713	68 963	490 277	2 265
2022	6 514 784	7 205 389	86 504	4 676	130 109	3 680 501	342	7 342	1 306 282	37 270	66 649	348 521	1 007
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)													
2021	8,31%	2,83%	-5,00%	1,20%	-2,57%	-3,48%	-0,80%	3,05%	12,00%	-1,00%	10,96%	7,68%	-17,00%
2022	7,42%	5,42%	-9,16%	-1,63%	0,08%	6,81%	-1,07%	4,31%	3,44%	-1,12%	9,39%	7,77%	-1,72%
Rentabilidad sobre Activo (ROA)													
2021	0,88%	0,25%	-3,00%	1,04%	-2,24%	-1,38%	-0,78%	2,55%	6,00%	0,48%	3,31%	4,40%	-8,00%
2022	0,78%	0,47%	-3,33%	-1,43%	0,07%	2,95%	-1,07%	3,58%	1,56%	-0,95%	3,04%	5,21%	-1,21%
Endeudamiento													
2021	8,57	9,94	-1,42	0,15	0,15	1,53	0,0006	0,20	1,10	0,18	2,31	0,75	1,21
2022	9,29	9,74	1,75	0,14	0,16	1,31	0,0006	0,21	1,21	0,18	2,09	0,49	0,42
Utilidad / Pérdida Neta (millones de colones)													
2021	55 592	19 170	-1 887	415	-21 559	-93 033	-4 426	1 044	133 701	-1 198	3 269	50 545	-325
2022	48 172	37 310	-4 518	-555	665	191 019	-6 099	1 542	37 212	-2 327	2 993	55 152	-41
Patrimonio Neto (millones de colones)													
2021	745 424	731 532	39 483	34 642	837 518	2 636 361	570 708	34 244	1 145 369	210 126	29 827	656 425	1 879
2022	700 942	739 973	49 331	34 086	837 922	2 803 662	568 830	35 785	1 081 669	208 315	31 886	709 774	2 389

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con datos de los Estados Financieros Auditados al periodo 2022 de cada EPE.

Con base en los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2022 de las EPE, se construyeron los indicadores clave de rendimiento en línea con las buenas prácticas internacionales, los cuales evidencian el rendimiento financiero de las EPE.

Respecto a indicadores de tamaño, la mayoría de las EPE sufrió una disminución de sus activos totales respecto al periodo anterior, misma situación que se presentó con sus pasivos totales; sin embargo, no se evidencian volatilidades o sesgos en los datos, que requieran de una explicación detallada.

En términos de rentabilidad, algunas de las empresas han mostrado rendimientos positivos durante los últimos dos años, sin embargo, otras empresas realizan esfuerzos por mejorar la rentabilidad de la actividad a la que se dedican. Las EPE mantuvieron niveles del ROE entre un -7,53% y un 9,39%. En el caso del BCR, el INS, la JPS y RECOPE presentan de los ROE más altos con relación al resto de las EPE, lo que muestra que sus operaciones generan rentabilidad en relación con los recursos propios que emplean para financiarse.

Por otra parte, la rentabilidad que han obtenido las EPE, en relación con el conjunto de los activos que poseen, ronda entre -1,18% y un 5,21%; destacándose la rentabilidad de los activos de RECOPE, a quien pertenece el último dato mencionado.

De la tabla N.º 10 se identifica que, por la naturaleza de sus operaciones, el endeudamiento de los Bancos del Estado es superior con relación al resto de las EPE; seguido del endeudamiento de FANAL, compuesto por deudas tanto en el corto plazo, relacionadas con pasivos producto de las ventas, como en el largo plazo, por arreglos de pago.

Otro punto para considerar en este subcapítulo es el tema de los dividendos; debido a que el Gobierno no cuenta con políticas públicas que regulen a las EPE sobre el tema de los Dividendos. No obstante, como parte de su generación de valor a la sociedad, efectúan ciertas transferencias al Estado central y diversas entidades con fines específicos.

III. Normas Internacionales de Información Financiera

A nivel nacional se aprobó una regulación con el objetivo de que las EPE, implementaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con cierta transición. Esto permitiría presentar sus estados financieros en concordancia con las NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense (Decreto Ejecutivo N.º 27244-H, publicado en La Gaceta N.º 168 del 28 de agosto de 1998 y las Directrices emitidas por la Contabilidad Nacional).

El tema se reforzó cuando el Gobierno de la República decidió adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio del Decreto N.º 34918-H,

publicado en La Gaceta N.º 238 del martes 9 de diciembre de 2008, así como las NIIF para empresas públicas por medio del Decreto N.º 35616-H, publicado en La Gaceta N.º 234 del 02 de diciembre de 2009, estableciendo para ambos como fecha de adopción e implementación el día 01 de enero del 2017. Además, se brindó un plazo para el cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, mediante Decreto Ejecutivo N.º 41039-MH, al 01 de enero del 2020.

Las empresas públicas deben aplicar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2021 emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad; en la tabla N.º 11, se muestra que, al 31 de diciembre del 2022, diez de las trece empresas indican en sus Estados Financieros auditados de este periodo, cumplir con la implementación plena de estas normas.

Tabla 11. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado que han implementado las NIIF, 2022.

Empresa
Banco de Costa Rica
Banco Nacional de Costa Rica
Correos de Costa Rica
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Instituto Costarricense de Electricidad
Instituto Costarricense de Ferrocarriles
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
Refinadora Costarricense de Petróleo
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.
Instituto Nacional de Seguros

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos del Informe de seguimiento en la adopción e implementación de las NIIF en las Empresas Públicas, suministrado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, 2023³².

No obstante, algunas empresas continúan en el proceso de la implementación plena de las NIIF; debido a temas como la actualización de la versión 2021 de las NIIF; implementación de sistemas o procesos internos de la empresa, tal como lo muestra la tabla N.º 12.

³² Dirección General de Contabilidad Nacional. Unidad de Consolidación de Cifras. (2023). *Informe de Seguimiento Empresas Públicas Abril 2023*.

Tabla 12. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado que se encuentran en proceso de implementación plena de las NIIF, 2022.

Empresa	Brechas	% Aplicación
FANAL, unidad adscrita al CNP	NIIF 2 (Inventarios) NIIF 16 (Propiedad, planta y equipo) NIIF 36 (Deterioro del valor de los activos)	93%
JAPDEVA	NIC 1, NIC 2, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 16, NIC 19, NIC 32, NIC 32, NIC 36, NIC 38, NIC 37, NIC 40 NIIF 1, NIIF 5, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 13, NIIF 15, NIIF 16	47%
JPS	NIC 16 (Propiedad, planta y equipo)	99%

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos del Informe de seguimiento en la adopción e implementación de las NIIF en las Empresas Públicas, suministrado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, 2023.

Las Empresas anteriores cuentan con planes de acción para la atención de la recomendación, a los cuales les dan seguimiento trimestral; con respecto a lo anterior, en su momento la Directriz N.º CN-002-2012 denominada “Lineamientos sobre planes de acción en relación con la implementación de las Normas de Información Financiera”, emitida por la Contabilidad Nacional, dispuso la obligatoriedad de remitir a la Contabilidad Nacional información de seguimiento del Plan de Acción para la implementación de las NIIF, por lo que se le ha dado seguimiento al cumplimiento de los planes de acción establecidos.

IV. Auditoría Externa Independiente

Los procesos de auditoría ejercidos por los auditores externos y otros órganos de control, son parte fundamental del control y fiscalización de la gestión de las EPE, es por ello que se pretende que estos procesos se orienten a garantizar la efectividad del manejo de los fondos públicos, el cumplimiento de rendición de cuentas, a colaborar en la reducción de los riesgos institucionales y a procurar la actuación del jerarca, los titulares subordinados y el resto del personal, de conformidad con sanas prácticas y el marco legal y técnico vigente.

Las Normas de control interno para el Sector Público³³, establecen en la norma 6.5, que:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta,

³³ Contraloría General de la República. (2009). *Normas de control interno para el Sector Público*.

deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (SCI).
(Contraloría General de la República [CGR], 2009, p. 27)

Aunado a lo anterior, la CGR (2015)³⁴ emitió las Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público, con el objetivo de establecer los requerimientos mínimos que deben observarse y bajo los cuales se orienta estas contrataciones, indicando sus limitaciones, gestión del proceso, especificaciones y requisitos.

A manera de preámbulo, dentro de los criterios de selección de las auditorías externas, se contemplan restricciones, tales como a quien haya prestado servicios de asesoría o relacionados previamente a la Empresa; quienes tengan vínculos personales o comerciales; quien tuvo algún tipo de relación laboral o quien haya realizado alguna auditoría especial cerca del periodo de estudio.

Por su parte, dentro de las especificaciones para la selección de una auditoría externa, se toma en cuenta los requisitos de idoneidad y experiencia, requisitos de calidad, comprobación de la independencia, calidades del equipo de auditoría, plazo de ejecución razonable, entregables, cumplimiento a la normativa sobre auditoría para el Sector Público y comunicación de resultados.

De igual forma, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) emitió el Reglamento general de auditores externos³⁵, N.º 893 - A, el cual tiene como objetivo de conformidad con el artículo 1, “regular la contratación y la prestación de los servicios de auditoría externa”, aplicable a las entidades, grupos o conglomerados financieros que, de conformidad con las leyes respectivas, se encuentran sujetos a la regulación o supervisión de alguna de las Superintendencias.

En el documento en mención se dictan los requisitos para la selección de la auditoría externa y su gestión, entre otra información, de la cual se destaca lo indicado en el artículo 10, acerca de la rotación de la firma de auditoría o del profesional independiente:

³⁴ Contraloría General de la República. (2015). *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público*, (D-3-2009-CO-DFOE).

³⁵ Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. *Reglamento General de Auditores Externos*. 01 de enero del 2011. La Gaceta No. 248.

La entidad supervisada debe cambiar a la firma de auditoría externa responsable de las auditorías financiera-contable; sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, al menos cada diez (10) años.

El encargado y miembros del equipo de auditoría de la firma deben rotar cuando alcancen como máximo cinco años en la prestación de los servicios de auditoría externa en forma continua a una misma entidad.

Para el caso de contrataciones a auditores externos independientes, persona física, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años.

En otros términos, atendiendo a criterios de órganos internacionales, estos establecen que los procedimientos de auditoría externa deben ser transparentes e independientes, con el propósito de garantizar la probidad financiera, informar a los accionistas sobre el desempeño general de la empresa y la participación de las partes interesadas.³⁶

Para tal efecto, como buena práctica, el Estado debe fomentar que los estados financieros de las empresas estatales estén sujetos a evaluaciones independientes anuales, basada en estándares reconocidos internacionalmente. Entre los criterios para la selección de dichas auditorías se encuentra: tener la capacidad, profesionalismo e independencia para proporcionar una evaluación objetiva de cuentas de la empresa, estados financieros y controles internos.

La tabla N.º 13 muestra información general de las EPE, respecto a la auditoría externa de sus estados financieros.

³⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Directrices en materia de Lucha Contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas*.

Tabla 13. Costa Rica. Información general del informe de auditores independientes respecto a los Estados Financieros de las EPE.

Empresa Propiedad del Estado	Firmas Contratadas	Informe	Tipo de Opinión	Cuestiones claves
Banco de Costa Rica	2022-2017: Crowe Horwath CR, S.A.	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	1. Cartera de crédito. 2. Portafolio de inversiones. 3. Obligaciones con el público.
Banco Nacional de Costa Rica	2022-2017: KPMG Costa Rica, S.A.	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	1. Valoración de instrumentos financieros derivados. 2. Cumplimiento de la normativa para la determinación de la estimación para deterioro de crédito.
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	2022: Despacho Carvajal y Colegiados. 2020-2019: Murillo y Asociados 2018-2017: Consorcio EMD.	Estados Financieros Consolidados	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2022.	1. Sistemas informáticos. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Control de inventario. 4. Registro de Activos y pasivos.
Correos de Costa Rica	2022-2021: Despacho Carvajal y Colegiados. 2020-2018: Consorcio EMD 2017: Consultores Financieros JR & Asociados, S.A.	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	2022-2018: Deloitte Costa Rica 2017: Despacho Carvajal y Colegiados.	Informe Final	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2022.	1. Registros contables. 2. Deterioro de activos financieros.
Instituto Costarricense de Electricidad	2022-2017: KPMG Costa Rica, S.A.	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	1. Beneficios a empleados. 2. Provisiones y pasivos contingentes. 3. Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9– Instrumentos Financieros.
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	2022: Murillo y Asociados. 2021-2017: Consorcio EMD.	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	1. Revisión del proceso de ejecución gastos y sus medidas de control. 2. Revisión del activo fijo y sus medidas de control.
Instituto Costarricense de Puertos Pacífico	2022-2021: Consorcio EMD. 2020-2017: Despacho Carvajal y Colegiados.	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	1. Revisión de Inmueble, maquinaria y equipo y sus medidas de control. 2. Revisión de los ingresos y sus medidas de control.

Empresa Propiedad del Estado	Firmas Contratadas	Informe	Tipo de Opinión	Cuestiones claves
Instituto Nacional de Seguros	2022-2019: KPMG Costa Rica, S.A. 2018-2017: Deloitte Costa Rica.	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	1. Base de contabilidad.
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	2022: Consorcio EMD. 2021-2019: Despacho Carvajal y Colegiados 2018-2017: Murillo y Asociados.	Informe Final	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2022.	1. Provisión para cubrir casos judiciales. 2. Brechas en la implementación de las NIIF. 3. Ajustes a la información financiera. 4. Pérdidas.
Junta de Protección Social	2022: Consorcio EMD. 2021: Despacho Carvajal y Colegiados 2020: Despacho Castillo, Dávila y Asociados. 2019: Consorcio EMD.	Informe Final	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2022.	1. Revisión de la cuenta de terrenos. 2. Registros auxiliares.
Refinadora Costarricense de Petróleo	2022-2017: Deloitte Costa Rica.	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	1. Inventarios.
Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A.	2022: BCR Consultores. 2020-2019: Consorcio EMD. 2018: Despacho Carvajal y Colegiados.	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2022.	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos de los Estados Financieros del periodo 2017 al 2022, que se encuentran disponibles en la página web de cada EPE.

V. Mercado de Valores

El mercado de valores es definido como el mecanismo que permite la emisión, colocación, y distribución de valores. La Ley N.º 7732³⁷, Ley Reguladora del Mercado de Valores, tiene como objetivo “regular los mercados de valores, las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos”, de conformidad con el artículo 1.

³⁷ Asamblea Legislativa. Ley N.º 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores. 27 de enero de 1998.

Por esta razón, se creó la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la cual: “velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines”.

En este subcapítulo se detalla información respecto a las EPE³⁸ que forman parte del mercado de valores costarricense; resaltando que la información que se muestra corresponde a las emisiones realizadas por las EPE durante el periodo 2022 solamente; teniendo claridad de que las EPE han emitido y colocado programas u otros, tanto en el mercado nacional como internacional, en otros periodos.

Banco de Costa Rica

El Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica se compone de entidades que se especializan en banca y finanzas, inversiones en bolsa, fondos de inversión, pensiones, seguros, desarrollo tecnológico, entre otras.

El BCR es una institución que pertenece al sector financiero y tiene participación en la bolsa nacional de valores de Costa Rica; la tabla N.º 14 muestra información general al respecto.

Tabla 14. Banco de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Financiero	Emisor	Bonos y papel comercial
Calificación de Riesgo³⁹		
Corto plazo	Moneda Local	SCR 1 (CR)
	Moneda Extranjera	SCR 1 (CR)
Largo plazo	Moneda Local	SCR AA+ (CR)
	Moneda Extranjera	SCR AA+ (CR)
Calificadora		
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.		

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Durante el periodo 2022, el BCR autorizó un programa de emisiones con las siguientes características:

³⁸ La información detallada se encuentra disponible en las estadísticas de emisores de la Superintendencia General de Valores.

³⁹ Basada en información financiera al 31/12/2022.

Tabla 15. Banco de Costa Rica. Programa de emisiones.

Programa	Moneda	Fecha Autorización
Programa de bonos Subordinados Estandarizados BCR 2022	Colones	Mayo 2022
Monto Autorizado		Vencimiento
SERIE SUB 1	20 000 000 000	2032
SERIE SUB 2	30 000 000 000	2032

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Por su parte, el BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., es una sociedad anónima que forma parte del conglomerado financiero BCR; esta subsidiaria opera específicamente en el sector de fondos de inversión, ofreciendo posibilidades de inversión de acuerdo con las necesidades de plazo, moneda y composición de la cartera del fondo, la tabla N.º 16 muestra las características de esta sociedad.

Tabla 16. BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Fondos de inversión	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Fondos Financieros de Mercado de Dinero; Fondos Inmobiliarios.
Calificadora		
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.		

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Banco Nacional de Costa Rica

El Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica, se compone de entidades que se especializan en banca y finanzas, inversiones en bolsa, fondos de inversión, pensiones y seguros. El BNCR es una institución que pertenece al sector financiero y tiene participación en la bolsa nacional de valores de Costa Rica; la tabla N.º 17 muestra información general al respecto.

Tabla 17. Banco Nacional de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Financiero	Emisor	Bonos y papel comercial
Calificación de Riesgo ⁴⁰		

⁴⁰ Basada en información financiera al 31/12/2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Corto plazo	Moneda Local	F1+(cri)
	Moneda Extranjera	F1+(cri)
Largo plazo	Moneda Local	AA+(cri)
	Moneda Extranjera	AA+(cri)
Calificadora		
Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.		

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Durante el periodo 2022, el BNCR no autorizó programa de emisión alguno.

Por su parte, el BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., es una sociedad anónima que forma parte del Conglomerado Financiero del BN; esta subsidiaria opera específicamente en el sector de fondos de inversión, cuyo objetivo es administrar fondos de inversión, la tabla N.º 18 muestra las características de esta sociedad.

Tabla 18. BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Fondos de inversión	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Fondos Financieros de Mercado de Dinero, Ingreso y Crecimiento; Fondo de Titularización.

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Instituto Costarricense de Electricidad

El Grupo ICE está integrado por cuatro empresas que ofrecen soluciones de vanguardia en electricidad y telecomunicaciones a los habitantes de Costa Rica. El Instituto Costarricense de Electricidad es una empresa que pertenece al sector de la electricidad y las telecomunicaciones y tiene participación en la bolsa nacional de valores de Costa Rica; la tabla N.º 19 muestra información general al respecto.

Tabla 19. Instituto Costarricense de Electricidad. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Electricidad y telecomunicaciones	Emisor	Bonos
Calificación de Riesgo⁴¹		
Moneda Local		AA+(cri)
Calificadora		
Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.		

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

⁴¹ Basada en información financiera al 30/06/2022.

Durante el periodo 2022.

Durante el periodo 2022, el ICE no autorizó algún programa de emisión.

Por su parte, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., es una subsidiaria del Grupo ICE, que distribuye y comercializa energía, y también participa en el mercado de valores, con las características mostradas en la tabla N.º 20.

Tabla 20. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Producción y distribución eléctrica	Emisor	Bonos
Calificación de Riesgo⁴²		
Moneda Local		CRAA+
Moneda Extranjera		CRAA+
Calificadora		
Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.		

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Durante el periodo 2022, no se autorizó programa de emisión alguno, en la CNFL.

Refinadora Costarricense de Petróleo

La Refinadora Costarricense de Petróleo es una empresa de refinamiento y distribución de combustibles, que participa en la bolsa nacional de valores de Costa Rica; la tabla N.º 21 muestra información general al respecto.

Tabla 21. Refinadora Costarricense de Petróleo. Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Refinamiento y distribución de combustibles	Emisor	Bonos
Calificación de Riesgo⁴³		
Moneda Local		AA+(cri)
Moneda Extranjera		AA+(cri)
Calificadora		
Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.		

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Durante el periodo 2022, la Institución no autorizó programa de emisión alguno.

⁴² Basada en información financiera al 31/12/2022.

⁴³ Basada en información financiera al 31/12/2022.

Instituto Nacional de Seguros

El Grupo INS se conforma del Instituto Nacional de Seguros y sus subsidiarias, las cuales desarrollan el negocio de seguros. La subsidiaria INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., opera en el sector de fondos de inversión y participa en el mercado de valores; su objetivo es impulsar el desarrollo de productos conjuntos con el INS y otros productos innovadores en el mercado. La tabla N.º 22 muestra información general de la participación del Grupo INS, a través de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el mercado de valores.

Tabla 22. INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2022.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Fondos de Inversión	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Fondos Financieros de Mercado de Dinero, Crecimiento; Fondo Inmobiliario
Calificadora		
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A.		

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

El último subcapítulo que se expone a continuación resume información destacada de las EPE, considerando que, en los subcapítulos anteriores, se ha abarcado ampliamente datos del desempeño financiero de las EPE.

VI. Informes sobre el desempeño de las empresas estatales individuales

De la información pública disponible de las EPE, el presente subcapítulo resume acciones sobresalientes durante su gestión en el periodo 2022.

- i. El Banco de Costa Rica sigue posicionándose como socio estratégico de diversas instituciones; por ello renovó su convenio con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el Registro Nacional. Además, lanzó los créditos BCR Salud y BCR Educación.
- ii. El Banco Nacional de Costa Rica obtuvo el premio “El Banco del Año 2022 en Costa Rica”, por la revista británica “The Banker”.

- iii. En Correos de Costa Rica, la inversión realizada durante el 2022 en un nuevo centro logístico, la ampliación de la flotilla vehicular y la actualización de la infraestructura tecnológica ha sido clave para incrementar la productividad y fortalecer la cadena de valor, tanto para hacer frente a la creciente demanda de los servicios del correo, como para abrirse a nuevas oportunidades de negocio.
- iv. La Fábrica Nacional de Licores permite que muchas de las actividades productivas en el País, puedan llevarse a cabo; colaborando con la salud de los costarricenses y, a la vez, proporciona materia prima a la industria química, farmacéutica, cosmética, entre otras.
- v. El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados creó, actualizó y reformó su marco normativo, permitiendo una mejora regulatoria de su gestión.
- vi. El Instituto Costarricense de Ferrocarriles destacó por sus acciones en renovación, reconstrucción y modernización de la infraestructura ferroviaria, así como por los esfuerzos por participar en convenciones relacionadas con el cambio climático.
- vii. El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico ha enfocado sus esfuerzos en desarrollar acciones para implementar las iniciativas nacionales e internacionales en materia de responsabilidad social.
- viii. El Instituto Nacional de Seguros ocupa la posición N.º 17 dentro del ranking de las empresas más responsables en Costa Rica, según Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOR); desde las perspectivas de evaluación de Hitos medioambiente, clientes y sociedad, y ética y gobernanza.
- ix. El Instituto Costarricense de Electricidad logró reducir la concentración del vencimiento de la deuda, así como la exposición al riesgo cambiario.
- x. La Refinadora Costarricense de Petróleo con el nuevo proceso de compra de combustible, le ahorró al país más de ₡136 000 millones en el 2022. El estudio “Centroamérica y República Dominicana: Estadísticas de hidrocarburos”, publicado por la CEPAL en junio del 2022, precisa que Costa Rica es el país que adquiere los combustibles más baratos de la región.

- xi. La Junta de Protección Social aplicó una estrategia de superar sus ventas con innovación, lanzando nuevos planes de premios y promoviendo la lotería electrónica.
- xii. La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica, atendió 631 buques y para la temporada de cruceros atendieron un total de 104 cruceros.
- xiii. El Sistema Nacional de Radio y Televisión cambió en el enfoque de los servicios, y generación de líneas de servicios adicionales, permitiéndose con ello una disminución de sus pérdidas que no se observaba en años anteriores a este periodo.

E. DESEMPEÑO NO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

I. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

El MIDEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planificación ha presentado el Informe Anual del periodo 2022 con el “Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario 2019-2022”, emitido con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad del Estado para definir objetivos, establecer prioridades, formular metas y asignar recursos, así como dar seguimiento y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos que se debían ejecutar durante el período 2019-2022.

Priorizar el cumplimiento del PNDIP es relevante para fortalecer su rol estratégico, permitiendo enfrentar los principales desafíos que tiene el país y sobre todo mejorar la prestación de los bienes y servicios públicos a la ciudadanía.

En este sentido, se destaca el papel que han asumido las EPE en el desarrollo de las Intervenciones Estratégicas designadas mediante el PNDIP, dentro de las que se encuentran: el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, el Instituto Nacional de Seguros, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Refinadora Costarricense de Petróleo.

Al respecto, conviene destacarse la especial participación de cinco EPE adicionales, en una serie de intervenciones estratégicas que se encuentran vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); cuyo documento adoptado por las Naciones Unidas como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Dentro de dicha vinculación entre la gestión de las EPE y los ODS, se encuentran: el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ejecutor estratégico del Objetivo 1: Fin de la pobreza y 6: Agua limpia y saneamiento; el Instituto Costarricense de Electricidad, vinculado al Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante; el Banco de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica, interventores del Objetivo 1: Fin de la pobreza, del Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico, del Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura, del Objetivo 10: Reducción de las desigualdades y del Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; y Correos de Costa Rica aliado en el Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Finalmente, haciéndose una revisión del PNDIP, se permite concluir que para el periodo 2019-2022, no se cuenta con registros como EPE ejecutoras respecto a: la Fábrica Nacional de Licores como unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción, la Junta de Protección Social y el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

A partir de lo anterior, resulta necesario vincular en estos aportes con mayor firmeza para el espectro de planificación y evaluación, a todas las EPE, asociándolas directamente a las metas tanto del PNDIP, como a los ODS y la Agenda 2030.

Especialmente, a partir de la información obtenida de la siguiente Tabla 23: Seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública según EPE, mediante la cual se resaltan algunas acciones directas ejecutadas para el desarrollo del país, pero cuyo nivel de cumplimiento brinda un panorama regular que debe continuar fortaleciéndose hacia el futuro.

En atención a los resultados obtenidos, se destaca que durante la Administración Chaves Robles y con la emisión del “Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026: Rogelio Fernández Güell” se ha velado porque las instituciones ejecutoras cumplan con las intervenciones públicas modernas y ajustadas a las mejores prácticas de gobernanza internacionales.

Tabla 23. Costa Rica. Seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública según EPE, 2022.

Empresa Propiedad del Estado⁴⁴	Área Estrategia Gobierno	Objetivo Estratégico	Indicador	Estado
Banco de Costa Rica	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Impulsar el acceso a vivienda digna por medio del otorgamiento de crédito para la clase media costarricense.	Porcentaje de crecimiento anual de clientes con operaciones de crédito formalizadas del segmento vivienda para clase media menor a ₡75 millones.	Cumplimiento bajo
	Economía para la estabilidad y el crecimiento.	Impulsar el crecimiento y desarrollo sostenido mediante el otorgamiento crédito a las MIPYMES.	Porcentaje de crecimiento anual en el saldo de la cartera de crédito a las MIPYMES del BCR, con respecto de diciembre del año anterior.	Cumplimiento bajo
		Aumentar la bancarización de las pequeñas empresas en aras de un crecimiento sostenido en número de clientes activos del segmento MIPYMES.	Porcentaje de crecimiento anual de clientes activos del segmento MIPYMES del BCR, con respecto de diciembre del año anterior.	Cumplimiento bajo
		Administrar eficientemente los recursos financieros de la institución por medio del control del gasto administrativo.	Porcentaje de variación interanual del gasto administrativo del BCR.	Cumplimiento alto
		Ampliar el acceso a los servicios bancarios y financieros en la población no bancarizada por medio de la apertura de cuentas simplificadas.	Número de Cuentas de Expediente Simplificado (CES) Tipo I y II abiertas a clientes nuevos del BCR.	Cumplimiento alto
Banco Nacional de Costa Rica	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Impulsar el acceso a vivienda digna por medio del otorgamiento de crédito para la clase media costarricense.	Porcentaje de crecimiento anual de clientes con operaciones de crédito formalizadas del segmento vivienda para clase media menor a ₡75 millones.	Cumplimiento alto
	Economía para la estabilidad y el crecimiento.	Impulsar el crecimiento y desarrollo sostenido mediante el otorgamiento crédito a las MIPYMES.	Porcentaje de crecimiento anual en el saldo de la cartera de crédito a las MIPYMES del BNCR, con respecto de diciembre del año anterior.	Cumplimiento bajo
		Aumentar la bancarización de las pequeñas empresas en aras de un crecimiento sostenido en número de clientes activos del segmento MIPYMES.	Porcentaje de crecimiento anual de clientes activos del segmento MIPYMES del BNCR, con respecto de diciembre del año anterior.	Cumplimiento alto

⁴⁴ Algunas metas se llevan a cabo con múltiples ejecutores; para el caso de este reporte se hace mención solamente a las EPE.

Empresa Propiedad del Estado ⁴⁴	Área Estrategia Gobierno	Objetivo Estratégico	Indicador	Estado
		Administrar eficientemente los recursos financieros de la institución por medio del control del gasto administrativo.	Porcentaje de variación interanual del gasto administrativo del BNCR.	Cumplimiento bajo
		Ampliar el acceso a los servicios bancarios y financieros en la población no bancarizada por medio de la apertura de cuentas simplificadas.	Número de Cuentas de Expediente Simplificado (CES) Tipo I y II abiertas a clientes nuevos del BNCR.	Cumplimiento medio
Correos de Costa Rica	Innovación, competitividad y productividad.	Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.	Monto de exportación de PYMES bajo un régimen simplificado en dólares.	Cumplimiento bajo
			Cantidad de Pymes vendiendo en línea en el país a través del programa Pymexpress.	Cumplimiento medio
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Seguridad humana.	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural.	Número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados (AYA).	Cumplimiento medio
		Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural.	Número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados (AYA). R. Central.	Cumplimiento alto
		Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural.	Número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados (AYA). R. Brunca.	Cumplimiento bajo
		Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural.	Número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados (AYA). R. Huetar Caribe	Cumplimiento alto
	Salud y seguridad social.	Aumentar la cobertura de abastecimiento de agua de calidad potable a la población abastecida por ASADAS.	Porcentaje de población cubierta con servicio de agua potable abastecida por ASADAS.	Cumplimiento alto
		Mejorar las condiciones ambientales mediante la ampliación y rehabilitación del servicio de saneamiento en el Área Metropolitana de San José (AMSJ).	Porcentaje avance ejecución de obra. R. Central (00043)	Cumplimiento alto
		Extender la cobertura y prestación del servicio de alcantarillado sanitario en las ciudades de Palmares, Quepos, Jacó, Golfito mediante el debido tratamiento y disposición final de las aguas.	Porcentaje de avance del Programa Saneamiento Zonas Prioritarias.	Cumplimiento bajo

Empresa Propiedad del Estado ⁴⁴	Área Estrategia Gobierno	Objetivo Estratégico	Indicador	Estado
		Extender la cobertura y prestación del servicio de alcantarillado sanitario en las ciudades de Palmares, Quepos, Jacó, Golfito mediante el debido tratamiento y disposición final de las aguas.	Porcentaje de avance del Programa de Saneamiento (Palmares). R. Central	Cumplimiento bajo
		Extender la cobertura y prestación del servicio de alcantarillado sanitario en las ciudades de Palmares, Quepos, Jacó, Golfito mediante el debido tratamiento y disposición final de las aguas.	Porcentaje de avance del Programa de Saneamiento (Jacó). R. Pacífico Central	Cumplimiento medio
		Extender la cobertura y prestación del servicio de alcantarillado sanitario en las ciudades de Palmares, Quepos, Jacó, Golfito mediante el debido tratamiento y disposición final de las aguas.	Porcentaje de avance del Programa de Saneamiento (Golfito). R. Brunca.	Cumplimiento bajo
		Extender la cobertura y prestación del servicio de alcantarillado sanitario en las ciudades de Palmares, Quepos, Jacó, Golfito mediante el debido tratamiento y disposición final de las aguas.	Porcentaje de avance del Programa de Saneamiento (Quepos). R. Pacífico Central.	Cumplimiento bajo
		Mejorar el sistema de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Limón para el desarrollo de las actividades turísticas.	Porcentaje de avance del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Limón R. Caribe (-R5).	Cumplimiento bajo
Instituto Costarricense de Electricidad	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.	Número de Centros de recarga rápida adicionales instalados y operando por las distribuidoras autorizadas.	Cumplimiento alto
		Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones. -CNFL	Número de centros de recarga rápida adicionales instalados y operando por las distribuidoras autorizadas.	Cumplimiento alto
		Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.	Número de medidores inteligentes instalados.	Cumplimiento alto ⁴⁵

⁴⁵ Para el caso de la CNFL, se registra un cumplimiento medio.

Empresa Propiedad del Estado ⁴⁴	Área Estrategia Gobierno	Objetivo Estratégico	Indicador	Estado
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Área Metropolitana.	Número de pasajeros movilizados en transporte ferroviario R. Central.	Cumplimiento medio
		Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana.	Porcentaje de avance de etapa de preinversión del proyecto "Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP)" en la Gran Área Metropolitana.	Cumplimiento medio
		Mejorar la capacidad de Movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe.	Porcentaje de avance de etapa de preinversión del Tren Eléctrico Limonense de Carga (TELCA). R. Huetar Norte y Huetar Caribe	Cumplimiento medio
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.	Porcentaje de avance de etapa del proyecto Construcción de un área de entornamiento para camiones y transporte intermodal de carga en Puerto Caldera. R. Pacífico Central.	Cumplimiento bajo
Instituto Nacional de Seguros	Innovación, competitividad y productividad.	Aumentar el aseguramiento a las pequeñas y medianas empresas con protección al patrono y sus trabajadores a través del seguro de Riesgos del Trabajo, para minimizar el impacto de los accidentes laborales, así como el efecto en la calidad de vida y economía de estos.	Cantidad de pymes aseguradas con póliza de Riesgos del Trabajo al cierre de cada año.	Cumplimiento alto
		Incrementar el uso del seguro agrícola como mitigador de los efectos del cambio climático, a efecto de brindar apoyo a los agricultores independientes y Pymes Agrícolas.	Cantidad de pólizas de Seguro Agrícola emitidas para agricultores independientes y Pymes agrícolas.	Cumplimiento alto
	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Incrementar el aseguramiento de protección a viviendas de clase media, a través de nuevas pólizas de Incendio, con el fin de minimizar el riesgo de pérdida por la ocurrencia de eventuales siniestros.	Cantidad de Viviendas de clase media aseguradas con nuevas pólizas de Incendio al cierre de cada año.	Cumplimiento alto
	Economía para la estabilidad y el crecimiento.	Generar inversiones por medio de la colocación de títulos valores, cuya captación de recursos se destinen al impacto del bienestar económico y social del país.	Porcentaje de inversiones que generan impacto en el bienestar económico y social respecto a la cartera de Inversiones total del INS.	Cumplimiento alto

Empresa Propiedad del Estado ⁴⁴	Área Estrategia Gobierno	Objetivo Estratégico	Indicador	Estado
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.	Porcentaje de avance físico en ejecución de Etapa de preinversión del proyecto 002686 "Construcción de una Zona de Transferencia Intermodal de Carga y de Actividades Logísticas en las afueras del Complejo Portuario de Moín". R. Huetar Caribe.	Cumplimiento bajo
		Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.	Porcentaje de avance de obra Etapa de preinversión del proyecto Construcción y operación de la Marina de Limón y Terminal de Cruceros en Puerto Limón, Costa Rica R. Huetar Caribe.	Cumplimiento medio
Refinadora Costarricense de Petróleo	Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.	Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.	Porcentaje de avance en la etapa de preinversión Sistema contra incendio en Muelle Petrolero RECOPE.	Cumplimiento alto
		Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.	Porcentaje avance en la etapa de preinversión. Instalaciones Aeropuerto Tobías Bolaños.	Cumplimiento alto
		Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.	Porcentaje avance de obra construcción terminal Pacífico para recibo buques y almacenamiento en Plantel Barranca.	Cumplimiento bajo
		Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.	Porcentaje de avance en la etapa de preinversión de la Construcción del Plantel Chorotega.	Cumplimiento medio

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con datos del Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), suministrado por el MIDEPLAN.

II. Sostenibilidad

La necesidad de promover patrones sostenibles de producción y consumo ha sido uno de los retos a nivel nacional; este desafío se ha fortalecido con la emisión de los ODS y la Agenda 2030. Además, a nivel nacional el país está asumiendo una serie de compromisos en el marco de la incorporación a la OCDE.

Las EPE han desarrollado acciones atendiendo a políticas que definen su conducta empresarial responsable, y en un marco de gobernanza inspirado en los principios de Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en los ODS impulsando modelos de negocio en beneficio de la población costarricense. La tabla N.º 24 muestra las EPE que han desarrollado normativa específica y estrategias para promover la gestión sostenible de sus negocios.

Tabla 24. Costa Rica. Estrategias de Sostenibilidad de las Empresas Propiedad del Estado, 2022.

Empresa Propiedad del Estado	Marco Normativo	Informes	Acciones
Banco de Costa Rica	Política de Responsabilidad Social	Emite anualmente un Reporte de Sostenibilidad	<p>Dimensión ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Marca País, Esencial Costa Rica. ▪ Programas de gestión ambiental institucional. ▪ Compras sostenibles. ▪ Sello de excelencia ambiental otorgado por el MINAE. <p>Dimensión económica</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de morosidad sanos. ▪ Eficiencia operativa. ▪ Genera utilidades. ▪ Primer lugar en el puesto de bolsa público y tercer lugar del mercado. <p>Dimensión social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de igualdad de género. ▪ Programa de educación financiera. ▪ Innovación digital. ▪ Teletrabajo.
Banco Nacional de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de Sostenibilidad ▪ Estrategia de Sostenibilidad 	Emite anualmente un Reporte de Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtiene un premio por la Bolsa Nacional de Valores por componer sus gerencias y Órgano de Dirección por al menos un 50% de mujeres. ▪ Primer Banco en Costa Rica en firmar los Principios de Banca Responsable y UNEP FI. ▪ Financiamiento de viviendas eco amigables. ▪ Fortalecimiento de productos verdes para la movilización de financiamiento que permitan al país avanzar a una economía descarbonizada. ▪ Se alcanza por tercer año consecutivo la certificación de Carbono Neutral Plus en el 100 % de sus edificaciones y la excelencia ambiental por parte del MINAE. ▪ Crecimiento de sus utilidades.

Empresa Propiedad del Estado	Marco Normativo	Informes	Acciones
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se impacta con mensajes de Educación Financiera a un millón 400 mil personas, con temas de ciberseguridad, empoderamiento de las finanzas y atención a poblaciones vulnerables. ▪ BN Vital obtiene el premio Great Place to Work por sexto año consecutivo.
Correos de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En construcción de la política de responsabilidad ambiental y social. ▪ Cuenta con una Comisión Ambiental. 	Información publicada en la página web.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cuarto año consecutivo, recibe el Premio ECommerce Award en la categoría de Servicios y Soluciones. ▪ Por cuarto año consecutivo, el Ministerio de Ambiente y Energía otorgó un galardón por la excelencia en la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional.
Instituto Costarricense de Electricidad	Política de Sostenibilidad de Grupo ICE	Emite anualmente un informe de Sostenibilidad ambiental y social del ICE y sus empresas Estrategia de Sostenibilidad del ICE y sus empresas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se confirma el compromiso del Instituto con los ODS, la universalización de los servicios de telecomunicaciones, así como con la transformación digital y la electrificación renovable de la economía. ▪ Tiene representación en la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad (ALIARSE). ▪ Cuenta con metas consolidadas para la sostenibilidad financiera.
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política Institucional de Responsabilidad Social ▪ Plan Institucional de Responsabilidad Social 	Publica anualmente la Memoria Institucional de Responsabilidad Social Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lideró la conformación oficial de Comisión Nacional de Mujeres Portuarias. ▪ Promueve la capacitación del personal en temas de diversidad. ▪ Cuenta con una Guía de Lenguaje Inclusivo desarrollada por el área de Responsabilidad Social. ▪ Plan Institucional de Gestión de Residuos Sólidos. ▪ Integra a las comunidades aledañas a los muelles en las jornadas de recolección de residuos. ▪ Por dos años consecutivos, el INCOP ha recibido el galardón Ambiental por “Excelencia Ambiental” por parte de DIGECA.
Instituto Nacional de Seguros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de Sostenibilidad del Grupo INS y Políticas relacionadas ▪ Estrategia de Sostenibilidad 	Emite anualmente un Reporte de Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo al sector agropecuario a través del programa de capacitación Agro INSfórmese en alianza con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ▪ Por primera vez en la historia de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros y el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, es presidido por una mujer. ▪ Certificación de Carbono Neutralidad Plus. ▪ Ocupan la posición No. 13 dentro del ranking de las empresas más responsables en Costa Rica, según Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOC).

Empresa Propiedad del Estado	Marco Normativo	Informes	Acciones
Refinadora Costarricense de Petróleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de Responsabilidad Social Empresarial ▪ Reglamento para prevenir y sancionar el acoso sexual ▪ Sistema de Gestión de Energía obtiene la Certificación ISO-50001. ▪ Plan de Rescate Sistema Nacional de Combustibles 	Emite anualmente la Memoria de Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta con un Programa de Gestión Ambiental Institucional. ▪ Programa de Sello de Calidad Sanitaria. ▪ Programa País Carbono Neutralidad. ▪ Galardonado Bandera Azul desde el 2016. ▪ Implementó una auditoría interna para optar por el “Sello de Igualdad de Género”, del INAMU, mediante la certificación de la norma INTEG:38. ▪ Premio a la Excelencia Ambiental, otorgado por DIGECA del MINAE.

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con información disponible en la página web de las EPE.

De la información anterior se destaca que algunas EPE han dedicado esfuerzos por construir un marco normativo robusto que orienta la gestión sostenible de su negocio, desarrollando políticas, estrategias y programas ASG.

La Unidad Asesora a través de las Notas de Expectativas de las EPE, ha promovido la aplicación de buenas prácticas de la gestión sostenible en el sector público, que permitan a las Empresas planificar, implementar y dar seguimiento al fortalecimiento de la sostenibilidad del negocio.

III. Organización

En términos de modelos de dirección, las EPE se han constituido jurídicamente como instituciones autónomas o Sociedades Anónimas, conforme a ello cuentan con Órganos de Dirección cuyas denominaciones varían entre: Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos Ejecutivos o Consejos de Administración, pero que finalmente se asemejan en su máximo rol jerárquico de orientación estratégica y política del negocio.

La tabla N.º 25 muestra la forma de organización de las EPE, de acuerdo con su máxima jerarquía institucional y naturaleza jurídica.

Tabla 25. Costa Rica. Órgano de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado.

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Organización	Naturaleza Jurídica
1	Banco de Costa Rica	Junta Directiva	Institución Autónoma
2	Banco Nacional de Costa Rica	Junta Directiva	Institución Autónoma
3	Correos de Costa Rica S. A.	Junta Directiva	Empresa Pública, constituida como Sociedad Anónima

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Organización	Naturaleza Jurídica
4	Fábrica Nacional de Licores	Junta Directiva del CNP	Unidad Adscrita al CNP
5	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Junta Directiva	Institución Autónoma
6	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Consejo Directivo	Institución Autónoma
7	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Junta Directiva	Institución Autónoma
8	Instituto Costarricense de Electricidad	Consejo Directivo	Institución Autónoma
9	Instituto Nacional de Seguros	Junta Directiva	Institución Autónoma
10	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Consejo de Administración	Institución Autónoma
11	Junta de Protección Social	Junta Directiva	Institución Autónoma
12	Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.	Junta Directiva	Empresa Pública, constituida como Sociedad Anónima
13	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	Consejo Ejecutivo	Empresa Pública, constituida como Sociedad Anónima

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Del total de EPE, el 69% de ellas se organizan bajo la máxima jerarquía institucional de una Junta Directiva; conformadas por un miembro que preside dicho Órgano de Dirección, nombrado ya sea mediante la figura de Presidente de Junta Directiva o de Presidente Ejecutivo, este último de acuerdo con la normativa tiene a su cargo la representación superior de la institución ante el Consejo de Gobierno, manteniéndose informado sobre la marcha general del negocio.

IV. Órganos de Dirección

Como parte de las buenas prácticas internacionales de gobierno corporativo, las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, recomiendan que:

C. La composición del Consejo de Administración de las empresas públicas debe permitir el ejercicio de una evaluación objetiva e independiente. Todos los consejeros, incluidos los funcionarios públicos, deben ser nombrados por razón de sus cualificaciones y estar sujetos a responsabilidades legales equivalentes.

Para dotar de poder al Consejo de Administración en la empresa pública, es fundamental estructurarlo antes, de tal manera que pueda evaluar conforme a criterios objetivos y con independencia, estar en situación de realizar un seguimiento de la alta dirección y adoptar decisiones estratégicas. El nombramiento de todos los miembros deberá realizarse mediante un proceso transparente y se destacará su obligación de actuar en interés de la empresa en su conjunto.

(...)

Se considera buena práctica fomentar la diversidad en la composición del Consejo, tanto de género como de edad, geográfica, profesional y académica.⁴⁶

En atención a dichas disposiciones internacionales, se establece que los Órganos de Dirección de las EPE deben integrarse por miembros que cuenten con la capacidad e idoneidad suficiente para desarrollar la responsabilidad encomendada y sujetos al ejercicio de una evaluación objetiva e independiente, atendiendo al principio de legalidad que rige a la Administración Pública, conforme al marco normativo particular aplicado conforme a cada naturaleza jurídica.

A partir de ello, se ha establecido un procedimiento para la selección y nombramiento de directivos de las EPE que correspondan al Consejo de Gobierno y al Poder Ejecutivo, cuya coordinación y asesoramiento técnico se encuentra a cargo de la Unidad Asesora, conforme a lo estipulado mediante el Decreto Ejecutivo N.º 41516 “Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado”, de agosto del 2019.

En el mencionado procedimiento, se convocan concursos públicos garantizando los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, publicidad y transparencia; para integrar cada uno de los Órganos de Dirección, cuya composición promedia los 7 miembros cada uno de los cuales debe comprobar constantemente su idoneidad para el desempeño del cargo.

Para la planificación de los nombramientos de los miembros de cada Órgano de Dirección cuyo periodo de nombramiento culminaba en el 2022, la Administración Chaves Robles ha considerado la adecuada observancia de los principios de buena fe y paridad de género en la medida de sus potestades administrativas y conforme a su naturaleza jurídica.

Seguidamente, se mostrará la conformación en primer lugar de las EPE que se encuentran lideradas bajo la figura de una Junta Directiva.

La Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º 1644, de setiembre de 1953, indica que cada uno de los bancos comerciales del Estado funcionará bajo la dirección inmediata de una Junta Directiva, integrada por siete miembros por períodos de ocho años, todos los cuales serán nombrados por el Consejo de Gobierno. La tabla N.º 26 y la tabla N.º 27, muestra la composición de los Bancos del Estado.

⁴⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas*.

Tabla 26. Banco de Costa Rica. Miembros de la Junta Directiva, 2022.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Gina Carvajal Vega	Directora Presidencia	Economía	₡209 615,00 Conforme a Ley N.º 1644, Art. 33
Fernando Víquez Salazar	Director Vicepresidencia	Administración de Empresas	
Liana Noguera Ruiz	Directora	Derecho	
Eduardo Rodríguez del Paso	Director	Administración de Empresas	
Néstor Solís Bonilla	Director	Derecho y Administración de Negocios	
Mahity Flores Flores	Directora	Contaduría Pública	
Luis Cuenca Botey	Director	Administración de Negocios	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

En la citada Junta Directiva del Banco de Costa Rica, para el año 2022, se incorporaron los señores directores: Gina Carvajal Vega, Fernando Víquez Salazar, Liana Noguera Ruiz y Eduardo Rodríguez del Paso; debido al vencimiento de los nombramientos anteriores.

Tabla 27. Banco Nacional de Costa Rica. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Marvin Arias Aguilar	Director Presidencia	Administración de Negocios	₡209 615,00 Conforme a Ley N.º 1644, Art. 33
Flora Montealegre Guillén	Directora Vicepresidencia	Ciencias Políticas y Administración de Empresas	
Maricela Alpízar Chacón	Directora Secretaría	Derecho	
Bernal Alvarado Delgado	Director	Administración de Empresas	
José Arias Porras	Director	Administración de Empresas	
Rodolfo González Cuadra	Director	Comunicación Colectiva	
Ruth Alfaro Jara	Directora	Contaduría Pública	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Por su parte, en la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, durante el 2022, se integraron a los siguientes señores directores: Flora Montealegre Guillén, Maricela Alpízar Chacón, Bernal Alvarado Delgado y José Arias Porras; por el vencimiento de los anteriores.

Acto seguido, la tabla N.º 28 muestra conforme a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N.º 2035, la Junta Directiva del CNP. Entendiendo que en el tanto la Fábrica Nacional de Licores pertenezca al CNP, éste la administrará como una unidad adscrita, a fin de que cuente con medios propios y organización suficiente para bastarse por sí misma, en lo administrativo.

La designación de representantes para los sectores se establece normativamente y su escogencia es realizada internamente por dichas organizaciones, para un periodo de dos años.

Tabla 28. Consejo Nacional de Producción. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Víctor Carvajal Porras	Ministro de Agricultura y Ganadería	Economía	₡54 308,00 Conforme a la Ley N.º 6050, Art. 24 y Ley N.º 7138, Art. 60
Adolfo Ramírez Carballo	Presidencia Ejecutiva del CNP	Ingeniería Agronómica	
Eduardo Robert Ureña	Presidencia Ejecutiva del INDER	Ingeniería Agronómica	
Juan Rodríguez Vargas	Representante de la UPANACIONAL	Bachillerato en Educación General Básica	
Carlos Solís Esquivel	Representante de Organizaciones de pequeños productores agropecuarios	Administración de Empresas	
Rafael Herrera Meza	Representante de Cooperativas Agropecuarias	Ciencias Geológicas y Dirección de Empresas	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Durante el periodo 2022, la Junta Directiva del CNP se modificó por la designación de los señores: Víctor Carvajal Porras, Adolfo Ramírez Carballo y Eduardo Robert Ureña en sus cargos del Poder Ejecutivo y por la incorporación del señor representante: Carlos Solís Esquivel.

La tabla N.º 29 muestra la Junta Directiva de Correos de Costa Rica, conforme lo establecido en la Ley de Correos, N.º 7768, la cual indica estará compuesta por cinco miembros, cuatro nombrados por el Poder Ejecutivo y uno por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Costa Rica; todos durarán en sus cargos un período de cuatro años.

Tabla 29. Correos de Costa Rica. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Harold Montero Solano	Director Presidencia	Sistemas de Computación y Mercadeo Digital	₡209 615,00 Conforme la Ley N.º 7768, Art. 7 y Decreto Ejecutivo N.º 27238, Art. 15
Susy Moreno Amador	Directora Vicepresidencia	Derecho	
Gerardo Elizondo Bolaños	Rep. de la Cámara de Comercio Secretarías	Economía	
Carlos Pérez Vargas	Director Tesorería	Derecho	
Xinia Sánchez Reyes	Directora Vocalía	Ingeniería en Sistemas	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Respecto a la Junta Directiva de Correos de Costa Rica, se denota la incorporación de los señores directores: Harold Montero Solano, Susy Moreno Amador y Gerardo Elizondo Bolaños, en sustitución de los tres directivos que finalizaron su período de nombramiento.

A continuación, en la tabla N.º 30 y conforme a la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, N.º 2726, se establece que el Instituto estará regido por una Junta Directiva con seis miembros y Presidente Ejecutivo, nombrados por el Consejo de Gobierno.

Tabla 30. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Roberto Guzmán Gutiérrez	Presidencia Ejecutiva	Ingeniería Industrial y Negocios	₡52 246,00 Conforme la Ley N.º 2726 Art. 10 y Ley N.º 7138, Art. 60
Beverly Hernández Castro	Director	Administración de Negocios	
Krissia Coto Morales	Directora	Administración de Empresas	
Roberto Quirós Balma	Director	Administración de Negocios e Ingeniería Eléctrica	
María Jiménez Morales	Directora	Ingeniería Agropecuaria	
Alejandra Mora Rojas	Directora	Ingeniería en Producción Industrial	
Gerardo Morera Rojas	Director	Administración Educativa	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

En lo concerniente a las incorporaciones a la Junta Directiva del A y A, durante el 2022, se designaron al Presidente Ejecutivo: Roberto Guzmán Gutiérrez y a los señores directores: Beverly Hernández Castro, Krissia Coto Morales y Roberto Quirós Balma, con motivo del vencimiento de los nombramientos anteriores. Así mismo, se eligieron a las señoras directoras: María Jiménez Morales y Alejandra Mora Rojas, por la renuncia de sus antecesores.

La Junta Directiva del INCOP acorde a lo estipulado en la Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), N.º 1721; se constituye por seis miembros y el Presidente Ejecutivo nombrados cada cuatro años por el Consejo de Gobierno; conforme expone la tabla N.º 31.

Tabla 31. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Frank Cruz Méndez	Presidencia Ejecutiva	Administración de Negocios	₡45 499,00 Conforme la Ley N.º 1721, Art. 10 y Ley N.º 7138, Art. 60
Betty Campos Ureña	Directora	Administración de Empresas	
Allan Lucas Amador	Director	Administración y Organización Portuaria	
Alejandro Vargas Rivas	Director	Administración de Negocios	
Marcela Calvo Benavides	Directora	Administración de Negocios	
Roy Rojas Chaves	Director	Administración de Empresas	
Maribel Brenes Masis	Directora	Ingeniería en Producción Industrial	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Las modificaciones en la constitución de la Junta Directiva del INCOP, encuentran su razón en el vencimiento de las designaciones anteriores al año 2022, lo cual se complementa con el

nombramiento del señor Frank Cruz Méndez como Presidente Ejecutivo y de los señores directores: Betty Campos Ureña, Allan Lucas Amador y Alejandro Vargas Rivas.

Por otra parte, la Ley del Instituto Nacional de Seguros, N.º 12, indica que será administrado por una Junta Directiva de seis miembros y un Presidente Ejecutivo, designados por el Consejo de Gobierno, alternando cada ocho años, tal como se muestra en la tabla N.º 32.

Tabla 32. Instituto Nacional de Seguros. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Mónica Araya Esquivel	Presidencia Ejecutiva	Administración de Empresas	₡90 000,00 Conforme la Ley N.º 12, Art. 5
Laura Guevara Gutiérrez	Directora	Contaduría Pública	
Alejandro Elizondo Castillo	Director	Administración de Negocios	
Willy Carvajal Carvajal	Director	Derecho	
Mercedes Campos Alpízar	Directora	Administración de Negocios	
Laura Mora Camacho	Directora	Derecho	
Juan Mata Centeno	Director	Derecho	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Durante el periodo 2022, la constitución de la Junta Directiva del INS ha presentado las modificaciones necesarias por el vencimiento de los nombramientos previos, ante lo cual se designó a la señora Mónica Araya Esquivel, como primera mujer en ocupar la Presidencia Ejecutiva de la institución, así como a los señores directores: Laura Guevara Gutiérrez, Alejandro Elizondo Castillo y Willy Carvajal Carvajal

Ahora bien, en lo que respecta a la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo, como se muestra en la tabla N.º 33, su composición es de siete miembros nombrados por el Consejo de Gobierno, en periodos de cuatro años, según lo indicado en la Ley que Traspasa Acciones de RECOPE al Gobierno de Costa Rica, N.º 5508.

Tabla 33. Refinadora Costarricense de Petróleo. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Juan Manuel Quesada Espinoza	Presidencia	Economía y Administración; y Derecho	₡49 712,42 Conforme la Ley N.º 6588, Art. 9 y Ley N.º 7138, Art. 60
Rolando Guido Sáenz	Vicepresidencia	Administración de Negocios e Ingeniería Industrial	
Sandra Gallegos Ayala	Secretaría	Ingeniería Química	
José Carpio Solano	Tesorería	Administración de Empresas	
Liseth Hernández Cordero	Vocalía 1	Administración de Negocios e Ingeniería Civil	
Mihaela Dobrinescu Dobrinescu	Vocalía 2	Administración y Geología	
Gerardo Araya Naranjo	Vocalía 3	Administración y Dirección	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

La conformación de la Junta Directiva de RECOPE, para el 2022 atravesó una renovación completa, a causa del vencimiento de todos los directivos del periodo anterior.

Seguidamente, la Junta de Protección Social está dirigida por una Junta Directiva de siete miembros propietarios y dos suplentes, cuyo nombramiento le corresponde al Consejo de Gobierno, los cuales toman posesión de sus cargos por un período de cuatro años, atendiendo a lo estipulado en la Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales, N.º 8718. Conforme a ello, la integración actual se muestra en la tabla N.º 34.

Tabla 34. Junta de Protección Social. Miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Esmeralda Britton González	Presidencia	Sistemas de Información	₡51 029,00 Conforme la Ley N.º 8718, Art. 3
Arturo Ortiz Sánchez	Director Propietario Vicepresidente	Derecho	
Urania Chaves Murillo	Directora Propietaria Secretaria	Administración Educativa	
Carolina Peña Morales	Directora Propietaria	Ingeniería en Producción Industrial	
Luis Vargas Garro	Director Propietario	Contaduría Pública	
Oswaldo Artavia Carballo	Director Propietario	Derecho	
Margarita Bolaños Herrera	Directora Suplente	Administración de Negocios	
Fanny Robleto Jiménez	Directora Propietaria	Psicología	
Wilfrido Castilla Salas	Director Suplente	Ingeniería de Sistemas de Computación	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

De esta forma, a la Junta Directiva de la JPS, durante el periodo 2022 se incorporan los señores directores: Carolina Peña Morales, Luis Andrés Vargas Garro, Oswaldo Artavia Carballo y Margarita Bolaños Herrera, en sustitución de los directivos que finalizaron su nombramiento. Destacándose la continuidad de la señora Presidenta; Esmeralda Britton González.

Ahora bien, continuando con las diversas denominaciones otorgadas a la máxima jerarquía institucional de las EPE, conviene destacar la existencia de la figura del Consejo Directivo; tal es el caso del Instituto Costarricense de Electricidad, cuya administración superior le corresponderá a siete miembros de nombramiento del Poder Ejecutivo que durarán en funciones seis años; nombrados uno cada año, tal como se muestra en la tabla N.º 35; de acuerdo con la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), N.º 449.

Tabla 35. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Miembros del Consejo Directivo.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Marco Acuña Mora	Presidencia Ejecutiva	Ingeniería Eléctrica y Administración de Negocios	₡211 115,00 Conforme la Ley N.º 8660, Art. 54
Diana Valverde Bermúdez	Directora	Ingeniería Eléctrica y Administración de Proyectos	
Ileana Murillo Masís	Director	Derecho	
Luis Valverde Rimolo	Director	Economía y Administración	
Henry Guevara Guevara	Director	Informática, Telemática y Redes	
Irene Víquez Barrantes	Directora	Ingeniería Eléctrica	
Marlon Arguedas Guzmán	Director	Ingeniería Eléctrica	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

En el año 2022, el Consejo Directivo del ICE presentó las siguientes variaciones, iniciando con la designación del señor Marco Acuña Mora, como Presidente Ejecutivo, continuando con la inclusión de los señores directores: Diana Valverde Bermúdez, Ileana Murillo Masís, Henry Guevara Guevara, Irene Víquez Barrantes y Marlon Arguedas Guzmán, atendiendo a la separación del cargo o vencimiento del periodo de los miembros anteriores.

En el mismo orden de ideas, se denota que el Instituto Costarricense de Ferrocarriles también funciona bajo la superior dirección de un Consejo Directivo integrado por siete miembros de nombramiento por ocho años y un Presidente Ejecutivo, todos a cargo del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo indicado en la Ley Orgánica del Instituto Costarricense Ferrocarriles (INCOFER), N.º 7001. Su integración al cierre del periodo 2022, se muestra en la tabla N.º 36.

Tabla 36. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Miembros del Consejo Directivo.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Mario Arce Guillén	Presidencia Ejecutiva	Derecho	₡50 204,00 Conforme la Ley N.º 7001, Art. 10 y Ley N.º 7138, Art. 60
Mauricio Vargas Montero	Director	Ingeniería Eléctrica	
Edgar Chaves Valerio	Director	Contaduría Pública y Administración de Empresas	
Orlando Murillo Alvarado	Director	Ingeniería Civil y Administración de Empresas	
Ana Madrigal Garro	Directora	Arquitectura	
Cindy Sibaja Chacón	Directora	Ingeniería Informática	
Jorge López Chaves	Director	Ingeniería Civil	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Conforme a lo expuesto previamente, durante el periodo 2022, se designó como Presidente Ejecutivo al señor Mario Arce Guillén y se incorporó a los señores directores: Mauricio Vargas Montero, Edgar Chaves Valerio, Orlando Murillo Alvarado, Ana Madrigal Garro y Cindy Sibaja Chacón en el Consejo Directivo del INCOFER.

Por otro lado, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica es administrada y dirigida por un Consejo de Administración, que atendiendo a lo estipulado en la Ley Orgánica de JAPDEVA, N.º 3091, se conforma por seis miembros cuyo periodo de ejercicio es de ocho años y un Presidente Ejecutivo, de nombramiento del Consejo de Gobierno, conforme se desarrolla en la tabla N.º 37.

Tabla 37. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Miembros del Consejo de Administración.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Sucy Wing Ching	Presidencia Ejecutiva	Administración de Aduanas y Negocios	₡50 095,00 Conforme la Ley N.º 3091, Art. 14 y Ley N.º 7138, Art. 60
Ronald Montagné Sánchez	Director	Ingeniería Industrial	
Jorge Villegas Cortés	Director	Administración de Negocios	
Edith Arias Quesada	Directora	Administración de Empresas	
Giovanni Canton Paniagua	Director	Administración de Negocios	
James Pomares Young	Director	Empresario	
Rosalyn Corrales Salas	Directora	Administración de Empresas	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Los cambios presentados en el año 2022, para la integración del Consejo de Administración de JAPDEVA responden a la incorporación de su Presidenta Ejecutiva, señora: Sucy Wing Ching, y de los señores directores: Ronald Montagné Sánchez, Jorge Luis Villegas Cortés y Edith Arias Quesada, debido al vencimiento de los anteriores miembros.

Finalmente, se expone la integración del Consejo Ejecutivo que administra y dirige al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), cuyos miembros permanecen en sus funciones por seis años, conforme lo regulado en la Ley N.º 8346 y que se plasman en la tabla N.º 38.

Tabla 38. Sistema Nacional de Radio y Televisión. Miembros del Consejo Ejecutivo.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Allan Trigueros Vega	Presidencia	Comunicación y Administración de Empresas	₡73 914,96 Conforme la Ley N.º 8346, Art. 7
Esmirna Sánchez Salmerón	Representante de FECOPROU	Mercadóloga, publicista y comunicadora	
Sebastián Fournier Artavia	Representante de CONARE	Producción Audiovisual y Publicidad	
Carmen Campos Ramírez	Funcionario del MCJ	Administración de Empresas	
William Chaves Cortés	Funcionario del MEP	Comunicación y Administración de Empresas	
Fernando Sánchez Campos	Representante de UNIRE	Ciencias Políticas y Administración	
Karla Alfaro Rojas	Funcionario de MICITT o MINAE	Comunicación	
Randall Salazar Solórzano	Fiscal de la PGR	Derecho	

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

En el mencionado Consejo Ejecutivo del SINART, para el periodo 2022, se designa al señor Allan Trigueros Vega como Presidente y seguido se incorporan los señores directores: Sebastián Fournier Artavia, Carmen Campos Ramírez, William Chaves Cortés, Fernando Sánchez Campos, Karla Alfaro Rojas y Randall Salazar Solórzano, con motivo de las nuevas designaciones realizadas por cada representación privada o ministerial.

Habiendo realizado una detallada presentación de todos los miembros de Órganos de Dirección de las EPE, conviene destacar las responsabilidades que adquieren en su funcionamiento, respecto a que a partir de su adecuada integración deben contar con la suficiente autoridad, competencia y objetividad para realizar sus funciones de orientación estratégica y supervisión de la gestión; constantemente promoviendo actuaciones acordes a los más altos estándares de probidad, integridad, diligencia y responsabilidad por sus decisiones.

Con la mencionada visión, el Estado valora la gestión de los Órganos de Dirección, por medio de la implementación de un programa de evaluación constante de su desempeño, que le permite tomar decisiones oportunas para garantizar la calidad de la gestión y la efectividad del funcionamiento en estas instituciones para la consecución de sus objetivos.

En otro orden de ideas, conforme se ha expuesto en las tablas incorporadas para este apartado, el esquema actual de dietas de los Órganos de Dirección de las EPE se caracteriza por tener una base jurídica amplia, con diversos métodos de cálculo para la remuneración. La estimación de dichos montos no se realiza sobre una base homogénea, alineada a criterios técnicos, ante este panorama se encuentra analizándose: las cualificaciones requeridas para ocupar el puesto, el tiempo invertido en la atención de obligaciones, el tamaño y capacidad financiera de la EPE y las buenas prácticas internacionales, con el objetivo de realizar una reforma en la materia.

En línea con lo anterior, los Órganos de Dirección de las EPE continúan requiriendo miembros con experiencia en el área pública - privada, financiera, internacional y con conocimiento de las mejores prácticas en la gobernanza diligente. Conforme a ello se continúan mejorando los procesos de nominación transparentes, basados en habilidades y capacitación; promoviendo procesos de sensibilización sobre gobierno corporativo en los directores y sus asesores, lo cual les permita asumir un papel activo e informado en el funcionamiento de la institución, asumiendo una responsabilidad de alto nivel frente al desempeño de la empresa.

V. Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo de acuerdo con los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, tiene como objetivo favorecer la eficiencia económica, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible.⁴⁷

Este proceso es entendido como el conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, su Órgano de Dirección, sus propietarios y otras partes interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento, es decir el Gobierno Corporativo define la manera en que se asigna la autoridad y se toman las decisiones corporativas.

Desde la posición de la OCDE, la implementación del Gobierno Corporativo facilita la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios, de las instituciones; contribuyendo con ello a un crecimiento más sólido y al desarrollo de sociedades más inclusivas.

El Estado como propietario de las EPE ha promovido la implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo a través de la adopción de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 y de las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, en la búsqueda de aumentar la generación de valor público.

Ante este impulso, como parte de las buenas prácticas internacionales de Gobierno Corporativo, las EPE han establecido políticas en esta materia, que guíen su gestión, con el propósito de consolidar temas tales como la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a información pública estandarizada; consolidación de un marco eficaz de gobierno corporativo; fortalecimientos de los Órganos de Dirección, entre otros.

La Tabla N.º 39 muestra algunas de las buenas prácticas de gobierno corporativo que han adoptado las EPE.

⁴⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20*.

Tabla 39. Costa Rica. Prácticas de Gobierno Corporativo implementadas en las Empresas Propiedad del Estado.

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Marco	Organización	Líneas de Defensa	Comités
1	Banco de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Ética de Gobierno Corporativo ▪ Informe de Gobierno Corporativo 	Su máxima jerarquía institucional es la conformación de Juntas Directivas en el Conglomerado Financiero.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Línea de reporte ▪ Auditoría Interna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité Corporativo de Cumplimiento ▪ Comité Corporativo de Riesgo ▪ Comité Corporativo de Tecnología ▪ Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones ▪ Comité Corporativo de Auditoría
2	Banco Nacional de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Código de Conducta Corporativas ▪ Sistema de gestión de Gobernanza Corporativa 	Su máxima jerarquía institucional es la conformación de Juntas Directivas en el Conglomerado Financiero.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Línea de reporte ▪ Auditoría Interna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité Corporativo de Auditoría ▪ Comité Corporativo de Cumplimiento ▪ Comité Corporativo de Tecnología de la Información ▪ Comité Corporativo de Riesgos ▪ Comité Corporativo de Compensación, Nominación y Gobernanza
3	Correos de Costa Rica S. A.	Código de Gobierno Corporativo	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerencia General y Gerencias de Área ▪ Unidad de Riesgos ▪ Auditoría Interna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Auditoría ▪ Comité de Estrategia y Riesgos ▪ Comité de Talento Humano ▪ Comité de Transformación Digital
4	Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	Código de Ética	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva del CNP.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	No posee
5	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Manual de Ética	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	No posee

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Marco	Organización	Líneas de Defensa	Comités
6	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Código de Ética	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo Directivo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	No posee
7	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Código de Ética	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	No posee
8	Instituto Costarricense de Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Declaración de principios éticos del ICE, CNFL y RACSA ▪ Políticas Corporativas 	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo Directivo del ICE. Y las Juntas Directivas de sus subsidiarias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Auditoría y Riesgos ▪ Comité de Estrategia
9	Instituto Nacional de Seguros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Código de Ética y Conducta del Grupo INS ▪ Políticas Corporativas 	Su máxima jerarquía institucional es la conformación de Juntas Directivas en el Grupo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Auditoría Corporativo ▪ Comité de Apoyo al Comité de Auditoría Corporativo ▪ Comité Ejecutivo Corporativo ▪ Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo ▪ Comité de Cumplimiento Corporativo ▪ Comité de Talento Humano Corporativo ▪ Comité de Riesgos Corporativo ▪ Comité Corporativo de Ética, Conducta y Derechos Humanos ▪ Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo
10	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Ética ▪ Políticas Institucionales 	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo de Administración.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	No posee

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Marco	Organización	Líneas de Defensa	Comités
	Económico de la Vertiente Atlántica				
11	Junta de Protección Social	Política de Transparencia	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	Cuenta con Comités Corporativos y Comisiones de Trabajo.
12	Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Ética y Conducta ▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Políticas Institucionales 	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	Comité de Auditoría
13	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	Código de Ética	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna 	No posee

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora con información disponible en la página web de las EPE.

Entre las buenas prácticas que han adoptado las EPE, se encuentra la creación de comités específicos, los cuales tienen como función apoyar al Órgano de Dirección en los temas que se consideran pueden ocasionar un conflicto de interés, si no se cuenta con un equipo que pueda emitir juicios independientes; es por lo que algunas han optado por implementar Comités de Apoyo en las áreas estratégicas de su negocio.

Por otra parte, con el propósito de contar con un marco eficaz de gobierno corporativo, las Empresas han creado políticas, códigos, manuales y lineamientos que promueven la transparencia, equidad, definición de responsabilidades y la asignación eficiente de los recursos, como parte de los compromisos voluntarios, buenas prácticas empresariales y garantía del cumplimiento.

Esto permite al Estado como propietario, supervisar y evaluar el cumplimiento por parte de las EPE a sus objetivos de política pública y comerciales, y de resultar necesario, tomar medidas oportunas para su cumplimiento fundamental de un buen gobierno corporativo.

Además, han implementado estructuras de organización similares, que establecen el conjunto de relaciones entre la dirección de la empresa, su Órgano de Dirección y otros actores interesados, así como la definición de roles y responsabilidades.

VI. Conducta Empresarial Responsable

Se entiende por Conducta Empresarial Responsable, cuando las empresas consideran el impacto de sus operaciones y cadenas de suministro sobre las personas, el planeta y la sociedad como parte de sus operaciones comerciales principales, y no como un complemento, incluyendo la posibilidad de prevenir y hacer frente a las consecuencias negativas.

En este sentido y conforme lo establece la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, OCDE (2018); las EPE costarricenses han adoptado estrategias de seguimiento a dichas consideraciones, reforzadas a través de la emisión de las Notas de Expectativas 2022.

Al respecto, la Unidad Asesora ha instado a las EPE para la adopción de procesos de Debida Diligencia, ofreciéndoles flexibilidad para adaptar las características, medidas específicas y procesos internacionales a sus propias circunstancias. Lo anterior, como parte del funcionamiento de su gestión, con el propósito de que se produzcan y suministren bienes y servicios de manera responsable.

El mencionado Proceso de Debida Diligencia, incluye:

1. Incorporar la Conducta Empresarial Responsable a las políticas y sistemas de gestión.
2. Identificar y evaluar los impactos negativos en las operaciones, cadenas de suministro y relaciones comerciales.
3. Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos.
4. Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados.
5. Informar sobre cómo se abordan los impactos.
6. Reparar o colaborar en la reparación del impacto cuando corresponda.

El Estado tiene claridad que las EPE deben contribuir al desarrollo sostenible y respetar los principios y estándares en materia de Conducta Empresarial Responsable, por ello ha enfocado esfuerzos para que estas se familiaricen con la expresión. Para ello, se apoya en materiales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Puntos Nacionales de Contacto, las Guías de Debida Diligencia de la OCDE, los derechos humanos y laborales, la protección medioambiental y la lucha contra la corrupción, así como en la participación de convenios internacionales.

En particular las políticas gubernamentales se han centrado primordialmente en el desarrollo sostenible y en avanzar hacia la consecución de los ODS. Para ello, el PNDIP, es la política pública general de relevancia directa con el tema, se considera una estrategia general que tiene relación con la conducta empresarial responsable, cuyo propósito es generar un crecimiento económico inclusivo en armonía con el medio ambiente, crear puestos de trabajo decentes y reducir la pobreza y la desigualdad; en el Plan se incluyen 23 metas de área estratégica de articulación presidencial, 21 de ellas tienen vinculación con los ODS; parte de la promoción al cumplimiento de estas metas se impulsó a través de la emisión de las Notas de Expectativas para las EPE del periodo 2022.

Entre las EPE que han tenido un papel de ejecutor activo en las metas del PNDIP y que se vinculan con el cumplimiento de los ODS, se encuentran el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Instituto Costarricense de Electricidad, el Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y Correos de Costa Rica; las cuales se han relacionado a metas en el área de infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial, el área económica para el crecimiento y la estabilidad, el área de innovación, competitividad y productividad, el área de seguridad humana, y el área de salud y seguridad social.

F. TRANSPARENCIA

Aplicando los principios generales para la transparencia y divulgación de información financiera y no financiera de las EPE, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, mediante la emisión de la Directriz 102, “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”, se han establecido las condiciones adecuadas para la publicación de su información financiera y no financiera.

En línea con lo anterior, la tabla N.º 40 muestra la información que es publicada por las EPE en sus sitios web, con el propósito de promover la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a información pública estandarizada respecto a los resultados de las EPE, por medio de mecanismos efectivos de divulgación.

Para un mejor entendimiento de la información, las Empresas que cuentan con un ✓ en la casilla que se está evaluando, indica que dicho ámbito de evaluación es visible y de fácil acceso en su página web, caso contrario, cuando se presenta un ○, se indica que debe continuarse trabajando en la publicación completa de la información requerida.

Tabla 40. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado según cumplimiento a la transparencia y divulgación, según la Directriz 102.

Empresa Propiedad del Estado	Informe Público Anual	Rendición Cuentas	Criterios para la Selección de la Auditoría Externa	Informe Sostenibilidad	Autoevaluación Transparencia
Banco de Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✓
Banco Nacional de Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✓
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	✓	✓	○	○	○
Correos de Costa Rica	✓	✓	○	✓	○
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	✓	✓	○	○	○
Instituto Costarricense de Electricidad	✓	✓	○	✓	○
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	✓	✓	○	○	○

Empresa Propiedad del Estado	Informe Público Anual	Rendición Cuentas	Criterios para la Selección de la Auditoría Externa	Informe Sostenibilidad	Autoevaluación Transparencia
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	√	√	○	√	○
Instituto Nacional de Seguros	√	√	√	√	√
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	√	√	○	○	○
Junta de Protección Social	√	√	○	○	○
Refinadora Costarricense de Petróleo	√	√	○	○	○
Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A.	√	√	○	○	○

Nota: Elaboración propia con datos de la página web de cada una de las EPE.

La mayoría de las EPE publican la información en un formato integrado, de fácil lectura para el público; en su página web tienen un sitio denominado “Transparencia”, ubicando con exactitud los informes financieros y no financieros de las empresas públicas que se abordan normalmente en la política de divulgación de información, conforme a la Directriz 102-MP.

En cuanto a los requisitos de las normas de auditoría aplicadas a las EPE y su frecuencia, así como a la información respecto a la Autoevaluación de Transparencia que estas deben aplicar, la mayoría de las EPE tienen un reto para hacer visible esta información en sus páginas web.

G.NOTAS DE EXPECTATIVAS

Las EPE se componen de intereses públicos que pretenden los más adecuados resultados sociales, económicos y estratégicos, en beneficio de los habitantes de la República, por ello el buen direccionamiento de la propiedad del Estado es trascendental para el desarrollo nacional.

Con el propósito de contribuir al proceso de evolución de las EPE, el fortalecimiento del gobierno corporativo para su buen manejo y promover la transparencia y efectividad de su gestión; el Poder Ejecutivo atendiendo a la rectoría política asignada por la normativa nacional y a sus obligaciones como propietario activo e informado, remite una nota de expectativas anual a cada EPE, en la cual se demarcan los resultados esperados, dándole certeza al órgano de dirección sobre lo que se espera de su gestión.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Directriz N.º 058-MP para la “Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado”, permite orientar las acciones de las entidades hacia las prioridades establecidas por el Presidente de la República y el Poder Ejecutivo.

I. Cumplimiento de Expectativas del periodo 2022

El informe sobre el cumplimiento a las Notas de Expectativas, emitidas realizada durante el mes de abril del periodo 2022, se fundamenta en la revisión a futuro de dichos instrumentos mediante los cuales se establecieron objetivos y metas de desempeño para las EPE. Durante ese año, la Unidas Asesora ha brindado un seguimiento a su consideración por parte de cada una de las instituciones, identificando que se han emitido diversos planes de acción para llevarlas a cabo e incluso evaluando su cumplimiento al cierre del año 2022.

Los resultados tanto financieros como no financieros de las EPE reportados durante el periodo 2022, permiten al Estado orientarse respecto a la gestión empresarial desarrollada y los aspectos que requieren ser fortalecidos en la siguiente emisión de las Notas de Expectativas, brindándole continuidad a las que siguen pendientes de concretarse y elevando los estándares de cumplimiento para otros asuntos trascendentales en la actualidad.

La metodología utilizada para desarrollar las tablas de resumen que se incorporan más adelante ha sido la consolidación del texto de las Notas de Expectativas emitidas en el 2022 acompañado de un indicativo sobre su estado de cumplimiento, atendiendo a los avances reportados a través de un formulario sometido a consulta en cada una de las Empresas, mediante los encargados de temáticas relacionadas a Gobierno Corporativo.

Mediante dicho seguimiento, se indica cualitativamente el resultado del cumplimiento a las Notas de Expectativa con cierre al año 2022, utilizando como nomenclatura “TC” cuando la expectativa se encuentra totalmente cumplida; “A” cuando se han consolidado avances importantes para la atención de la expectativa, sin embargo, no se cumplió totalmente; “I” cuando la expectativa fue incumplida y “NA” cuando la expectativa se considera que no aplica para la Empresa.

Destacándose que las expectativas cuyos resultados presentan avances, pero no total cumplimiento, han sido consideradas por la Unidad Asesora para plantear las expectativas del siguiente periodo 2023 y de esta manera brindarle continuidad a la actuación administrativa.

A continuación, se exponen los resultados sobre el cumplimiento a las metas establecidas, indicando el estado de cumplimiento y principales logros, mientras que los gráficos finales permiten observar un resumen de los porcentajes alcanzados para cada EPE.

Banco de Costa Rica

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por el BCR con relación a las metas establecidas, destacándose de ellas, la incorporación de elementos en temas como sostenibilidad, apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) y sectores que aún siguen vulnerables ante los cambios provocados por la Pandemia de la Covid-19, planes de reactivación económica, transparencia, entre otros.

Tabla 41. Banco de Costa Rica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

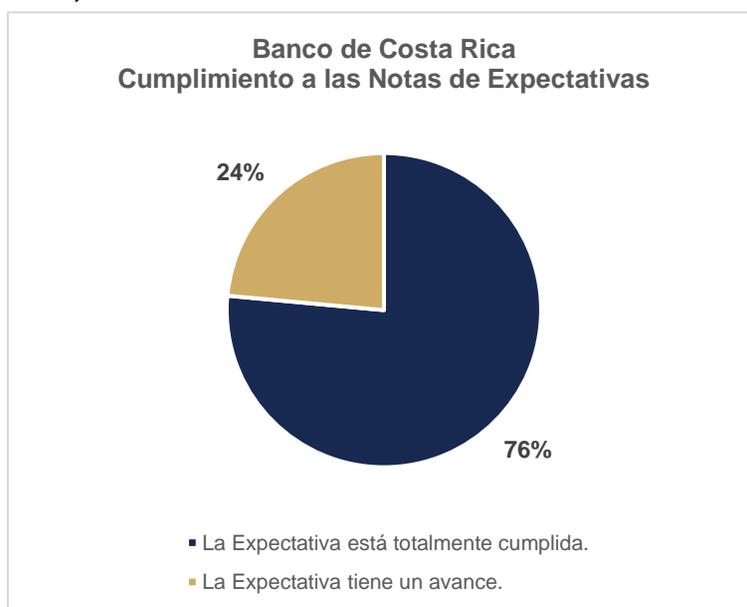
Banco de Costa Rica	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	TC
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	TC
N.º 3. Avanzar en la ejecución del plan estratégico anual, asegurando un manejo oportuno de las finanzas, compromisos y riesgos.	TC
N.º 4. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 5. Adoptar medidas que promuevan la recuperación de la producción en distintos sectores económicos afectados por la pandemia de la Covid-19.	TC
N.º 6. Incorporar en su planificación anual la Estrategia Económica Territorial 2020-2050 y el Programa Nacional de Clústeres.	TC
N.º 7. Lograr el crecimiento anual en la cantidad de operaciones de crédito y de aperturas de cuentas corrientes y de ahorros, dirigido a clientes Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs).	A
N.º 8. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 9. Alcanzar la meta acordada con el Consejo Rector de colocación de fondos provenientes del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).	A

Banco de Costa Rica	
Expectativa	Estado
N.º 10. Incluir en su oferta de crédito préstamos con garantías mobiliarias, como un producto enfocado en la producción y protección del trabajo.	TC
N.º 11. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”.	TC
N.º 12. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC
N.º 13. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	TC
N.º 14. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	A
N.º 15. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	TC
N.º 16. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	TC
N.º 17. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	A

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para el BCR, como muestra la siguiente ilustración, un 76% de ellas fueron totalmente cumplidas y un 24% presentan un avance, relacionado con el apoyo a las PYMES y dar seguimiento a las expectativas que no fueron totalmente cumplidas.

Ilustración 1. Banco de Costa Rica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Banco Nacional de Costa Rica

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por el BNCR con relación a las metas establecidas a este, destacándose de ellas, la incorporación de elementos en temas como sostenibilidad, participación de mercado, apoyo a las PYMES y sectores que aún siguen vulnerables ante los cambios provocados por la Pandemia de la Covid-19, planes de reactivación económica, transparencia, entre otros.

Tabla 42. Banco Nacional de Costa Rica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Banco Nacional de Costa Rica	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	NA
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	NA
N.º 3. Avanzar en la ejecución del plan estratégico anual, asegurando un manejo oportuno de las finanzas, compromisos y riesgos.	TC
N.º 4. Cumplir la meta relativa al porcentaje de participación de mercado indexada a la cartera de crédito bruta, en concordancia con el Plan Estratégico 2022-2025 de la Institución.	A
N.º 5. Cumplir la meta del promedio de la mora a 90 días relativa a la cartera de crédito total de sus principales competidores, para el cierre de 2022, establecida en el Plan Estratégico 2022-2025.	TC
N.º 6. Cumplir la meta establecida al indicador "Net Promoter Score" (NPS), para el cierre de 2022, de conformidad con el Plan Estratégico 2022-2025.	A
N.º 7. Adoptar medidas que promuevan la recuperación de la producción en distintos sectores económicos afectados por la pandemia de la Covid-19.	TC
N.º 8. Incorporar en su planificación anual la Estrategia Económica Territorial 2020-2050, el Programa Nacional de Clústeres, el Plan Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Descarbonización.	TC
N.º 9. Lograr el crecimiento anual en la cantidad de operaciones de crédito y de aperturas de cuentas corrientes y de ahorros, dirigido a clientes MIPYMEs.	A
N.º 10. Alcanzar la meta acordada con el Consejo Rector de colocación de fondos provenientes del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).	TC
N.º 11. Incluir en su oferta de crédito préstamos con garantías mobiliarias, como un producto enfocado en la producción y protección del trabajo.	TC
N.º 12. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 13. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas".	A
N.º 14. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	A
N.º 15. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 16. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	TC
N.º 17. Que el Órgano de Dirección de se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC

Banco Nacional de Costa Rica	
Expectativa	Estado
N.º 18. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	NA
N.º 19. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	NA

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para el BNCR, como muestra la siguiente ilustración, un 53% de ellas fueron totalmente cumplidas, un 26% presentan un avance, relacionado con continuar apoyando a las PYMES, cumplimiento de indicadores estratégicos y dar seguimiento a las expectativas que no fueron totalmente cumplidas; por último un 21% de las metas indican no corresponden a la Empresa, debido a que son actividades operativas como reportar el seguimiento de las metas, mantener comunicación con la Unidad Asesora, entre otras.

Ilustración 2. Banco Nacional de Costa Rica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Correos de Costa Rica

Los resultados obtenidos por Correos de Costa Rica en relación con expectativas establecidas, se destacan la incorporación de temas como objetivos de desarrollo sostenible, participación de mercado, transformación digital, planes de reactivación económica, transparencia, entre otros.

Tabla 43. Correos de Costa Rica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

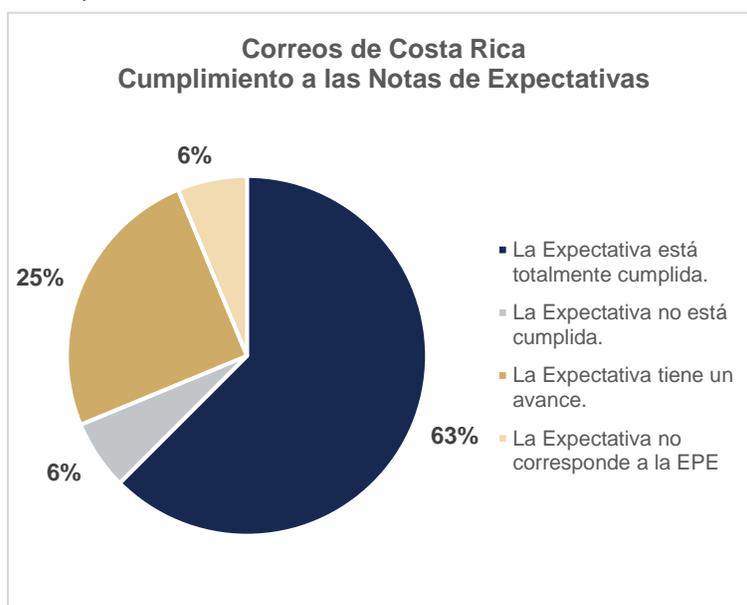
Correos de Costa Rica	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	NA
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	I
N.º 3. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	A
N.º 4. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	TC
N.º 5. Innovar en la implementación de estrategias orientadas a promover mejoras en la actividad postal y de servicios de logística.	TC
N.º 6. Empezar estrategias para desarrollar un plan de internacionalización de su oferta de servicios.	TC
N.º 7. Impulsar la reforma al marco jurídico enfocada al mercado electrónico, para adaptar el negocio al comercio global actualizado.	TC
N.º 8. Instar a mantener resultados positivos y asegurar que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la empresa continúe siendo oportuno.	A
N.º 9. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	TC
N.º 10. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 11. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 12. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas".	TC
N.º 13. Cumplir con la planificación establecida para el 2022, en cuanto a la estrategia de transformación digital que se encuentra en desarrollo.	TC
N.º 14. Que el Órgano de Dirección de se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC
N.º 15. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	TC
N.º 16. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	A

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para Correos de Costa Rica, como muestra la siguiente ilustración, un 62% de ellas fueron totalmente cumplidas, un 25% presentan un avance, relacionado a

conducta empresarial responsable, sostenibilidad financiera y dar seguimiento a las expectativas que no fueron totalmente cumplidas; por último un 13% de las metas están incumplidas, debido a que se tratan de actividades que corresponden a su gestión diaria y no a un dato de reporte puntual, tal como mantener comunicación con la Unidad Asesora, entre otras.

Ilustración 3. Correos de Costa Rica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Fábrica Nacional de Licores

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por la FANAL con relación a las metas establecidas, destacándose la atención de obligaciones y la participación de mercado.

Tabla 44. Fábrica Nacional de Licores. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Fábrica Nacional de Licores	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	A
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	A
N.º 3. Presentarle al Consejo de Gobierno un informe del cumplimiento a los hallazgos de la auditoría externa especializada denominada "Informe Final Determinación del Valor Actual y el Proyectado a cinco años de la Fábrica Nacional de Licores".	A
N.º 4. Definir y comunicar al Consejo de Gobierno el monto actualizado del total de las obligaciones tributarias contingentes y contabilizadas a las que está sujeta la Institución, así como un plan remedial para su atención.	A
N.º 5. Instar a mantener resultados positivos y asegurar que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la empresa continúe siendo oportuno.	A

Fábrica Nacional de Licores	
Expectativa	Estado
N.º 6. Que la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción (CNP) se comprometa a proveer apoyo técnico para preservar la integridad de la actividad comercial de FANAL, de manera que se gestionen los riesgos, la sostenibilidad financiera, el resguardo y generación del valor público, con el objeto de lograr la estabilidad, orden financiero y rentabilidad del negocio.	A
N.º 7. Que la Junta Directiva del CNP contemple en su plan estratégico el fomento de una cultura de eficiencia y excelente servicio al cliente, del negocio de FANAL.	A
N.º 8. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	A
N.º 9. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	A
N.º 10. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”.	A
N.º 11. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	A
N.º 12. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	A
N.º 13. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	A
N.º 14. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	A
N.º 15. Que el Consejo de Gobierno como órgano constitucional superior de la Administración del Estado, en el ejercicio activo de la propiedad de FANAL, se comprometa a realizar las gestiones necesarias para preparar un proyecto de reforma legislativa que faculte a esta empresa a alcanzar las expectativas que se le requieren.	A
N.º 16. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	A
N.º 17. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	A
N.º 18. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	A

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para la Fábrica, como muestra la siguiente ilustración, un 100% de ellas presentan un avance, continuándose con la atención de temas como atención de brechas y de obligaciones, sostenibilidad financiera, compromiso con la actividad comercial, entre otras.

Ilustración 4. Fábrica Nacional de Licores. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Los principales resultados obtenidos por el A y A con relación a las metas establecidas a este, se destaca el manejo de finanzas, apoyo técnico a las ASADAS, sostenibilidad y estrategias de mejoramiento continuo en la provisión del servicio público.

Tabla 45. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	A
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	A
N.º 3. Cumplir las metas contenidas en su plan estratégico respecto al desarrollo y mantenimiento de proyectos, mitigación de los efectos del cambio climático, Reducción del Agua No Contabilizada (RANC), fijar políticas en atención a los sistemas de tratamiento que construye y administra, lo anterior, en concordancia con el eficiente abastecimiento y saneamiento del agua, los objetivos ambientales país y la Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales.	A
N.º 4. Ejecutar un plan de mejora regulatoria contenido en su plan estratégico, estandarizado y digitalizado, que considere el costo, tiempo y beneficio, agilice y reduzca trámites, optimice los procedimientos operativos y requisitos de las diferentes oficinas regionales.	A
N.º 5. Instar a mantener resultados positivos y asegurar que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la empresa continúe siendo oportuno.	TC
N.º 6. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	TC
N.º 7. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 8. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	A

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	
Expectativa	Estado
N.º 9. Ejecutar estrategias de mejora continua y alinearlas a su plan estratégico, con el propósito de generar, brindar y contribuir con un servicio ágil, transparente y eficiente, en consonancia con las expectativas y necesidades de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes en Costa Rica (en adelante ASADAS).	A
N.º 10. Brindar apoyo y seguimiento técnico a las ASADAS por medio de las oficinas regionales del A y A, con el propósito de que reconozcan el acceso a los fondos correspondientes a los cánones por aprovechamiento y vertido de aguas, puestos a concurso anualmente por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).	TC
N.º 11. Brindar atención a la ejecución de los ingresos del canon, la inversión, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hídrica y acueductos para riego, con el fin de apoyar el desarrollo productivo y la competitividad de los medianos y pequeños productores.	NA
N.º 12. Realizar las gestiones necesarias ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para actualizar el modelo tarifario diferenciado dirigido a grandes consumidores, industrias, ASADAS y a los segmentos de población en pobreza extrema.	TC
N.º 13. Implementar un procedimiento ágil y efectivo para la devolución de dineros cobrados erróneamente a los clientes.	TC
N.º 14. Fortalecer los instrumentos económicos ambientales existentes, para asegurar el cumplimiento efectivo del mandato institucional, ejecutando con el apoyo de otras instituciones, las medidas necesarias para materializar los cambios requeridos en la normativa.	TC
N.º 15. Revisar la situación actual del autoabastecimiento de agua a comunidades o desarrollos habitacionales que no cuentan con cobertura de un operador de servicio público de abastecimiento; aportando al desarrollo de normativa técnica y legal enmarcada en la ruta hacia reducir las brechas en la prestación del servicio público.	A
N.º 16. Coordinar acciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Municipalidades y el Instituto Nacional de Ferrocarriles (INCOFER) para garantizar una planificación de las labores de construcción y conservación y mantenimiento de la Red Vial Nacional Cantonal y la Red Vial Nacional con los proyectos y trabajos propios de A y A.	A
N.º 17. Fortalecer su planificación, administración y ejecución de proyectos de inversión, con el propósito de ejecutar efectivamente el alcance, tiempo y costo de los proyectos.	A
N.º 18. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC
N.º 19. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	TC
N.º 20. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	TC
N.º 21. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	A
N.º 22. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	A
N.º 23. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	I

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para el A y A, como muestra la siguiente ilustración, un 44% de ellas fueron totalmente cumplidas, un 48% presentan avances, relacionadas con el plan de mejora regulatoria, abastecimiento, fortalecimiento de su planificación y administración y seguimiento a

las expectativas que no fueron totalmente cumplidas; por último, un 4% de las metas están incumplidas y un 4% no aplican, relacionadas a actividades operativas como reportar el seguimiento de las metas, mantener comunicación con la Unidad Asesora, entre otras.

Ilustración 5. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Instituto Costarricense de Electricidad

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por el ICE con relación a las metas establecidas, especialmente respecto al tema de sostenibilidad, proceso de descarbonización, movilidad eléctrica, manejo de las finanzas y atención de las obligaciones.

Tabla 46. Instituto Costarricense de Electricidad. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Instituto Costarricense de Electricidad	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	TC
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	A
N.º 3. Avanzar en la ejecución de la Estrategia Corporativa y el Plan Institucional Anual, que asegure que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la entidad no incida negativamente en la sostenibilidad de esta.	TC
N.º 4. Articular una gestión comercial que mantenga una oportuna administración del accionar del negocio y aumento en la cartera de clientes, previendo las implicaciones del proceso de transición energética y de descarbonización, en el desarrollo, mercadeo y	TC

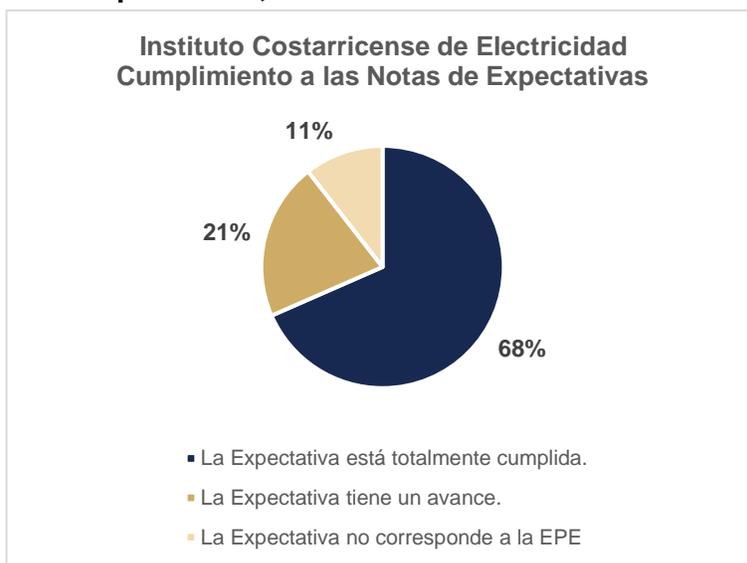
Instituto Costarricense de Electricidad	
Expectativa	Estado
venta de productos y servicios no regulados, que contribuya con la sostenibilidad financiera del ICE.	
N.º 5. Incluir en la próxima entrega del avance del IRC al Consejo de Gobierno, el cumplimiento a la meta de endeudamiento establecida en su Plan Financiero y presentar un plan de acción para la gestión del endeudamiento al cierre de 2022.	TC
N.º 6. Implementar acciones impulsadas para gestionar y atender adecuadamente el pago de las obligaciones contractuales de los de títulos valores y de sus arrendamientos financieros.	TC
N.º 7. Realizar las gestiones necesarias para aumentar los ingresos provenientes del negocio de telefonía móvil, en concordancia con la Estrategia Corporativa y el Plan Institucional Anual.	TC
N.º 8. Incluir en el avance del IRC al Consejo de Gobierno 2022, el detalle del impacto económico ante la disminución en la participación del mercado de telefonía fija y las medidas que la empresa ha implementado en lo relativo a este tema, con el propósito de garantizar la universalidad, sostenibilidad y continuidad de este servicio, contemplando incluso el escenario de sustitución total de la red de cobre.	TC
N.º 9. Incluir en el avance del IRC al Consejo de Gobierno 2022, el resumen del plan de acción para la consolidación de la oferta de servicios comerciales 5G, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones (MICITT).	A
N.º 10. Crear un plan de acción para participar en el proceso general de electrificación, la economía de hidrógeno verde y movilidad eléctrica.	TC
N.º 11. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	TC
N.º 12. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 13. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”.	A
N.º 14. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	TC
N.º 15. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	TC
N.º 16. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 17. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	A
N.º 18. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	NA
N.º 19. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	NA

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para el ICE, como muestra la siguiente ilustración, un 68% de ellas fueron totalmente cumplidas, un 21% presentan un avance, relacionado a temas de consolidación de una oferta de servicios comerciales de transformación tecnológica; por último,

un 11% de las metas no aplican al Instituto, relacionadas a actividades operativas contempladas ya en su gestión, como reportar el seguimiento de las metas, mantener comunicación con la Unidad Asesora, entre otras.

Ilustración 6. Instituto Costarricense de Electricidad. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Instituto Costarricense de Ferrocarriles

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por INCOFER con relación a las metas establecidas, dentro de las cuales sobresalen el manejo adecuado de las finanzas, el desarrollo ferroviario, la conducta empresarial responsable y la transparencia.

Tabla 47. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

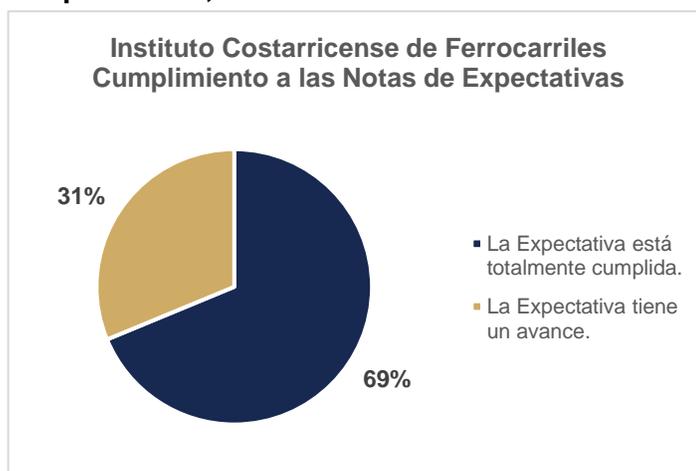
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	TC
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	A
N.º 3. Cumplir con el desarrollo de proyectos estratégicos identificados en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).	A
N.º 4. Asegurar la sostenibilidad operativa y financiera del negocio, la seguridad de los servicios ferroviarios, la calidad y el alcance de los beneficios esperados y en lo relativo a los proyectos estratégicos; esto en concordancia con las metas establecidas de descarbonización.	TC
N.º 5. Alcanzar los objetivos establecidos para el desarrollo ferroviario en las regiones Pacífico y Caribe (TELCA), así como en la región centroamericana, que permita mejorar la productividad y la competitividad del país.	TC
N.º 6. Implementar estrategias para aumentar los ingresos que permitan obtener variaciones positivas, con el propósito de alcanzar los objetivos de su política financiera.	TC

Instituto Costarricense de Ferrocarriles	
Expectativa	Estado
N.º 7. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	TC
N.º 8. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 9. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	A
N.º 10. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas".	A
N.º 11. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC
N.º 12. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	TC
N.º 13. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	TC
N.º 14. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	TC
N.º 15. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	TC
N.º 16. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	A

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para INCOFER, como muestra la siguiente ilustración, un 69% de ellas fueron totalmente cumplidas y un 31% presentan un avance, relacionadas a continuar con el cumplimiento de los objetivos del PNDIP, entre otras.

Ilustración 7. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por INCOP para las metas establecidas en el periodo 2022, dentro de las cuales se resalta la importancia de avanzar en el desarrollo de puertos competitivos y promover el comercio – turismo, o el manejo de las finanzas.

Tabla 48. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

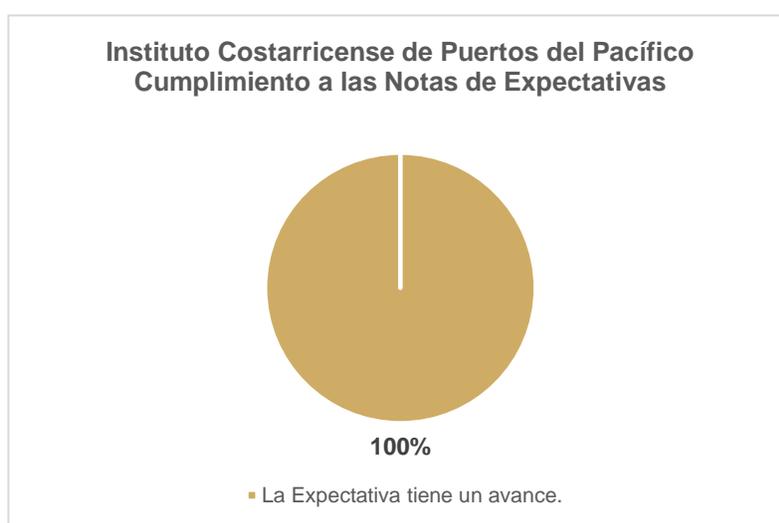
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	A
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	A
N.º 3. Cumplir con el desarrollo del banco de proyectos de la empresa y orientarse hacia un puerto de última generación que impulse el comercio, el turismo y genere empleo e ingresos en la provincia.	A
N.º 4. Buscar soluciones para el buen funcionamiento del puerto de Caldera, con el propósito de modernizarlo, ampliar su operación para satisfacer la demanda actual y futura, y fortalecer la eficiencia, así como la calidad de los servicios que se prestan.	A
N.º 5. Empezar estrategias para continuar invirtiendo en turismo y contribuir con la reactivación económica del país.	A
N.º 6. Ejecutar, con el apoyo del Poder Ejecutivo, medidas necesarias para materializar los cambios en su estructura empresarial, de modo que sea acorde con los procesos y razón de ser de la institución.	A
N.º 7. Instar a mantener resultados positivos y asegurar que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la empresa continúe siendo oportuno.	A
N.º 8. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	A
N.º 9. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	A
N.º 10. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	A
N.º 11. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	A
N.º 12. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”.	A
N.º 13. Empezar la transformación digital de forma que ésta resulte en trámites ágiles y económicos, que contribuyan a mejorar el servicio portuario y reactivar la economía nacional.	A
N.º 14. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	A
N.º 15. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	A
N.º 16. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	A
N.º 17. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	A

Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	
Expectativa	Estado
N.º 18. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	A

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas por INCOP, como muestra la siguiente ilustración, un 100% de ellas presentan un avance, en la atención de temas como la reactivación económica, sostenibilidad financiera, conducta empresarial responsable, transformación digital, entre otras.

Ilustración 8. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Instituto Nacional de Seguros

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por el INS con relación a las metas, de las cuales se destacan el manejo de las finanzas con sostenibilidad, la ampliación de cobertura para diversos riesgos, la política de sostenibilidad y transparencia, entre otros.

Tabla 49. Instituto Nacional de Seguros. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Instituto Nacional de Seguros	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	TC
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	TC
N.º 3. Instar a mantener resultados positivos y asegurar que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la empresa continúe siendo oportuno.	TC
N.º 4. Continuar con el cumplimiento y la actualización periódica de la declaratoria del apetito de riesgos.	TC

Instituto Nacional de Seguros	
Expectativa	Estado
N.º 5. Mantener niveles adecuados de provisiones técnicas para cubrir sus responsabilidades en relación con los seguros y seguir obteniendo rentabilidad.	TC
N.º 6. Crear un cronograma para la expansión internacional de las operaciones del INS, con el propósito de mejorar la experiencia de los clientes, expandir las conductas sostenibles, extender los servicios para los seguros locales que cuenten con aplicación internacional, aumentar la eficiencia del negocio, solidez y respaldo de la institución y su marca.	TC
N.º 7. Darle un firme impulso a la política de sostenibilidad del grupo corporativo.	TC
N.º 8. Incrementar el nivel de cobertura del seguro de riesgos del trabajo, tanto para trabajadores formales como informales	TC
N.º 9. Realizar las gestiones para habilitar en pleno el seguro de Riesgos del Trabajo (RT) destinado a las personas estudiantes que se encuentran realizando su proceso de aprendizaje bajo el marco de Educación Dual.	TC
N.º 10. Mantener una oferta de seguros agrícolas enmarcada dentro del mandato social que le fue conferido, procurando que su esquema tarifario incentive un nivel oportuno de producción, así como la aplicación de buenas prácticas para adaptarse o mitigar el cambio climático.	TC
N.º 11. Focalizar sus aportes a la gestión de riesgo ante desastres, adaptación al cambio climático y resiliencia de infraestructura crítica, en el desarrollo de seguros paramétricos.	TC
N.º 12. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 13. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	TC
N.º 14. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 15. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas".	TC
N.º 16. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC
N.º 17. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	TC
N.º 18. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	TC
N.º 19. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	TC
N.º 20. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	TC
N.º 21. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	TC

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para el Instituto, como muestra la siguiente ilustración, un 100% se reportan totalmente cumplidas.

Ilustración 9. Instituto Nacional de Seguros. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por JAPDEVA con relación a las metas establecidas a esta, destacándose la utilización del canon, la organización financiera, la transparencia, el mejoramiento de procesos, entre otros.

Tabla 50. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	A
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	I
N.º 3. Ejecutar proyectos estratégicos tales como Terminal Cruceros, Parque Industrial y Terminal Intermodal, con el propósito de impactar el desarrollo de la provincia de Limón.	A
N.º 4. Ejecutar proyectos en su portafolio de inversión que cuenten con el ligamen de desarrollo integral de la región, en concordancia con la Estrategia Económica Territorial 2050, la planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los planes de adaptación climática y descarbonización.	A
N.º 5. Redefinir el modelo de servicios portuarios de acuerdo con las cargas definidas en el plan maestro portuario y su actualización.	A
N.º 6. Implementar estrategias para procurar que sus resultados en ingresos y gastos presenten un equilibrio, que permita la implementación efectiva de su reorganización administrativa, financiera y operativa.	A
N.º 7. Asegurar las acciones que permitan la continuidad del servicio público y el manejo de los riesgos de la entidad.	A
N.º 8. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	A

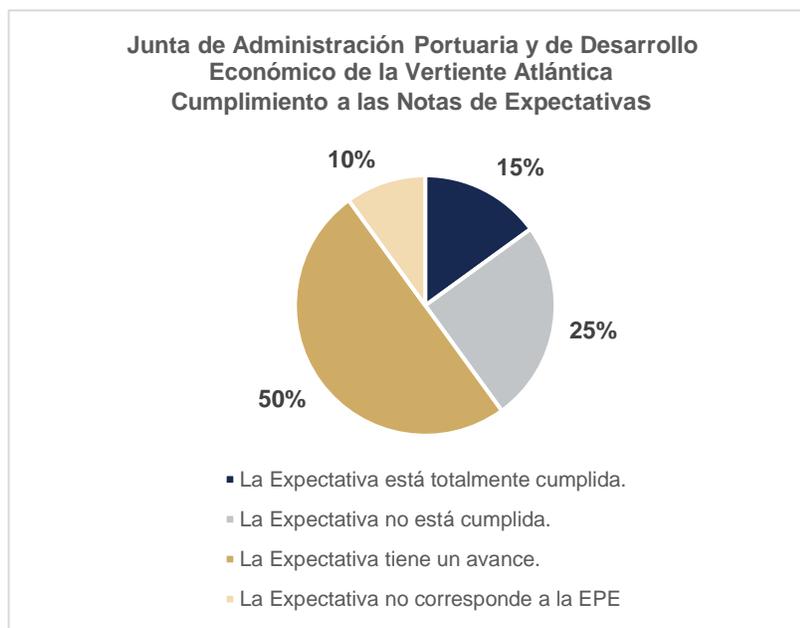
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	
Expectativa	Estado
N.º 9. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	A
N.º 10. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 11. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”.	A
N.º 12. Finalizar la constitución de la Unidad de Supervisión de TCM y Alianzas Público-Privadas (APPs), así como mejorar los procesos de supervisión de servicios concesionados, tercerizados y proyectos para el desarrollo de la Vertiente Atlántica y adicionalmente estrechar los mecanismos de coordinación entre JAPDEVA y las Unidades de Fiscalización de estos proyectos.	TC
N.º 13. Realizar un inventario de los proyectos de desarrollo que representan pagos en especie al 50% de la transferencia que la empresa recibió del Ministerio de Hacienda en 2019, según la Ley N.º 9764; Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA).	I
N.º 14. Analizar, dentro del marco jurídico vigente, la utilización del Canon de Desarrollo para la Vertiente Atlántica, correspondiente a la concesión de la Terminal de Contenedores de Moín, administrada por APM Terminals, para la eventual atención del gasto corriente de la empresa.	TC
N.º 15. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	I
N.º 16. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	NA
N.º 17. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	NA
N.º 18. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	I
N.º 19. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	A
N.º 20. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	I

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para la Junta, como muestra la siguiente ilustración, un 15% de ellas fueron totalmente cumplidas, un 50% presenta un avance en temas como ejecución de proyectos estratégicos, redefinición del modelo de servicios portuarios, sostenibilidad financiera, atención de los objetivos del PNDIP; finalmente un 10% de expectativas no corresponden, relacionadas a actividades operativas contempladas ya en su gestión, como reportar el seguimiento de las metas, mantener comunicación con la Unidad Asesora, entre otras.

Un 25% de las expectativas no están cumplidas, debido a la necesidad de implementar una estrategia para el pago en especie al 50% de la transferencia que la empresa recibió del Ministerio de Hacienda, así como por el desarrollo de gestiones necesarias para el mejoramiento continuo.

Ilustración 10. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Junta de Protección Social

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por la JPS con relación a las metas establecidas, en las cuales se visibiliza especialmente la eficiencia del gasto, la conducta empresarial responsable y el mejoramiento de procesos, entre otros.

Tabla 51. Junta de Protección Social. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Junta de Protección Social	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	NA
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	I
N.º 3. Alcanzar niveles de utilidades y aplicar estrategias de reducción de gastos que mantengan la sostenibilidad económica de la Institución, procurando un incremento de los recursos a transferir entre los destinatarios de los beneficios derivados de los fines públicos asignados a la empresa.	A
N.º 4. Establecer un análisis retrospectivo de la eficiencia del gasto relacionado con los fines públicos que tiene asignados la institución.	A
N.º 5. Ejecutar la planificación estratégica con prioritario interés en la mejora de los productos actuales, la diversificación de nuevos productos para incorporar nuevos nichos de mercado y la comercialización de nuevos canales de distribución.	A
N.º 6. Profundizar el alineamiento de las inversiones de la institución al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, procurando para ello un oportuno manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la entidad.	A
N.º 7. Encabezar las acciones necesarias para propiciar la modernización del marco legal que regula el negocio de loterías preimpresas o electrónicas, apuestas deportivas, video	A

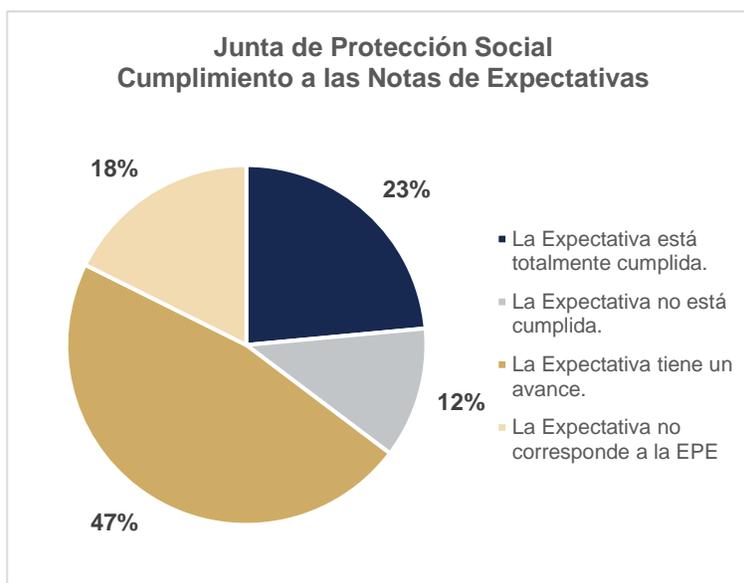
Junta de Protección Social	
Expectativa	Estado
loterías y otros juegos de azar, que permita contrarrestar los juegos ilegales y/o no autorizados.	
N.º 8. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	A
N.º 9. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 10. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 11. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas".	I
N.º 12. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC
N.º 13. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	NA
N.º 14. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	NA
N.º 15. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	TC
N.º 16. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	A
N.º 17. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.	A

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas, como muestra la siguiente ilustración, un 23% de ellas fueron totalmente cumplidas, un 47% presenta un avance en temas como sostenibilidad financiera, diversificación de productos, atención de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, modernización del marco legal, entre otros; finalmente un 18% de las expectativas no corresponden, relacionadas a actividades operativas contempladas ya en su gestión, como reportar el seguimiento de las metas, mantener comunicación con la Unidad Asesora, entre otras.

Mientras que un 12% no están cumplidas, relacionadas a mejorar el grado de implementación del estándar mínimo para revelar información.

Ilustración 11. Junta de Protección Social. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Refinadora Costarricense de Petróleo

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por RECOPE con relación a las metas establecidas para ella, dentro de las cuales se preponderan: los proyectos estratégicos de inversión, educación y formación de la población en seguridad energética, atención de los objetivos del PNDIP, manejo de las finanzas, sostenibilidad y cobertura de riesgos.

Tabla 52. Refinadora Costarricense de Petróleo. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

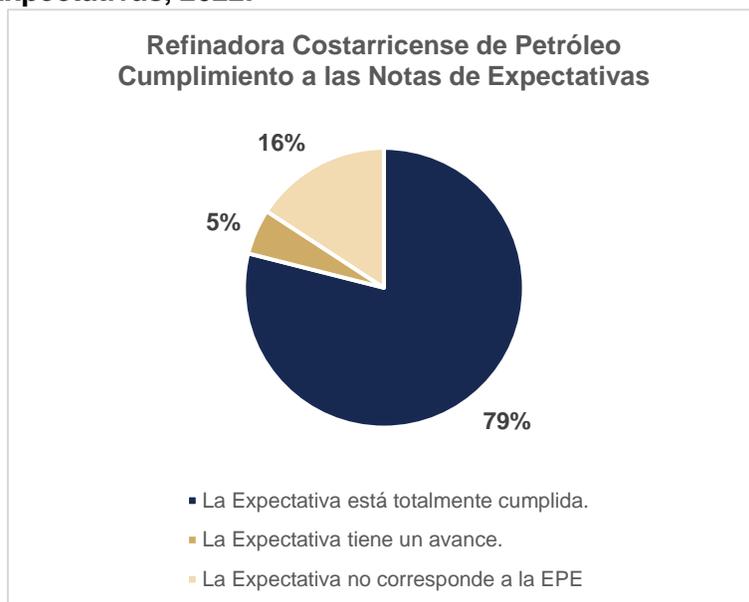
Refinadora Costarricense de Petróleo	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	NA
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	TC
N.º 3. Consolidar la transformación organizacional, con el propósito de lograr el desarrollo de proyectos estratégicos de inversión alineados con la transición energética.	TC
N.º 4. Construir desde la educación e información, una ciudadanía más consciente de la seguridad energética en el desarrollo económico.	TC
N.º 5. Desarrollar una estrategia alineada con las prioridades en planes sectoriales y en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública vigente, para impulsar la utilización de biocombustibles y reducir el consumo de hidrocarburos.	TC
N.º 6. Asegurar que se mantengan indicadores financieros saludables, se atiendan los compromisos y exista una adecuada gestión de riesgos, en conjunto con mecanismos financieros para mitigar la volatilidad de los precios del petróleo.	TC
N.º 7. Implementar acciones de eficiencia empresarial con el fin de reducir los gastos de operación y precios de los combustibles, aumentando el bienestar de los consumidores, y el desarrollo de las inversiones.	TC
N.º 8. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra	TC

Refinadora Costarricense de Petróleo	
Expectativa	Estado
indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	
N.º 9. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	TC
N.º 10. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	TC
N.º 11. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”.	TC
N.º 12. Apoyar al Poder Ejecutivo en el proceso de trámite y aprobación de la Ley de Transformación de RECOPE (Expediente 21.343), en línea con el Plan de Descarbonización 2050, con el propósito de contribuir a la transición energética, liderar la transformación del parque industrial del país a energías alternativas, que le permitan mantener su estabilidad financiera y nivel de calidad de sus productos, en el periodo transicional en el que se elimine gradualmente el uso de los hidrocarburos.	TC
N.º 13. Ejecutar las acciones asignadas a RECOPE en el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030.	A
N.º 14. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	TC
N.º 15. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	NA
N.º 16. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	NA
N.º 17. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	TC
N.º 18. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	TC
N.º 19. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	TC

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para RECOPE, un 16% de las expectativas no corresponden, debido a que se relacionan a actividades operativas contempladas en su gestión, como reportar el seguimiento de las metas o mantener comunicación con la Unidad Asesora. Un 79% de ellas fueron totalmente cumplidas y un 5% presentan un avance en temas como ejecución de metas del VII Plan Nacional de Energía 2015-2030.

Ilustración 12. Refinadora Costarricense de Petróleo. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.

La siguiente tabla muestra los principales resultados obtenidos por la Empresa con relación a las metas establecidas a esta, destacándose de ellas, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la transparencia, entre otros.

Tabla 53. Sistema Nacional de Radio y Televisión. Resultados de las metas establecidas en las Notas de Expectativas, 2022.

Sistema Nacional de Radio y Televisión	
Expectativa	Estado
N.º 1. Instruir a la Unidad Asesora a trabajar en conjunto en la incorporación de la visión de sostenibilidad.	NA
N.º 2. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	I
N.º 3. Asegurar que el manejo de las finanzas, compromisos y riesgos de la entidad, se ajusten al presupuesto aprobado para el ejercicio económico.	A
N.º 4. Implementar un plan de acción financiero a largo plazo que contemple una disminución considerable del endeudamiento a un nivel adecuado.	A
N.º 5. Mantener comunicación activa con la Unidad Asesora y otras entidades que ejerzan responsabilidad de propiedad, con el fin de retroalimentar su gestión.	A
N.º 6. Asegurar que los estados financieros sean preparados y publicados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y cualquier otra indicación establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional o el ente rector correspondiente.	TC
N.º 7. Garantizar que los informes anuales sean preparados y publicados de acuerdo con el Protocolo de Entendimiento y cualquier otra normativa aplicable.	A
N.º 8. Mejorar el grado de implementación del estándar mínimo de revelación establecido por la directriz N.º 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de	A

Sistema Nacional de Radio y Televisión	
Expectativa	Estado
información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas”.	
N.º 9. Procurar la seguridad jurídica al establecer los plazos de pago con sus proveedores, de manera que les permita mejorar su liquidez en el mediano plazo.	A
N.º 10. Gestionar la recuperación del cobro del 10%, según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART), Ley N.º 8346.	A
N.º 11. Coadyuvar en el aumento de la cobertura educativa pública, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), para fortalecer el proceso de la educación a distancia a nivel primaria y secundaria.	A
N.º 12. Continuar adaptándose y transformándose a formatos modernos e interactivos y ampliar los recursos educativos en coordinación con el MEP.	A
N.º 13. Realizar los esfuerzos necesarios para el fortalecimiento de la gestión institucional y la implementación y adaptación del uso de herramientas tecnológicas dinámicas para aumentar su valor público.	A
N.º 14. Agilizar la implementación de los nuevos ejes que componen su plan estratégico actual, para obtener proyecciones deseables en el corto y largo plazo.	A
N.º 15. Que el Órgano de Dirección se compromete al mejoramiento continuo de la Institución y a realizar los esfuerzos necesarios para el alcance de las expectativas.	A
N.º 16. Que, para valorar el avance en el cumplimiento, se realizará una evaluación parcial a los 6 meses de recibida la Nota de Expectativas.	I
N.º 17. Que el cumplimiento de lo establecido será objeto de evaluación al finalizar el plazo de vigencia de la Nota de Expectativas.	I
N.º 18. Que la conducta empresarial responsable, debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos.	A
N.º 19. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	I
N.º 20. Presentar al Consejo de Gobierno un plan de acción para atender la nota de expectativa.	I

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora, con información suministrada por la Empresa, al cierre del periodo 2022.

Del total de metas indicadas para la Empresa, como muestra la siguiente ilustración, un 5% de ellas fueron totalmente cumplidas, un 65% presenta un avance en temas como manejo de las finanzas, endeudamiento, atención de obligaciones, aumento de cobertura, fortalecimiento de la gestión institucional, entre otras; finalmente un 5% de las expectativas no corresponden a la gestión de la Empresa y un 25% de las expectativas no están cumplidas, debido a que estas están relacionadas a actividades operativas contempladas ya en su gestión, como reportar el seguimiento de las metas, mantener comunicación con la Unidad Asesora, entre otras.

Ilustración 13. Sistema Nacional de Radio y Televisión. Porcentaje de cumplimiento a las metas de las Notas de Expectativas, 2022.



II. Perspectivas de Interés Generadas para el periodo 2023

El Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, emitió las Notas de Expectativas correspondientes al periodo 2023, con el propósito de orientar a las EPE sobre las prioridades definidas por la Administración Chaves Robles, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

Las Notas de Expectativas han demarcado los resultados esperados tanto financieros como no financieros de la gestión de las EPE, los logros institucionales en áreas de eficiencia, eficacia, sostenibilidad financiera, creación de valor público y buenas prácticas de gobierno corporativo, en procura de resultados atinentes a cada giro de negocio y su marco legal, alineados al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el Plan Estratégico Nacional 2050, la Estrategia de deuda de mediano plazo 2022-2027, Objetivos de Desarrollo Sostenible y cualquier otro instrumento de planificación sectorial o nacional de mediano o largo plazo.

Asimismo, en la elaboración de las Notas de Expectativas 2023 se han considerado las observaciones realizadas en el documento emitido por la OCDE, en el mes de febrero 2023, denominado: *Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable: Costa Rica*; respecto a la importancia de la debida diligencia como un elemento central de la Conducta Empresarial Responsable, así como la coordinación con Punto Nacional de Contacto para la CER de Costa Rica (PNC) como agente a cargo de fomentar la coherencia entre dichas políticas públicas.

Los nuevos resultados esperados de cada EPE son emitidos mediante un Acuerdo del Consejo de Gobierno, el cual se encuentra debidamente publicado en el acta de la sesión ordinaria número cincuenta, celebrada el diez de mayo de 2023, disponible en el sitio web de la Presidencia de la República, accesible mediante el siguiente enlace:
<https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/actas-acuerdos/>

Con el afán de promover la mejora continua en la gestión de las EPE, la Unidad Asesora realizará evaluaciones periódicas respecto al avance en el cumplimiento de las Notas de Expectativas del período 2023 y mantendrá oportunamente informado al Consejo de Gobierno.

H. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE

En mayo del 2021 al formalizarse la Ley N.º 9981 “Aprobación del Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de Diciembre de 1960, y Normas Relacionadas”, con el objetivo de alcanzar el mayor crecimiento sostenible de la economía y contribuir a una sólida expansión económica, así como continuar con el cumplimiento y apego de los instrumentos jurídicos, los principios y las buenas prácticas, conforme a los compromisos adquiridos en la Ley.

Cada comité sustantivo de revisión le solicitó y evaluó a Costa Rica sus posiciones propias vis-à-vis, los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE correspondientes (i.e. decisiones sustantivas, recomendaciones, declaraciones, acuerdos internacionales), con tal de definir su voluntad y capacidad de implementarlos. Además, cada comité sustantivo de revisión evaluó las políticas y prácticas de Costa Rica en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE, con referencia a los Principios Fundamentales correspondientes.

A partir de lo anterior, se solicitó a Costa Rica que informe sobre el progreso en la implementación de siete "recomendaciones prioritarias", con el propósito de permitir evaluaciones de seguimiento por parte del Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización. También se invitó a informar sobre el progreso en la implementación de cuatro “recomendaciones adicionales” en el contexto de la presentación regular de informes.

En el mencionado panorama, durante el periodo 2022, se han realizado importantes esfuerzos para la atención de las recomendaciones pendientes de cumplimiento y evaluación.

Tabla 54. Avance en el cumplimiento de las recomendaciones prioritarias pendientes con el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS	
<p>Recomendación prioritaria 1: Implementar plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Costa Rica ha definido las NIIF como la norma de información para las empresas públicas. Se recomienda que el gobierno de Costa Rica asegure la plena implementación y cumplimiento de las NIIF sin más demoras en los requisitos legales y reglamentarios actuales.</p>	
Consideración	Acciones realizadas
<p>Costa Rica ha definido las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como su estándar de reporte financiero para las EPE.</p> <p>Lo anterior, en concordancia con NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, mediante Decreto Ejecutivo N.º 27244-H, denominado “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”, publicado en La Gaceta N.º 168 del 28 de agosto de 1998. Y las Directrices emitidas por la Contabilidad Nacional.</p> <p>Este tema se reforzó cuando el Gobierno de la República decidió adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio del Decreto N.º 34918-H, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, publicado en La Gaceta N.º 238 del martes 9 de diciembre de 2008. Así como las NIIF para empresas públicas por medio del Decreto N.º 35616-H, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas del Sector Público Costarricense”, publicado en La Gaceta N.º 234 del 02 de diciembre de 2009; estableciendo para ambos como fecha de adopción e implementación el día 01 de enero del 2017.</p> <p>Por otra parte, se brindó un plazo para el cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, mediante Decreto Ejecutivo N.º 41039-MH, denominado “Cierre de Brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y Adopción y/o Adaptación de la Nueva Normativa”; al 01 de enero del 2020.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al cumplimiento de las Notas de Expectativas del periodo 2022, en las que se refuerza la implementación plena de las NIIF. 2. Emisión de las Notas de Expectativas de las Empresas Propiedad del Estado para el periodo 2023, formalizadas en mayo de dos mil veintitrés; en las que se insta a las EPE a asegurar el cumplimiento pleno de las NIIF, a través de una mayor consistencia en las políticas contables. 3. Puntualmente con las Empresas Públicas que no han cumplido con esta recomendación, entiéndase JAPDEVA, JPS y FANAL, conforme lo indicado previamente, se ha brindado colaboración específica al realizarse: charlas, sesiones de seguimiento y material de apoyo. 4. Emisión de planes de acción por parte de las EPE para el cumplimiento de las NIIF.

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

Recomendación prioritaria 2: Desarrollar e implementar un sistema para establecer y monitorear el logro de los objetivos de desempeño financieros y no financieros. La política de propiedad de Costa Rica prevé que los objetivos de desempeño se establecerán a través de una "nota de expectativas" enviada por el Ejecutivo de Gobierno a las empresas estatales que establecerá metas e indicadores de lo que el Estado considera importante lograr. La implementación de este sistema para establecer objetivos de desempeño debería permitir un mejor seguimiento de las empresas estatales. Lograr esto requerirá recursos suficientes y fortalecimiento continuo de la capacidad de UAPA.

Consideración	Acciones realizadas
<p>El buen direccionamiento de la propiedad del Estado es un asunto trascendental y estratégico para el desarrollo nacional, es por lo que se vuelve fundamental, promover modelos de gestión bajo principios de economía, eficiencia y efectividad.</p> <p>El "Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado" establece que los objetivos, las metas e indicadores de desempeño para cada EPE las define el Poder Ejecutivo a través de "Notas de Expectativas" enviadas anualmente. La implementación de un mecanismo de monitoreo requiere fortalecer la capacidad de la UAPA.</p> <p>El Estado debe fortalecer su papel como un accionista informado que ayude a las EPE ser más eficaces en el logro de sus objetivos de desempeño social y financiero y a ser más responsables ante el gobierno y el público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emisión de las Notas de Expectativas de las Empresas Propiedad del Estado para el periodo 2023; con el propósito de establecer mecanismos para la obtención de información relevante y suficiente sobre las EPE de forma oportuna y regular. 2. Se elabora y pone a disposición del público informes anuales sobre la gestión de las EPE.

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

Recomendación prioritaria 3: Desarrollar una política aplicada consistentemente con respecto a la confidencialidad de la información. Se han adoptado decretos presidenciales que exigen una mayor transparencia entre las empresas públicas que les otorgan el derecho a retener información confidencial. Sin embargo, estos decretos no definen en detalle qué información es confidencial y cuál no, lo que ha dado lugar a interpretaciones divergentes. Costa Rica permite que las empresas estatales desarrollen sus propias políticas de confidencialidad, lo que abre la puerta a una heterogeneidad de enfoques. Se recomienda que se produzca una aclaración a nivel central y un seguimiento y cumplimiento activos para garantizar la aplicación coherente de políticas de confidencialidad según las mejores prácticas.

Consideración	Acciones realizadas
<p>Las Empresas Propiedad del Estado están sometidas a controles de diversa índole en materia de transparencia y rendición de cuentas, reflejados por una parte en la garantía constitucional de acceso a la información, así como una estructura que procura un planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado, y por otra parte en labores desempeñadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y las diferentes Superintendencias.</p> <p>Esto permite al Estado como propietario supervisar y evaluar el cumplimiento por parte de las Empresas Públicas de sus objetivos de política pública y comerciales, y de resultar necesario, tomar medidas oportunas para su cumplimiento.</p> <p>Sin menoscabo de los controles y funciones ya definidos por ley, se estableció una política general de observancia obligatoria a todas las Empresas Propiedad del Estado e instituciones autónomas, con el fin de asegurar altos estándares de transparencia y divulgación de la información como base de cualquier estructura de gobierno corporativo sólida. Esto ha reforzado al derecho de la propiedad accionaria del Estado; al permitirle obtener información esencial para el ejercicio de esta, y al deber de rendición de cuentas a los ciudadanos como beneficiarios finales.</p>	<p>Cumplimiento de la recomendación, mediante la Directriz N.º 102, Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas</p>

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

Recomendación prioritaria 4: Promulgar legislación para remover al Ministro de Agricultura de la junta de supervisión de FANAL. El gobierno ha presentado un proyecto de ley al Congreso que removería al Ministro de Agricultura de la junta directiva del Consejo Nacional de Producción, el organismo matriz cuya junta actualmente toma decisiones en nombre de su filial EPE, la empresa nacional de producción de licores FANAL. El gobierno también está revisando actualmente la posibilidad de reestructurar o privatizar estas entidades. En caso de que el gobierno decida mantener a FANAL como empresa estatal, en última instancia debería establecer una junta directiva separada.

Consideración	Acciones realizadas
<p>El gobierno de la administración Alvarado Quesada 2018-2022 presentó un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para remover al jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de la junta directiva del Consejo Nacional de Producción (CNP), cuya filial es la empresa nacional Fábrica Nacional de Licores (FANAL). También se reportó estar revisando la posibilidad de reestructurar o privatizar estas entidades, y que en caso de que se decida mantener a FANAL como una empresa estatal, debería establecerse una junta directiva separada para FANAL.</p> <p>Ante este panorama, se requiere por parte de la Asamblea Legislativa la aprobación del Proyecto de Ley bajo el expediente N.º 22877, que se encuentra en la tramitación correspondiente por parte de la Secretaría del Directorio y ha ingresado en el orden del día del Plenario.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al avance del proyecto en la Comisión de Gobierno y Administración, en la Asamblea Legislativa. 2. El tema de la situación administrativa de FANAL es recurrente en las discusiones del Comité de Seguimiento, cuyo propósito es impulsar su avance.

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

Recomendación prioritaria 5: Proseguir con las reformas de contratación pública para monitorear y limitar el uso de excepciones para la contratación pública directa entre entidades públicas, incluidas las empresas estatales. Costa Rica planea en el corto plazo promulgar una reforma específica para reducir las excepciones que permiten la contratación pública directa que involucre a las EPE, y trabajar en el más largo plazo para promulgar una ley integral que contemple una reforma completa de la Ley de Contrataciones y apunte a lograr una mayor eficiencia y la competencia en todos los procedimientos de contratación pública. Los proyectos de ley reducirían el número de excepciones a los procedimientos ordinarios de contratación e introducirían nuevos requisitos para su uso.

Consideración	Acciones realizadas
<p>La Reforma Integral a la Ley de Contratación Administrativa redujo el número de excepciones a los procedimientos ordinarios de contratación pública e introdujo nuevos requisitos para su uso, para lograr una mayor eficiencia y competencia.</p> <p>La nueva Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 entró en vigor el pasado 01 de diciembre, 2022. Con respecto a las contrataciones con empresa públicas, la nueva ley es más restrictiva, por cuanto la norma anterior excluía de los procesos de contratación, la actividad contractual entre entes de derecho público y además permitía que la empresa pública tuviera al menos un 50% de la prestación objeto del contrato. (Artículo 2 inciso c) de la Ley N.º 7472).</p> <p>Con la nueva ley, la actividad contractual entre entes de derecho público no es una exclusión para aplicar la Ley de Contratación Pública; con la Ley 9986 se dimensionó una excepción entre entes de derechos públicos, quedando expresamente en el artículo 3:</p> <p>“ARTÍCULO 3- Excepciones Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades: (...) b) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar. Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, debiendo este realizar al menos un setenta por ciento (70%) de la prestación del objeto contractual. Las contrataciones con terceros por parte del ente público contratado deberán estar referidas a cuestiones especializadas y observar los procedimientos establecidos en la presente ley. Esta excepción no podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos establecidos en esta ley.”</p>	<p>Cumplimiento de la recomendación, a través de la emisión de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, entró en vigor el pasado 01 de diciembre, 2022.</p>

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

Recomendación prioritaria 6: Avanzar en la implementación de iniciativas para fortalecer el funcionamiento de los directorios, incluida la implementación de evaluaciones de los directorios y sistemas efectivos de gestión y control de riesgos. Los directorios de las EPE continúan necesitando miembros con mayor experiencia en el sector privado, financiero, internacional y comercial y conocimiento de las mejores prácticas en la gobernanza de las EPE. Un paso importante en el desarrollo de directorios más fuertes es realizar las autoevaluaciones de los directorios exigidas por la ley, analizarlas a nivel central y desarrollar planes de acción correctivos. Además, las juntas deben actuar de acuerdo con su responsabilidad según las mejores prácticas para garantizar un entorno de control efectivo, incluido uno que monitoree y gestione los riesgos asociados con los conflictos de intereses y la corrupción. El establecimiento de comités de auditoría puede ayudar en este sentido.

Consideración	Acciones realizadas
<p>Las juntas directivas de las EPE continúan necesitando miembros con mayor experiencia privada, financiera, internacional y comercial y conocimiento de las mejores prácticas en la gobernanza de las EPE. Por ello se requiere de procesos de nominación transparentes, basados en habilidades y capacitación continua; promoviendo procesos de capacitación y sensibilización sobre gobierno corporativo en las personas miembros de los Órgano de Dirección de las Empresas Públicas, que le permita al director o directora asumir un papel activo e informado para apoyar el accionar del Órgano, según las buenas prácticas de gobierno corporativo.</p> <p>Será clave, además, realizar reforzar estos procesos, a través de mecanismos como las autoevaluaciones, de los directorios exigidas por Ley, analizarlas a nivel central y desarrollar planes de acción correctivos, para el cierre de las brechas identificadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención por parte de las Empresas Propiedad del Estado de lo indicado en la Directriz N.º 039 de abril del 2019, denominada “Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Junta Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas”. 2. Se insta a las EPE a participar de capacitaciones organizadas por la Unidad Asesora, que promuevan el fortalecimiento de sus Órganos de Dirección.

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

Recomendación prioritaria 7: Revisar la remuneración del directorio de las EPE y desarrollar recomendaciones para respaldar una remuneración competitiva e incentivos que estén alineados con las buenas prácticas del directorio. Se estaba realizando un estudio de investigación sobre las prácticas de remuneración en el sector público en cooperación con el Banco Mundial, el Ministerio de Hacienda (MH) y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Dicho estudio tiene como objetivo establecer una escala de honorarios para los Directorios de las EPE, utilizando como referencia los datos del mercado laboral del sector público y privado. Se espera que el estudio esté terminado durante el primer semestre de 2023.

Consideración	Acciones realizadas
<p>En el 2020 la firma Deloitte realizó un estudio de investigación sobre prácticas de remuneración en el sector público en Costa Rica, en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado “Consultoría para la elaboración de propuestas de esquema alternativo de dietas para los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas Propiedad del Estado”. Dicho estudio estableció una metodología de cálculo de escala de honorarios o dietas para los directorios de las Empresas Públicas utilizando como referencia los datos del mercado laboral del sector público y privado. Este estudio ha servido como base para el análisis y revisión de las remuneraciones de los Órganos de Dirección en el País.</p> <p>En Costa Rica, el esquema actual de dietas de los Órganos de Dirección de las Empresas Públicas se caracteriza por tener una base jurídica amplia, en el sentido que el método de cálculo del monto de la dieta se realiza con diferentes criterios. La estimación de dichos montos no se realiza sobre una base homogénea, alineada a criterios técnicos y objetivos, tales como cualificaciones requeridas para ocupar el puesto, tiempo invertido en la atención de las obligaciones que demanda la función, tamaño y capacidad financiera de la Empresas Pública e inclusive, buenas prácticas en la materia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Unidad Asesora ha dado seguimiento al tema, a través de las solicitudes de información a las EPE y su estudio en el Comité de Seguimiento. 2. Se mantuvieron reuniones con el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), con el propósito de analizar las implicaciones de las posibles modificaciones al sistema de remuneraciones de las Empresas Públicas.

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

Recomendaciones Adicionales

Respecto a las recomendaciones adicionales, se han realizado estudios que permiten analizar la viabilidad de atención a las mismas; a través de acciones como la emisión de criterios técnicos, el planteamiento de proyectos de Ley, la creación de indicadores de desempeño, las reuniones de seguimiento y análisis de factibilidad.

Ilustración 14. Recomendaciones adicionales prioritarias pendientes de cumplir con el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.

Nº2. Considere más reformas para fortalecer las juntas, incluido el escalonamiento de los nombramientos de la junta y la separación del papel de presidente y director ejecutivo.

Nº4. Definición, reporte y evaluación de los costos de los objetivos de servicio público para cada EPE.



Nº1. Corporatización y otras simplificaciones de las formas jurídicas y corporativas de las empresas de propiedad estatal.

Nº3. Continuar trabajando hacia un campo de juego más equitativo, particularmente en el sector bancario a través de la promulgación de la reforma del seguro de depósitos.

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.

I. CONCLUSIONES

Muchos países enfrentan desafíos para establecer objetivos y monitorear el desempeño de las empresas estatales. En el caso de Costa Rica, para el Consejo de Gobierno como propietario de dichas empresas, es primordial tener una definición clara del objetivo general de la propiedad del Estado, para ello se articula claramente los objetivos y establecer indicadores de rendimiento, así mismo, se emplea un método de monitoreo y evaluación de la calidad y el desempeño de la cartera de empresas estatales.

Por otra parte, los Órganos de Dirección de EPE continúan requiriendo miembros con experiencia en el área privada, financiera, internacional, comercial y conocimiento de las mejores prácticas en la gobernanza de las Empresas Públicas. Por ello se requiere procesos de reclutamiento públicos, transparentes, basados en la búsqueda de altos niveles profesionales y éticos.

Costa Rica ha promovido procesos continuos de capacitación y sensibilización sobre gobierno corporativo en las personas miembros de los Órgano de Dirección de las EPE, que le permita al director o directora asumir un papel activo e informado para apoyar el accionar profesional y honorable de la institución, recibiendo un mandato claro y asumiendo la responsabilidad final por el desempeño de la empresa.

Dentro de los principales retos asumidos, a nivel de gestión de las EPE, como prioridad para el Estado, se encuentran la implementación de las NIIF en todo el portafolio. Si bien es cierto que las tres EPE pendientes han mostrado planes de acción para el cierre de brechas, es importante señalar que fijan horizontes de tiempo a corto plazo, para cumplir con esta disposición.

El avance en la implementación y adopción de las NIIF en las EPE constituye un hito en la eficiencia, la homologación contable internacional y la revelación de su información financiera, como implementación de las buenas prácticas internacionales.

El *Dashboard* o “Tablero de Control” requerimiento sustancial de la OCDE presentado de forma exitosa, destacando que ha sido elaborado por expertos del Banco Mundial, cuenta con un cronograma de actualización periódica con la información financiera auditada de las EPE anualmente. Esta herramienta de absoluta utilidad para el monitoreo de los objetivos de desempeño financiero y no financiero, para el análisis de la Unidad Asesora, y la toma de decisiones por parte del Consejo de Gobierno y de los Órganos de Dirección a cargo de cada Empresa Estatal.

En temas de transparencia y confidencialidad de la información, es importante dar seguimiento a su cumplimiento, en el sentido que las EPE mantengan su implementación y las mejores prácticas en esta materia, que su información sea de fácil acceso y los Informes Financieros y no Financieros sean publicados en las páginas web.

Por otra parte, se requiere continuar con los esfuerzos para fortalecer el funcionamiento de los Órganos de Dirección de las EPE; y continuar trabajando en la promoción e inclusión de la participación femenina en la fuerza laboral.

En la Declaración Final de Costa Rica para su adhesión a la Convención de la OCDE, se han adquirido una serie de compromisos, conforme a ello, se mantienen esfuerzos en la atención de las siete recomendaciones dadas por el Comité de Gobierno Corporativo; mediante la presentación de informes post-adhesión acerca de su progreso en la implementación de mejores prácticas internacionales.

Finalmente, al momento de analizar datos financieros en los periodos de tiempo que se están considerando en el presente reporte, debe tenerse en cuenta que la pandemia del COVID-19 desencadenó una contracción económica no solo a nivel internacional, sino también a nivel nacional, debido a sus efectos, muchos indicadores económicos se contrajeron, tales como: la producción, la inversión, el consumo, el empleo, entre otros; siendo evidente que las empresas presenciaron disminución en sus ingresos y por lo tanto en sus ganancias.

J. GLOSARIO

Tabla 55. Lista de definiciones.

Término	Definición
Agente Propietario	Sujeto gubernamental que ejerce la propiedad de las empresas propiedad del Estado en representación de la población. En el caso de Costa Rica, el Poder Ejecutivo actúa como agente propietario.
Alta Gerencia	Responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales de una entidad, para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Según la estructura organizativa de la entidad, incluye a los funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la institución.
Auditoría Interna	Actividad independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.
Auditoría Externa	Servicio brindado por una persona física o jurídica ajena al ente u órgano objeto de estudio, consistente en un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables; y comunicar los hallazgos o asuntos determinados, así como las observaciones, conclusiones, opiniones, dictámenes y recomendaciones, según corresponda, a la respectiva Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública, promover la calidad de la información contable, financiera y presupuestaria, y facilitar la toma de decisiones. (CGR, 2015 ⁴⁸)
Consejo de Gobierno	Conforme a la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227, del 2 de mayo de 1978), en su artículo 22, el Consejo de Gobierno estará constituido por el Presidente de la República y los Ministros, o en su caso, los Viceministros en ejercicio.
Control Interno	Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.
Covid-19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. Es un grupo de virus dentro de la familia Coronaviridae que pueden causar diversas afecciones en humanos, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), el coronavirus que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) y el que causa la COVID-19 (SARS-CoV-2).
Directivos(as) o Directores(as)	Miembros del Órgano de Dirección, incluyendo su Presidente.

⁴⁸ Contraloría General de la República. (2015). *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público* (D-3-2009-CO-DFOE).

Término	Definición
Empresa Propiedad del Estado	Institución que despliega un giro total o parcialmente empresarial (industria, comercio de bienes y servicios, etc.) o ejercen un tráfico mercantil o industrial, de las cuales el Poder Ejecutivo conserva la potestad de dirección y control: incluye también las sociedades por acciones, siempre que la mayoría de éstas y la potestad de dirección y control, aunque sea a través de modos diversos, pertenezcan al gobierno central.
Empresa Subsidiaria	Empresa controlada por otra compañía llamada matriz, a la cual pertenece, en la mayoría de los casos porque esta controla una gran cantidad de acciones de la primera y se posiciona como dominante.
Entidad Propietaria	Instancia asesora de la Presidencia de la República encargada de coordinar la propiedad accionaria de las empresas públicas y la gestión de las instituciones autónomas. En Costa Rica, la entidad propietaria es la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas, establecida mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40696-MP, del 20 de octubre de 2017.
Grupo de los Veinte (G20)	Principal foro para la cooperación económica internacional integrado por: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, República de Corea, República de Corea y Rusia; y dos organismos regionales: la Unión Europea y la Unión Africana (a partir de 2023). Desempeña un papel importante en la configuración y el fortalecimiento de la arquitectura y la gobernanza mundiales en todas las principales cuestiones económicas internacionales. Colabora con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, entidad invitada, en la determinación de prioridades financieras y políticas.
Gobierno Corporativo	Conjunto de reglas que rigen las relaciones entre la administración de la entidad, su órgano de dirección, sus propietarios y otras partes interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento. El gobierno corporativo define la manera en que se asigna la autoridad y se toman las decisiones corporativas. Se entiende que esta asignación de autoridad acarrea las responsabilidades correspondientes.
Órgano de Dirección	Máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de administrar adecuadamente la misma. Corresponde a la junta directiva, consejo directivo u órgano equivalente.
Miembro Independiente	Miembro libre de cualquier participación sustancial en la empresa o relación con ella, sus órganos de gestión, accionistas mayoritarios y la entidad propietaria, que pueda poner en peligro su objetividad.
Monopolio	Situación que se da en un mercado relevante cuando hay un único oferente de los bienes o servicios que comprende ⁴⁹ . En Costa Rica, la constitución de un monopolio requiere una ley aprobada con mayoría calificada, ya que se lesiona la libertad de comercio, entendida como libertad de concurrencia (dictamen C-166-95 de la Procuraduría General de la República, del 26 de julio de 1995).
Normas Internacionales de Información Financiera	Estándares técnicos contables adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS. Se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuándo fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

⁴⁹ Diccionario panhispánico del español jurídico. *Monopolio*.

Término	Definición
	Su propósito es unificar un lenguaje de contabilidad entre todos los países que participen en el mercado global, por está razón son el conjunto de reglas para presentar los estados financieros que deben adoptar todas las empresas.
Notas de Expectativas	Instrumentos estratégicos adoptados por el Consejo de Gobierno, en su papel de propietario activo e informado, mediante los cuales se establecen los objetivos y metas de desempeño para las EPE.
Partes Interesadas	Cualquier grupo o individuo que puede afectar, o verse afectado, por el alcance de los objetivos de la organización.
Partes Relacionadas	Personas o entidades con las cuales existan vinculaciones de propiedad o gestión.
Poder Ejecutivo	El Presidente de la República y Ministros, según el artículo 148 de la Constitución Política.
Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional	Instrumento de gestión en materia de riesgo, se concibe como un método que permite identificar, valorar y administrar los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de mitigar el efecto que pueda ocasionar su concreción.
Servicio Público	Actividad propia de la Administración, que procure una prestación a la población, es decir, que su finalidad sea asegurar de forma positiva la satisfacción efectiva de una necesidad de la colectividad, y que, por su importancia para el desarrollo sostenible del país, sea calificada como tal por la Asamblea Legislativa (Nota: Artículo 3, inciso a) de la “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)”, Ley No. 7596 del 5 de setiembre de 1996, sentencia C-043-2013 de la Procuraduría General de la República, del 20 de marzo del 2013)
Sostenibilidad	Característica de una empresa que crea valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, contribuyendo de esa forma al aumento del bienestar y al auténtico progreso de las generaciones presentes y futuras, en su entorno general.
Valor Público	Grado de beneficio que cada institución de la Administración Pública genera –en el marco de su mandato legal- a los habitantes del país, mediante la prestación de bienes y servicios de calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas y les permita alcanzar el mayor bienestar humano.

K. OTRAS PUBLICACIONES

- Reporte agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2019, disponible en: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/DSstqLyfStyLW4WPmEIBWw>
- Reporte agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2020, disponible en: <https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/informes-gestion/>
- Reporte agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2021, disponible en: <https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/informes-gestion/>

L. REFERENCIAS

Asamblea Legislativa. *Ley N° 12, Ley del Instituto Nacional de Seguros*. 30 de octubre de 1924.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=38129&nValor3=0

Asamblea Legislativa. *Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*. 26 de septiembre de 1953.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=9925

Asamblea Legislativa. *Ley N° 1721, Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico de Puertos del Pacífico*. 28 de diciembre de 1953.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=35569

Asamblea Legislativa. *Ley N° 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción*. 17 de julio de 1956.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=3607

Asamblea Legislativa. *Ley N° 2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados*. 14 de abril de 1961.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=37097

Asamblea Legislativa. *Ley N° 3091, Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica*. 18 de febrero de 1963.

http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=38622

Asamblea Legislativa. *Ley N° 449, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad*. 08 de abril de 1949.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=11609&nValor3=91164



Asamblea Legislativa. *Ley N° 5508, Traspasa Acciones de RECOPE al Gobierno de Costa Rica.*
17 de abril de 1974.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=261

Asamblea Legislativa. *Ley N° 7001, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.* 19
de setiembre de 1985.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=5272

Asamblea Legislativa. *Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.* 27 de enero de
1998.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=29302&nValor3=0&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. *Ley N° 7768, Ley de Correos.* 24 de abril de 1998.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=42841

Asamblea Legislativa. *Ley N° 8346, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).* 12 de febrero de 2003.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=50094&nValor3=0

Asamblea Legislativa. *Ley N° 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales.*
17 de febrero de 2009.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=64909

Banco de Costa Rica. *Transparencia.* Acerca del BCR.
<https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/>

Banco Mundial. (2017). *Marco Ambiental y Social.*
<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>



Banco Nacional de Costa Rica. *Transparencia*. Conglomerado Banco Nacional.
<https://www.bncr.fi.cr/transparencia>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (2006). *Orientación sobre Buenas Prácticas para la Presentación de Información sobre la Gobernanza de las Empresas*. https://unctad.org/system/files/official-document/iteteb20063_sp.pdf

Consejo Nacional de Producción. (2022). *Memoria Institucional 2022*.
https://www.cnp.go.cr/acercacnp/transparencia/informes/memoria_anual/Memoria2022.pdf

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. (2011). *Reglamento General de Auditores Externos*. 03 de diciembre del 2010. La Gaceta No. 248.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69322&nValor3=127988&strTipM=TC

Contraloría General de la República. (2009). *Normas de control interno para el Sector Público*.
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/normas-control-interno-para-sector-publico.pdf>

Contraloría General de la República. (2015). *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público, (D-3-2009-CO-DFOE)*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=65546&nValor3=102517&strTipM=TC

Correos de Costa Rica. 2022. *Memoria Empresarial 2022*. <https://correos.go.cr/wp-content/uploads/2023/05/Memoria-2022-F.pdf>

Diccionario panhispánico del español jurídico. Monopolio. <https://dpej.rae.es/lema/monopolio>

Dirección General de Contabilidad Nacional. Unidad de Consolidación de Cifras. (2023). Informe de Seguimiento Empresas Públicas Abril 2023.

Instituto Costarricense de Electricidad. (2023). *Memoria institucional ICE 2022*.
https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/59af8e42-e975-40fa-a7a1-6b87e4630fb8/Memoria_2022.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-59af8e42-e975-40fa-a7a1-6b87e4630fb8-oCJG3FX

Instituto Costarricense de Ferrocarriles. (2022). *Informe de Estadísticas Operativas*.
<https://incofer.go.cr/transparencia-institucional/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-operativas/>

Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. (2022). *Informe I Semestre 2022*.
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2022/10/SF/CR-INCOP-SF-Informe%20I%20Semestre%202022.pdf>

Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado. (2023). *Rendición de Cuentas*. Transparencia Institucional.
https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/rendicion_cuentas/SitePages/Rendicion-Cuentas.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2022). *Total de viviendas ocupadas, total de ocupantes, y promedio de ocupantes por vivienda por tipo de abastecimiento de agua de la Encuesta Nacional de Hogares*.
<https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-nacional-hogares?page=2>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011). *Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica*.
<https://da.go.cr/wp-content/uploads/2016/06/DA-GRH-0067-Gu%C3%ADa-CIIU-INEC-Costa-Rica.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Encuesta Continua de Empleo al cuarto trimestre de 2022*.
<https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-continua-empleo?documentTypes=publication>

Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. (2022). *Informe Anual Consolidado 2022*.
<https://www.japdeva.go.cr/transparencia/rendicion%20de%20cuentas/INFORME%20ANUAL%202022%20rev19-12-2022.pdf>

Junta de Protección Social. (2022). *Informe de Gestión*.
https://www.jps.go.cr/sites/default/files/informe_de_gestion_jps_sra_esmeralda_britton_gonzalez_2018-2022.pdf

Ministerio de la Presidencia. *Directriz N° 102-MP. Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado*

sus subsidiarias e instituciones autónomas. 30 de abril del 2018. D.O. N°75.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=86375&nValor3=112048&strTipM=FN

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20.* <https://www.oecd.org/publications/g20-ocde-principios-de-gobierno-corporativo-9789264259171-es.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas.* <https://www.oecd.org/corporate/directrices-de-la-ocde-sobre-el-gobierno-corporativo-de-las-empresas-publicas-edicion-2015-9789264258167-es.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Directrices en materia de Lucha Contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas.* <https://www.oecd.org/corporate/Anti-Corruption-Integrity-Guidelines-for-SOEs.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Gobierno Corporativo en Costa Rica.* <https://www.oecd.org/corporate/gobierno-corporativo-en-costa-rica-74f5db04-es.htm>

Presidencia de la República. (2019). *Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado.* <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/pdA9jT8rSZKqMqWruw86jw>

Presidencia de la República. *Decreto Ejecutivo N° 40696: Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas.* 23 de octubre del 2017. D.O. N°. 199.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85122&nValor3=109955&strTipM=TC

Presidencia de la República. *Decreto Ejecutivo N° 41516: Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado.* 29 de agosto de 2019. D.O. N°. 162.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89508&nValor3=0&strTipM=TC

Procuraduría General de la República. *Sistema Nacional de Legislación Vigente*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. <http://www.pgrweb.go.cr/scij/main.aspx>

Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. 2023. *Informe de Gestión 2022*. <https://www.recope.go.cr/wp-content/uploads/2023/05/Informe-Gesti%C3%B3n-2022-y-Anexos.pdf>

Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. 2023. *El ABC del SINART*. <https://elmundo.cr/wp-content/uploads/2023/06/ABC-Sinart-V.F.pdf>

Superintendencia General de Entidades Financieras. *Información Crediticia*. Reportes. https://www.sugef.fi.cr/reportes/informacion_crediticia/Actividad%20Economica%20y%20Categoria%20de%20Riesgo.aspx

Superintendencia General de Seguros. *Primas y Siniestros*. Estadísticas. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNzY4OWNINjltM2Y5ZC00ZDUxLWI3ODgtMGNmZTE1M2MyNmIwliwidCI6IjYxOGQwYTQ1LT11YTYtNDYxOC05ZjgwLTNmNzBhNDM1ZWU1MiJ9>

Superintendencia General de Valores. *Emisores*. Participantes. <https://aplicaciones.sugeval.fi.cr/Participantes/Emisores>

M. ANEXOS

Anexo 1. Portafolio de las Empresas Propiedad del Estado.

Tabla A 1. Empresas Propiedad del Estado individuales y sus grupos o conglomerados.

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
1	Acueductos y Alcantarillados (A y A)		Suministro de agua y manejo de desechos	Institución Autónoma
2	Banco de Costa Rica (BCR)		Banca y Finanzas	Institución Autónoma
3	BCR Corredora de Seguros S.A.		Servicios de seguros	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
4	BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.		Fondo de pensiones	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
5	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.		Administrador de fondos de inversión	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
6	BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.		Bolsa de valores	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
7	Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA)		Banca y finanzas	Empresa Pública, Subsidiaria BCR y BNCR
8	Banco Nacional de Costa Rica (BN)		Banca y finanzas	Institución Autónoma
9	BN Corredora de Seguros, S. A.		Servicios de seguros	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
10	BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.		Administrador de fondos de inversión	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
11	BN Valores, Puesto de Bolsa, S.A.		Puesto de bolsa	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
12	BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A.		Administrador de fondos de pensiones	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
13	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)		Energía y telecomunicaciones	Institución Autónoma

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
14	Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL)		Generación y distribución de energía eléctrica	Empresa Pública, Subsidiaria ICE
15	Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)		Servicios de internet	Empresa Pública, Subsidiaria ICE
16	Gestión Cobro Grupo ICE S.A.		Soporte de cobro administrativo y judicial a sus tres empresas hermanas.	Empresa Pública, Subsidiaria ICE
17	Correos de Costa Rica S.A.		Servicios postales	Empresa Pública, Sociedad Anónima
18	Fábrica Nacional de Licores (FANAL)		Destilación y comercialización de alcohol	Unidad Adscrita del CNP
19	Instituto Nacional de Seguros (INS)		Servicios de Seguros	Institución Autónoma
20	INS Red de Servicios de Salud, S.A.		Servicios médicos	Empresa Pública, Subsidiaria INS
21	INS Servicios, S.A.		Servicios de administración	Empresa Pública, Subsidiaria INS
22	INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.		Administrador de fondos de inversión	Sociedad Anónima, Subsidiaria INS
23	INS Valores Puesto de Bolsa S.A.		Puesto de bolsa	Empresa Pública, Subsidiaria INS
24	Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)		Transportes	Institución Autónoma
25	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
26	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
27	Junta de Protección Social (JPS)		Loterías y productos de azar	Institución Autónoma
28	Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE)		Suministro de hidrocarburos	Empresa Pública, Sociedad Anónima

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
29	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)		Servicios de televisión y radio pública	Empresa Pública Estatal, Sociedad Anónima

Fuente: Elaborado por la Unidad Asesora.